



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VIERNES DIA 27 DE MARZO DE 2015, A LAS NUEVE HORAS EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.**

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas del día **27 de marzo de 2015**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldes D. ANTONIO SALDAÑA MORENO, D. JAVIER DURA DE PINEDO, D. ENRIQUE ESPINOSA DE LA CALLE y DÑA. FELISA ROSADO REFOLIO, y de los Concejales D. ANTONIO REAL GRANADO, D. BERNARDO VILLAR DE LANUZA, DÑA. ISABEL PAREDES SERRANO, D. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JOSE GALVIN EUGENIO, D. AGUSTIN MUÑOZ MARTIN, D. ANTONIO MONTERO SUAREZ, DÑA. MARIA JOSE RUA PATON, DÑA. SUSANA SANCHEZ TORO, DÑA. AINHOA GIL CRUZ, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, D. ABRAHAM GRANADINO GONZÁLEZ, D. LUIS FLOR AUCHA, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, DÑA. ROCIO MONTERO VÁZQUEZ, D. DANIEL GÓMEZ JIMÉNEZ, D. MANUEL ROSA PRADO, D. JOAQUÍN DEL VALLE ROMANO, DÑA AROA LOBO RUÍZ, D. JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ BENITEZ y D. JOSÉ RAMÓN ALONSO PADILLA.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ.

1.- **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2015, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2015 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE 7 DE MARZO DE 2015.**

No se produce ninguna observación con respecto a las mismas, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- **COMUNICACIONES.**

La Sra. Presidenta pone en conocimiento de los asistentes al Pleno las siguientes comunicaciones:

- A) Escrito del Ministerio de Fomento contestando sobre el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el 28 de noviembre, aprobando una moción en defensa del Servicio Público de Correos.
- B) Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 16 de febrero de 2015, por la que se delega en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la competencia para autorizar obras y actuaciones que desarrollen la revisión adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística en el ámbito del Conjunto Histórico de Jerez de la Frontera y Resolución de Alcaldía de 11 de marzo de 2015 por la que se designan los vocales que formarán parte de la Comisión Local de Patrimonio Histórico.

El Pleno de la Corporación quedó enterado de las anteriores comunicaciones.

3.- **RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

“A la vista de la reclamación presentada en el plazo legalmente establecido contra el Acuerdo de aprobación provisional de la Modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES, aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de diciembre pasado, y de los informes correspondientes, se hace la siguiente, **PROPUESTA**

Desestimar la reclamación presentada por Doña Rocío Montero Vázquez, en calidad de concejal y representante del GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO, en el sentido de no acceder a la sugerencia de aprobar la gratuidad de la tarifa por la celebración de matrimonios civiles en dependencias no municipales.

**PRIMERO.-** Se mantiene la redacción del acuerdo provisionalmente adoptado, para su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la forma siguiente:

(2.25)

## **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES**

### **ARTÍCULO 5.- Lugar y días de celebración**

Los matrimonios civiles se celebrarán en el Cabildo Viejo del Ayuntamiento, Sala Salvador Díez del Alcázar y refectorio de los Claustros de santo Domingo.

El Ayuntamiento establecerá anualmente el calendario con los horarios y espacios de celebración de las bodas civiles, que será publicado en la web municipal y sede electrónica en el mes de noviembre del año anterior, no pudiendo coincidir dos bodas en el mismo día y hora y fijándose con carácter general los siguientes días y horarios:

- Los viernes no festivos en horario de 19.00 a 21.00 horas, podrán celebrarse ceremonias en el Cabildo Viejo y en otros recintos solicitados por los contrayentes.
- Sábados no festivos en horario de 11.00 a 14.00 horas podrán celebrarse bodas en el cabildo Viejo, Sala Salvador Díez del Alcázar y Refectorio de los Claustros de Santo Domingo, habilitándose estos espacios un sábado al mes.
- Sábados no festivos en horario de 18.00 a 21.00 horas se celebrarán bodas en los recintos solicitados por los contrayentes.
- No se celebrarán bodas los viernes y sábados de Semana Santa, Feria, Navidad y otros eventos.
- Previa petición de los contrayentes se podrán celebrar matrimonios civiles en dependencias municipales en día laborable y horario de mañana.
- Se podrán solicitar por escrito excepciones a este cuadro horario.

### **ARTÍCULO 6.- Cuantía de la tasa**

Por cada servicio solicitado y dependiendo del lugar de celebración del matrimonio civil, la cuantía de la tasa será la siguiente:

- En instalación no municipal, por la actividad administrativa: 50€.
- En dependencias municipales: 30€.
- Cabildo Viejo del Ayuntamiento: 90€.
- Sala Salvador Díez del Alcázar: 300€.
- Refectorio de los Claustros de Santo Domingo: 400€.
- Patio del Callejón de Lepe para ofrecer un Jerez de Honor a cargo de los contrayentes durante 1 hora: 350€.

### **DISPOSICION FINAL**

La presente Ordenanza, con la última modificación aprobada por el Ayuntamiento Pleno, surtirá efectos desde el día siguiente a la publicación del texto íntegro modificado y aprobado definitivamente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

**SEGUNDO.-** Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publique el texto íntegro de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz”.

El Pleno de la Corporación, vistos dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía e informes que constan en el expediente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15) y los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3) y del concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE LA DIVERSIDAD Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL 2015-2018.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

“El Plan de la Diversidad y Convivencia Intercultural es una iniciativa del Ayuntamiento de Jerez, desarrollada en el marco del Área de Gobierno de Servicios a la Ciudadanía e impulsada desde la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud y da cumplimiento a una de las medidas establecidas en el Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión, 2012-2015.

Según reza en el texto del mencionado Plan de la Diversidad y Convivencia Intercultural: *"En el momento actual, nadie se atreve a negar el aumento de personas de diferentes orígenes, culturas, etnias, creencias, etc. experimentado en nuestro país. El ámbito local es el escenario más relevante de esta nueva realidad diversa y compleja, por dos razones principales: por un lado, es a nivel local donde el reto se expresa de forma más directa, por otro, es también donde prioritariamente se puede y se debe evitar la exclusión y construir una sociedad basada en la cohesión y la convivencia.*

*Dicho reto ha de ser afrontado de forma creativa y positiva, viendo en ello no una dificultad sino una gran oportunidad. Nuestra meta debe ser la inclusión de todos los ciudadanos como residentes y vecinos que comparten una misma pertenencia local, fomentándose entre ellos la aceptación del diferente, las buenas relaciones, el entendimiento y la colaboración. ....En las últimas décadas, ante el aumento de la diversidad cultural en la mayoría de los municipios españoles, las políticas locales se han convertido en un medio privilegiado para comprometerse políticamente y llevar a la práctica medidas públicas, que sirvan para paliar o reducir las desigualdades existentes en el acceso a los derechos y oportunidades de toda la población, autóctona o extranjera.*

*Es un reto para las administraciones locales crear modelos de ciudad inclusiva en los que las personas, independientemente de su origen edad, sexo, creencias etc. puedan participar en las oportunidades que les ofrece la conquista del estatus de ciudadanía".*

El Ayuntamiento, como administración más cercana a la ciudadanía debe diseñar políticas que den una respuesta adecuada a esta compleja realidad y así el Plan de la Diversidad y Convivencia Intercultural supone la plasmación del compromiso municipal. Así, formando parte de dicha iniciativa municipal y del resultado de la citada planificación nace el "Plan de la Diversidad y Convivencia Intercultural", que aparece recogido dentro del mencionado Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad e Inclusión Social, 2012-2015, en su Eje 2.Políticas sociales sectoriales. Inmigración, concretamente en la medida 98: "Redacción del Plan Municipal de Gestión de la Diversidad, partiendo del trabajo conjunto con las organizaciones sociales que trabajan en materia de inmigración e interculturalidad en el marco de la Ordenanza Municipal de apoyo a los jerezanos/as en el mundo y a la ciudadanía extranjera".

El documento parte del marco legal sustantivo en materia de extranjería y de las políticas estatales y autonómicas de ciudadanía e integración, los principios rectores en materia de interculturalidad, convivencia y ciudadanía, así como los antecedentes de intervención municipal en este ámbito. Se aporta una visión global de la población inmigrante en nuestro municipio, identificando los perfiles y sus principales necesidades y demandas. Al objeto de dar respuesta a las mismas el Plan formula dos objetivos generales: " 1. *Impulsar políticas públicas locales que promuevan la **convivencia** ciudadana intercultural como resultado de una gestión eficaz y eficiente de la diversidad existente en la ciudad.* 2. *Impulsar un proceso de adecuación de políticas, servicios y actuaciones mediante la aplicación de medidas que incorporen la perspectiva intercultural, permitiendo la expresión de toda la **diversidad** existente en el proyecto común de ciudad", una serie de objetivos específicos(17) y plantea diversas medidas, en total 67, a ejecutar en función de 6 áreas de intervención: los derechos, deberes y participación, la lucha contra la discriminación y acceso a los recursos, el conocimiento e interacción frente a los prejuicios y estereotipos, la interculturalidad en los servicios públicos, la Ciudad Mediadora: iniciativas y herramientas para la Convivencia y la gobernanza intercultural.*

Su implementación, implica realizar un esfuerzo por mejorar la organización y coordinación de los recursos técnicos y materiales de las diversas Áreas Municipales, en función de sus ámbitos competenciales, asumiendo la coordinación técnica, dinamización, seguimiento y evaluación del Plan la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud a través del Servicio de Bienestar Social.

Asimismo y con el fin de propiciar la participación de la iniciativa social en todo el proceso de articulación y desarrollo del Plan se ha dado conocimiento del Borrador a los diferentes Órganos de Participación afectados por la materia así como a aquellas entidades colaboradoras en otros foros y espacios formales de coordinación institucional a nivel social con el Ayuntamiento, habiéndose incorporado en lo posible las propuestas y sugerencias recibidas, alcanzando así un mayor consenso en relación al texto.

Con fecha 20 de marzo de 2015, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Proyecto del Plan de la Diversidad y Convivencia Intercultural 2015-2018, tras lo que, y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 49 LBRL, que incluye, aprobación inicial, trámite de información pública, resolución de alegaciones y aprobación definitiva, se eleva al Pleno para su aprobación si procede, vistos los correspondientes Informes, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primera.-** Aprobación inicial del Plan de la Diversidad y Convivencia Intercultural 2015-2018, del siguiente tenor literal: "

## PLAN DE LA DIVERSIDAD Y LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL

### INDICE

1. INTRODUCCIÓN	Pág. 4
2. MARCO NORMATIVO	Pág. 6
2.1 Normativa Internacional	Pág. 6
2.2 Normativa Europea	Pág. 7
2.3 Normativa Estatal	Pág. 9
2.4 Normativa Autonómica	Pág. 11
3. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PLAN	Pág. 13
3.1 Interculturalidad	Pág. 13
3.2 Convivencia	Pág. 14
3.3 Ciudadanía y cohesión Social	Pág. 15
4. EL CONTEXTO	Pág. 16
5. POBLACIÓN DESTINATARIA	Pág. 17
6. LAS POLÍTICAS LOCALES DIRIGIDAS A INMIGRANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ	Pág. 25
7. ÁREAS, OBJETIVOS Y MEDIDAS	Pág. 27
7.1 Áreas	Pág. 27
7.2 Objetivos	Pág. 30
7.3 Medidas	Pág. 32
8. METODOLOGÍA	Pág. 38
9. RECURSOS	Pág. 40
10. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO	Pág. 41
11. EVALUACIÓN	Pág. 42
12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	Pág. 43

### 1. INTRODUCCIÓN

En el momento actual, nadie se atreve a negar el aumento de personas de diferentes orígenes, culturas, etnias, creencias, etc. experimentado en nuestro país. El ámbito local es el escenario más relevante de esta nueva realidad diversa y compleja, por dos razones principales: por un lado, es a nivel local donde el reto se expresa de forma más directa, por otro, es también donde prioritariamente se puede y se debe evitar la exclusión y construir una sociedad basada en la cohesión y la convivencia.

Dicho reto ha de ser afrontado de forma creativa y positiva, viendo en ello no una dificultad sino una gran oportunidad. Nuestra meta debe ser la inclusión de todos los ciudadanos como residentes y vecinos que comparten una misma pertenencia local, fomentándose entre ellos la aceptación del diferente, las buenas relaciones, el entendimiento y la colaboración.

Por ello, el pasado día 5 de noviembre nuestra Alcaldesa y otros alcaldes del territorio español firmaron el *Compromiso Municipal por la Convivencia*, en el marco del proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural financiado por la Fundación la Caixa, cuyo objetivo es impulsar un proceso de desarrollo

comunitario con los agentes sociales del territorio, de forma que se fomente la convivencia ciudadana e intercultural.

En este Manifiesto adoptamos públicamente el compromiso de hacer todo cuanto esté en nuestra mano, y en la medida en que lo permitan las competencias y recursos de nuestro municipio, por promover la cohesión social y la convivencia ciudadana intercultural, el civismo y la solidaridad, valores claves de nuestro sistema democrático y de nuestra vida social. Por ello, ha llegado el momento de abordar la construcción de la convivencia intercultural en nuestro municipio.

En las últimas décadas, ante el aumento de la diversidad cultural en la mayoría de los municipios españoles, las políticas locales se han convertido en un medio privilegiado para comprometerse políticamente y llevar a la práctica medidas públicas, que sirvan para paliar o reducir las desigualdades existentes en el acceso a los derechos y oportunidades de toda la población, autóctona o extranjera.

Es un reto para las administraciones locales crear modelos de ciudad inclusiva en los que las personas, independientemente de su origen edad, sexo, creencias etc. puedan participar en las oportunidades que les ofrece la conquista del estatus de ciudadanía. Garantizar esta conquista evitaría la creación de grupos marginados que impiden la existencia de cohesión social en el ámbito local. Estas políticas, además, permiten realizar acciones de carácter preventivo ante sociedades cada vez más complejas y diversificadas, donde es necesario propiciar la participación y la interacción de los diferentes colectivos socioculturales en un marco de convivencia ciudadana, plural e inclusivo.

El municipio de Jerez tiene un porcentaje relativamente reducido de personas de origen extranjero (no supera el 4%), lo que nos ofrece una magnífica oportunidad para abordar esta realidad con un carácter preventivo y promocional, teniendo en cuenta, además, la evolución de los perfiles de la inmigración:

- El considerable aumento del nivel de arraigo y asentamiento de muchas de estas personas, que sin obviar su identidad sociocultural, deben ser considerados como vecinos/as.
- El aumento del colectivo de nacionalizados españoles, una parte de los cuales con doble nacionalidad, que con independencia de que ya no figuren en las estadísticas de población extranjera, suman a la diversidad social.
- La incidencia de los procesos de reagrupación familiar y/o la constitución de familias, muchas de ellas mixtas, es un indicador de arraigo que abre nuevas vertientes a tener en cuenta en la gestión de la diversidad y la convivencia.
- La creciente importancia de la llamada “segunda generación”, compuesta por niños/as y jóvenes nacidos en España o reagrupados de familias inmigrantes o mixtas.
- Las redes transnacionales de tipo familiar, económico, comercial, identitario, et. Establecidas por ciudadanos de diversas nacionalidades asentados en nuestra ciudad.

A esta diversidad, debemos sumar la diversidad endógena de Jerez, con una importante población de etnia gitana.

En los últimos años hemos estado, quizás, más preocupados por los problemas relacionados con la inmigración en el ámbito laboral, que por la convivencia con las personas que se iban asentando en nuestra ciudad. Sin embargo, no podemos olvidar que las personas inmigrantes, como vecinos de un municipio, interaccionan en otros muchos ámbitos de la vida social, en los que habrá que estudiar qué intervenciones realizar para garantizar la igualdad de oportunidades, al mismo tiempo que la convivencia intercultural. Por todo ello, el Ayuntamiento, como administración más cercana a la ciudadanía debe diseñar políticas que den una respuesta adecuada a esta compleja realidad.

En nuestro Ayuntamiento, es la delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud la encargada de llevar a la práctica este compromiso adquirido por la alcaldesa. El Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión 2012-2015, aprobado por el Pleno municipal el 30 de noviembre de 2012, recoge entre sus medidas el diseño del Plan de Gestión de la Diversidad, que se concreta en este I Plan de Diversidad y Convivencia Intercultural.

Aunque el Ayuntamiento ha puesto en marcha algunas actuaciones específicas con población inmigrante y ha manifestado su compromiso con un enfoque intercultural ante la diversidad, entiende que ha llegado el momento de definir una actuación transversal y participativa que implique a todas las áreas municipales.

## **2. MARCO NORMATIVO**

Para entender el marco normativo al que debe ajustarse nuestro Plan de la diversidad y Convivencia Intercultural, debemos comenzar evaluando el marco normativo internacional en materia de extranjería, que comprende las normas aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas y la Unión Europea, además de los Tratados Internacionales bilaterales entre países.

### **2.1 Normativa Internacional**

El primer texto al que debemos hacer referencia es la Declaración Universal de los Derechos Humanos suscrita el 10 de diciembre de 1948, que establece que: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Esta declaración afirma categóricamente que nadie puede ser discriminado por motivo alguno, ya sea la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, etc. Además, reconoce el derecho de todas las personas a circular libremente y establecer su lugar de residencia donde lo deseen.

También la Organización Internacional de Trabajadores hace referencia a la inmigración, como prueba el Convenio núm. 143 sobre los trabajadores migrantes, elaborado en la Conferencia general de esta organización el 4 de junio de 1975, que obliga a respetar los derechos humanos fundamentales de todos los trabajadores migrantes en el empleo y adoptar las medidas necesarias para detectar y suprimir las migraciones clandestinas y el empleo ilegal de inmigrantes.

Posteriormente, se dio un paso más en la protección al migrante cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 40/144, de 13 de diciembre de 1985,- por la que adoptó la Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven.

## **2.2 Normativa Europea**

Son numerosas otras convenciones internacionales y protocolos que abordan, de un modo u otro, la situación del migrante, como la Convención sobre el estatuto de los refugiados. Ginebra, 28 de julio de 1951; el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados. Nueva York, 31 de enero de 1967 o el Convenio sobre el Estatuto de los Apátridas. Nueva York, 28 de septiembre de 1954, entre otras. En el marco Comunitario, podemos destacar el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales. Roma, 4 de noviembre de 1950. Este Convenio pretende reafirmar la adhesión de los países europeos a las libertades fundamentales y los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Este Convenio fue ratificado por todos los países de la Unión Europea.

Posteriormente, fue modificado por el Protocolo nº 11 al Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales. Estrasburgo, 11 de mayo de 1994. Este protocolo es muy importante, ya que reestructura el mecanismo de control establecido por el Convenio, para garantizar el cumplimiento de los derechos y libertades reconocidas en él. Para ello y con el fin de asegurar los compromisos de las partes firmantes del Convenio, instituye el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

También es oportuno destacar el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales. Estrasburgo, 1 de febrero de 1995, que constituye el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante dedicado a la protección de las minorías nacionales. El valor de este Convenio radica en que las partes firmantes se comprometen a promover la igualdad plena y efectiva de las personas que pertenecen a grupos minoritarios.

Por otro lado, el Convenio Europeo relativo al Estatuto Jurídico del Trabajador Migrante. Estrasburgo, 24 de noviembre de 1977 es de gran importancia, ya que en este Convenio, los estados miembros del Consejo de Europa se comprometían a dar un tratamiento que no fuera menos favorable que el disfrutado por los trabajadores nacionales del estado de Acogida, en lo referido a condiciones de vida y trabajo.

De todos modos, a pesar de las garantías en materia de derecho y libertades aportadas por la UE a las minorías y las personas migrantes, es importante recordar que el derecho a la libre circulación por el espacio de la Unión Europea está limitado para los/as inmigrantes extracomunitarios/as.

A pesar de esta política restrictiva para terceros países, debemos valorar las herramientas puestas en marcha por la Unión Europea para garantizar los derechos de las minorías. Tal es el caso de la Carta Social Europea. Turín, 18 de octubre de 1961, que constituye un medio fundamental en el ámbito de los derechos de las personas migrantes, ya que establece las condiciones necesarias que permitan llevar a la práctica, por parte de los países del Consejo de Europa, los derechos de carácter social, laboral, sanitario y educativo reconocidos en el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales. Concretamente, en su artículo 19, reconoce, en relación a los trabajadores migrantes y sus familias, la protección y asistencia que puedan necesitar: servicios sanitarios, remuneración suficiente, alojamiento, reagrupación familiar, etc.

En los últimos años, es necesario destacar el Tratado por el que se modifica el tratado de la Unión Europea. Amsterdam, 2 de octubre de 1997, que marcó una nueva etapa en materia de inmigración. El Tratado prevé el establecimiento de un “espacio de libertad, de seguridad y de justicia”, por un lado, y por otro, establece que las políticas migratorias dejan de ser competencia exclusiva de los Estados nacionales. Esto favorece a las personas inmigrantes, ya que no permite que los países den un trato desigual y discriminatorio a esta población.

Como continuación del Tratado de Amsterdam, el Consejo de Europa celebró una sesión especial, para establecer una normativa común a alcanzar en materia de asilo e inmigración, trato justo de los residentes extracomunitarios, gestión de los flujos migratorios, lucha contra la inmigración ilegal y colaboración con los países de origen de la inmigración para luchar contra la pobreza y garantizar los derechos humanos. Todo ello supuso un importante paso en la coordinación y homogeneización de políticas en los estados del Consejo. Cumbre de Tampere. 15 y 16 de octubre de 1999.

Para poder poner en práctica las conclusiones de esta Cumbre, se celebró el Consejo de Salónica, el 19 y 20 de junio de 2003, que permitió a la Unión Europea poner en marcha una política global y multidimensional sobre la integración de las personas de terceros países, que abarcara la participación económica, la enseñanza de la lengua, la educación, la vivienda, los servicios sociales, la cultura y la participación social. Además, en este Consejo, se reconoció que las medidas de integración se debían

entender como un proceso continuo y en dos sentidos, es decir, teniendo en cuenta tanto a los nacionales de terceros países como a la sociedad de acogida.

### **2.3 Normativa estatal**

Podemos observar cómo desde 1948, año en que se proclaman los derechos Humanos, hasta estos últimos años se han dado grandes pasos a nivel legislativo, en el contexto europeo, que inician y facilitan el camino para conseguir la igualdad de trato de las minorías que residen en los países europeos. Además, se ha optado por promover políticas de integración en todos los ámbitos sociales con carácter bidireccional, es decir, que no son los inmigrantes los que se tienen que integrar, sino todas las personas independientemente de cuál sea su origen. A nivel estatal, la Constitución Española, de 8 de diciembre de 1978 (Boletín Oficial del Estado, 311, 29 de diciembre de 1978), reconoce a los extranjeros las libertades públicas que garantiza el Título I de esta norma, sobre derechos y deberes fundamentales, aunque limitados por los términos que establezcan los tratados y la ley. Sin olvidar que los derechos políticos están limitados a los ciudadanos de origen español, con algunas excepciones fruto de acuerdos bilaterales.

A nivel competencial, la Constitución española otorga competencias exclusivas sobre nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo al Estado, mientras que reserva a las Comunidades Autónomas competencias concretas como son cultura, sanidad y asistencia social, remitiendo a los Estatutos de Autonomía competencias similares en otros ámbitos del bienestar (educación, trabajo, vivienda, etc.). Esto otorga a una Administración más descentralizada, y por tanto más cercana al ciudadano, las políticas relacionadas con la integración social de las personas inmigrantes.

Si nos centramos en el ámbito de la normativa estatal específica o sustantiva de extranjería e inmigración, podemos observar numerosos cambios. Desde el año 1985, en que se aprobó la primera ley de extranjería, hasta el momento actual, la ley de extranjería ha sufrido seis modificaciones. En el momento actual está en vigor la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, *sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social* (Boletín Oficial del Estado, 299, 12 de diciembre de 2009). Así como el Reglamento que la desarrolla: Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, *sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 (Boletín Oficial del Estado, 103, 30 de abril de 2011).

En la otra vertiente de carácter social, el Estado, respondiendo a los niveles competenciales atribuidos por la Constitución española, desde el año 2001 ha aprobado tres planes de intervención en este ámbito de actuación.

El primer plan de estas características es el denominado Plan GRECO. Programa Global de Coordinación y Regulación de la Extranjería y la Inmigración. (Boletín Oficial del Estado, 101, 27 de abril 2001). Este plan tuvo una vigencia de cuatro años (2001-2004). Las actuaciones se dirigían al fomento de la inmigración legal, el desarrollo de mejoras en la acogida de inmigrantes y en su acceso a la información, la ordenación de la llegada de inmigrantes, la asistencia sanitaria, la incorporación al mercado de trabajo, la lucha contra el racismo y la xenofobia o la ayuda al desarrollo de los países de origen. Fue un primer intento de definición del modelo de políticas de integración de las personas inmigrantes en España. Sin embargo, partía de una forma de entender la integración paternalista, ya que se centraba en incorporar medidas dirigidas principalmente a las personas inmigrantes y no al resto de la población.

El segundo Plan es el I Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010. (Boletín Oficial del Estado 249, 15 de octubre de 2008). Partía, por primera vez en España, de un modelo de intervención más avanzado en esta materia, ya que incorporaba la concepción de la integración como un proceso bidireccional, de adaptación mutua, además de apostar por un modelo de integración transversal, coordinado, en el que se compartiera la responsabilidad de las políticas ente administraciones, entidades sociales y los propios inmigrantes, además de potenciar un enfoque de ciudadanía e inclusión social.

Una vez evaluado el I Plan PEI 2007-2010, el Gobierno decidió aprobar el II Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014 por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 2011. Con este nuevo Plan, se mantienen los elementos incorporados al I Plan que demostraron ser exitosos, además de incluir una nueva apuesta: la integración de los inmigrantes como ciudadanos, en un marco de convivencia intercultural, garantizando el acceso de todas las personas, independientemente de su origen, a la participación y los servicios públicos en condiciones de igualdad y sin merma en la calidad. Para ello, consideran imprescindible realizar una adecuada gestión de la diversidad desde todas las políticas públicas. Es evidente que el gobierno español ha ido mejorando cada vez más el modelo de políticas de integración, avanzando en su discurso, hacia una apuesta por la ciudadanía plural, reconociendo el proceso bidireccional de la integración y fomentando la igualdad de oportunidades de todas las personas que residen en nuestro país, sin olvidar la gestión de la diversidad como herramienta imprescindible.

### **2.4 Normativa Autonómica**

La evolución experimentada a nivel nacional en esta materia también se ha producido en Andalucía. Podemos empezar por resaltar que el nuevo Estatuto de Autonomía apuesta claramente por la participación de la ciudadanía extranjera. (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

56,20 de marzo de 2007): "Dentro del marco constitucional, se establecerán los mecanismos adecuados para promover la participación de los ciudadanos extranjeros residentes en Andalucía" (Art. 5.3). Esta misma norma establece, entre los objetivos de la Comunidad Autónoma, la integración de los inmigrantes en todos los ámbitos de la sociedad, asumiendo entre sus competencias las políticas de integración y participación social necesarias para alcanzar estos objetivos.

Por su parte, a pesar de su antigüedad, la Ley de Servicios Sociales de Andalucía (Ley 2/1988 de 4 de abril. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 29, 12 de abril de 1988), ya reconocía entre sus principios rectores los de Igualdad y Universalidad, es decir, la eliminación de cualquier tipo de discriminación en la atención a la ciudadanía. Además, en su Capítulo III, referido a los Servicios Sociales Especializados, reconocía a las minorías étnicas como población susceptible de actuación por parte del sistema público de servicios sociales, comprometiéndose a darles un trato igualitario de forma real y efectiva. Es cierto que se estaba pensando en ese momento en la comunidad gitana, pero también es verdad que en 1988 la inmigración en Andalucía era insignificante

Trece años después, en 2001, la Junta de Andalucía, consciente de que el hecho migratorio tenía una gran trascendencia para el futuro de la comunidad, inició una política de intervención más específica que actuaba conjuntamente desde diferentes áreas de intervención y que contemplaba a la población inmigrante y a la población receptora como un sistema social único.

En primer lugar aprobó el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004. (Decreto 1/2002 de 9 de enero. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 17, 9 de enero de 2002). Y posteriormente el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009. (Decreto 92/2006 de 9 de mayo. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 105, 2 de junio de 2006) Ambos planes tenían entre sus objetivos favorecer la integración social, laboral y personal de los inmigrantes, como sujetos de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, así como asegurar el acceso de este colectivo, en condiciones de igualdad, a los servicios básicos comunes al conjunto de la población: educación, empleo, vivienda, servicios sociales, salud, etc. Tenían un carácter transversal, en consonancia con los planes PEI que hemos analizado en el ámbito estatal. Esto conllevó la incorporación y el compromiso de otras consejerías en la intervención con personas inmigrantes. También exigían la coordinación y cooperación entre las administraciones y la iniciativa social, pues partían de la visión de la integración con carácter bidireccional, incluyendo medidas dirigidas a la población inmigrante y a la población de acogida.

Debido a la incorporación de otras Consejerías, dos años después, la Consejería de Asuntos Sociales aprobó el Plan Andaluz para la Inclusión Social en Andalucía 2003-2006, el 11 de Noviembre de 2003. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 227, 25 de noviembre de 2003). Este Plan concretaba actuaciones dirigidas a la población inmigrante y emigrante. Recogiendo, entre otras, formación profesional, detecciones de necesidades de salud, atención global a los menores extranjeros no acompañados, intervención con mujeres inmigrantes víctimas de explotación sexual, servicio de orientación jurídica gratuita y alojamiento alternativo para inmigrantes temporeros. De alguna manera, en este Plan, la Consejería intentó recoger, en el ámbito de sus competencias, las medidas propuestas por el Plan Integral para la Inmigración.

Una vez analizada la normativa más significativa a nivel andaluz, podemos valorar que Andalucía también ha evolucionado positivamente introduciendo una política social comprometida con las personas inmigrantes, desarrollando planes que concretan actuaciones de carácter transversal, que buscan la cohesión social.

### **3. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PLAN.**

#### **3. 1. Interculturalidad.**

Es un enfoque de gestión de la diversidad social y cultural, que defiende la igualdad entre las personas, a la vez que propugna el respeto a la diferencia e impulsa el camino hacia una sociedad en la que prime lo compartido, el diálogo y la mediación.

Supera así los anteriores modelos existentes ante la diversidad: el modelo asimilacionista que minimiza las diferencias y obliga a las personas diferentes a abrazar el modelo de la sociedad receptora y el modelo multiculturalista, que si bien pone en valor las diferencias e identidades culturales, evita la interacción entre personas de culturas diferentes, favoreciendo la creación de grupos cerrados y aislados unos de otros.

El reto se presenta en lograr un equilibrio complejo entre unidad y diversidad que combine el respeto y el reconocimiento de las diferencias, pero que al mismo tiempo haga hincapié en los vínculos comunes que nos unen, más que en los que nos separan. Precisamente en la interacción y búsqueda de lo común es donde seremos capaces de descubrir el potencial creativo que aporta la diversidad en lo local. Hay que reconocer que no es una labor fácil y por tanto debe ser bien definida y planificada. Para ello, el Ayuntamiento de Jerez ha empezado por definir qué modelo de políticas quiere implementar ante la nueva sociedad diversa. Hace un año, toda la corporación local, de forma unánime, firmó la Declaración Institucional de Jerez Ciudad intercultural, donde se comprometía a poner en marcha medidas que garantizaran la igualdad de la población inmigrante y el reconocimiento de las diferentes culturas de origen, así como actuaciones que promuevan la interacción y la convivencia con la población jerezana. (Pleno Municipal de 28 de diciembre de 2013).



Seguendo al profesor Giménez (2008), el modelo Intercultural contiene tres principios fundamentales:

- *Principio de igualdad:*

Las políticas interculturales implican Igualdad de oportunidades y el respeto a las diferencias culturales. Es decir, parte de la premisa de que, para avanzar en la interculturalidad, es imprescindible que previamente haya un contexto de respeto a unos valores fundamentales y democráticos y de promoción de la igualdad real de los derechos y deberes y de oportunidades sociales de todos los ciudadanos y ciudadanas. Por lo tanto, avanzar hacia un interculturalismo real exige, en primer lugar, la existencia de políticas a favor de la equidad y contra las situaciones de exclusión y discriminación, especialmente las relacionadas con el origen y las diferencias culturales de los ciudadanos.

- *Principio de reconocimiento de la diversidad.*

El segundo principio hace referencia a la necesidad de reconocer, valorar y respetar la diversidad entendida en sentido amplio. Pero este principio va más allá de la simple contemplación o tolerancia pasiva, y hace hincapié en la necesidad de hacer un esfuerzo para aprovechar las oportunidades que se derivan de la diversidad sociocultural. Oportunidades vinculadas al enriquecimiento cultural, pero también al ámbito económico y social.

- *Principio de interacción positiva o de unidad en la diversidad.*

A partir del reconocimiento de las diferencias, centramos el interés en los aspectos comunes y compartidos que unen a todos los ciudadanos y ciudadanas.

### **3. 2. Convivencia.**

Recogiendo la aportación de Carlos Giménez, entendemos la convivencia como el modo de sociabilidad más positivo e inclusivo, superando otras formas sociabilidad menos positivas e inclusivas como son la coexistencia o la hostilidad.

Frente a la coexistencia, la convivencia no se limita a designar la presencia o simultaneidad de varios grupos en un determinado tiempo y lugar, sino que remite a la interacción y relación positiva entre los mismos. Frente al estatismo de la coexistencia, la convivencia es algo dinámico que debe construirse cotidianamente (Giménez, 2008, p. 10)

Precisamente con la convivencia se promueve el conocimiento mutuo y el diálogo, aumentando el sentido de pertenencia de todos los actores, base fundamental para la cohesión social, y afrontando los conflictos que surjan con una estrategia mediadora.

En definitiva, **la convivencia se plantea como la construcción de un proceso de relaciones positivas en un contexto dado**. Esto no significa ausencia de diferencias o de conflictos, sino la presencia de instrumentos adecuados que canalicen las diferencias y que permitan gestionar adecuadamente los conflictos. De esta manera, se podrá llegar a acuerdos, es decir, trascender de las posiciones iniciales para “ponerse en el lugar de otro”, para conocerlo mejor, para comprender su opinión.

### **3. 3. Ciudadanía y cohesión social.**

Este Plan está inspirado en un concepto de ciudadanía inclusiva y abierta vinculada estrechamente a la vecindad, de forma que se tiene en cuenta a todas las personas que viven en Jerez independientemente de su origen, cultural, lengua, credo o cualquier otro rasgo diferencial, considerándolos como vecinos constructores de la vida local.

Hace más de una década, varios autores como Arce, E. et al (1999), todos miembros de la Federación Andalucía Acoge, organización que trabaja en la defensa de los derechos de las personas inmigrantes, ya adelantaban *la ciudadanía* como paso fundamental para que se consiga la igualdad de derechos y deberes, *la integración* que gira en torno al derecho a la diferencia (valor de la diversidad) y la *convivencia intercultural* (interacción).

En esta misma línea, Adela Cortina (1997) afirma que la “ciudadanía intercultural”, en su construcción, además de respetar y reconocer las diferencias culturales, debe poner el énfasis en el fortalecimiento de los vínculos comunes.

La diversificación social y cultural es una oportunidad para construir una cohesión social incluyente, en la que, respetando las diferencias y diversidades, a la vez se reconozcan los mismos derechos y deberes para todos y se ofrezca una ciudad de igualdad de oportunidades.

Lograr mayor cohesión implica mayor participación social de los vecinos/as de la ciudad, facilitando cauces participativos y espacios comunitarios que incluyan a las minorías socioculturales y a los sectores más vulnerables.

El Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (ICI) que desde 2010 el Ayuntamiento de Jerez, en colaboración con Fundación “la Caixa” y CEAIN, viene implementando en la Zona Sur de Jerez, supone una experiencia innovadora y positiva que puede servir de referencia para otras zonas de Jerez, en la dirección de este Plan.

Los objetivos generales del Proyecto ICI son:

- Promocionar la convivencia intercultural en ámbitos locales mediante la gestión participativa de la diversidad cultural y la implicación de los agentes institucionales, profesionales y sociales.
- Generar un modelo de referencia en el campo de la gestión de la diversidad y el desarrollo comunitario en sociedades multiculturales.

Dichos objetivos generales se han implementado en la Zona Sur de Jerez desarrollando un diagnóstico comunitario y una Programación Comunitaria centrada en infancia y familia con el eje transversal de diversidad y convivencia.

#### **4. EL CONTEXTO**

El término municipal de Jerez de la Frontera, es el mayor de la provincia de Cádiz y el segundo de Andalucía, ocupando una extensión de 1.188,14 km. Esta gran dimensión y los procesos de colonización han favorecido la aparición de núcleos poblacionales más allá del centro urbano de la ciudad. El término municipal está compuesto por el núcleo urbano, siete entidades locales autónomas, dieciséis barriadas rurales y doce asentamientos dispersos.

El 27 de mayo del 2009, el Parlamento de Andalucía aprobó la declaración del municipio bajo régimen de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre *de Medidas para la Modernización del Gobierno Local*. (Boletín Oficial del Estado, 301, 17 de diciembre de 2014). Por ello, actualmente, la organización política administrativa ha dividido la ciudad en siete distritos: Norte, Oeste, Centro, Sur, Noroeste, Este y Rural.

Tal y como se recoge en el borrador del *I Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres* (Pleno Municipal 28 de marzo de 2014), en el contexto económico, la industria vitivinícola y el turismo son el motor principal de la economía jerezana, pese a que el sector vitivinícola sufrió una fuerte reconversión de las industrias bodegueras a principios de los noventa. Además del sector agroalimentario, la zona de actividades logísticas, con gran índice de superficie comercial y naves de distribución, y el sector servicios, y dentro de este la hostelería y el turismo local y sus actividades complementarias, son focos que generan actividad económica.

En Jerez, según el este mismo borrador, y según los datos obtenidos del Observatorio del Instituto Nacional de Empleo, a fecha de 1 de junio de 2013, el porcentaje de paro era del 46% de las mujeres y el 54% de los hombres, porcentajes muy superiores a la media nacional, que en esa misma fecha era de 27,06% de las mujeres y el 25,58% de los hombres y más cercanos a la tasa de paro de Andalucía que ascendía a 37,21% de las mujeres y 34,61% de los hombres.

Tal y como recoge en el *Estudio sobre población inmigrante empadronada en Jerez de la Frontera* de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, a fecha de 1 de octubre de 2013, en Jerez había empadronadas 214.997 personas.

Es decir, Jerez es un municipio con un término municipal muy extenso, una población elevada, teniendo en cuenta que no es capital de provincia, que atraviesa una situación socioeconómica delicada, debido a las crisis que han ido sufriendo paulatinamente todos sus sectores productivos.

#### **5. POBLACIÓN DESTINATARIA**

Este Plan se dirige al conjunto de la ciudadanía, tanto autóctona como inmigrada, porque la integración concierne a todos los miembros de la sociedad, y propone que hay que abordar las políticas de integración de manera integral u holística, teniendo en cuenta no sólo los aspectos económicos y sociales de la integración, sino también los problemas relacionados con la diversidad cultural y religiosa, la ciudadanía, la participación y los derechos políticos. Se pretende gestionar de la manera más adecuada los flujos migratorios y los procesos de integración, maximizando sus efectos positivos y reduciendo al mínimo el impacto de los efectos adversos que puedan llevar asociados.

Para elaborar una política pública coherente, eficaz y dirigida a la consecución de la integración de todos los miembros de una sociedad, siguiendo esta última tendencia, es imprescindible analizar de donde se parte, es decir de la situación real, de cómo es “efectivamente” la integración de los inmigrantes. Es decir, analizar cómo se está produciendo la interacción entre la población inmigrante y la población autóctona, qué situaciones concretas de desigualdad económica, jurídica, laboral, educativa, de salud, de oportunidades, etc., están presentes en las relaciones entre una y otra población. Sólo si se parte de este análisis se podrán articular “medidas de integración” realmente efectivas.

#### **Población inmigrante empadronada en Jerez**

Aunque hemos dejado claro que este Plan va dirigido a toda la población, integrando a población no extranjera y extranjera, lo primero que debemos hacer es definir claramente el concepto inmigrante frente al de extranjero., ya que algunas de las medidas de este Plan van dirigidas específicamente a esta población inmigrante. Cuando hablamos, en este Plan, de inmigrantes nos referimos a los extranjeros que proceden de terceros países, es decir, todos los países excepto la Unión Europea-28, los países que componen el Espacio Económico Europeo, además de Suiza, Japón, EEUU, Canadá, Australia y Nueva Zelanda.

Con fecha de Noviembre de 2014, en Jerez había empadronadas 215.794 personas, de las cuales, 7.251 son de origen extranjero (3,36% de la población total). Por continentes, la distribución es la siguiente: El 37% proceden de América, el 34% de Europa, el 21% de África y el 8% de Asia.

Sin embargo, nos vamos a referir a la población inmigrante y no extranjera. En relación a la inmigrante, en este mismo estudio, observamos que el nº de personas es de 4.805, es decir, el 2,22% del total de la población empadronada.

#### **Porcentajes de población extranjera e inmigrante sobre población total empadronada en Noviembre de 2014.**

- **Población total: 215.794**
- **Población extranjera: 7.251**
- **Porcentaje población extranjera: 3,36%**
- **Población inmigrante: 4.805**
- **Porcentaje población inmigrante: 2,22%**

Fuente: Elaboración propia sobre datos obtenidos del Estudio sobre población inmigrante en Jerez. Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud. Noviembre 2014.

El mayor número de personas inmigrantes se concentra en el intervalo comprendido entre los 17 y los 55 años. Es una franja de edad marcada principalmente por la actividad laboral de la persona. Por otro lado, los menores de 16 años ascienden a 665, representando aproximadamente un 14% de la población total inmigrante. Este porcentaje ha aumentado significativamente en los últimos años, debido a que en las décadas de los 80 y los 90 la inmigración en Jerez tenía un carácter incipiente y las personas que se establecían en el municipio venían solas, sin hijos. Sin embargo, en los últimos años, gracias al derecho de reagrupación familiar y la llegada de familias enteras de origen latino, hemos visto, en nuestro trabajo, diario cómo aumentaban el número de niños y adolescentes en esta población. (ver gráfico 1 del Anexo)

Cabe decir de la ciudad de Jerez, comparada con otros municipios de similares características, que el asentamiento de población inmigrante es reducido, ya que desde 2008 hasta la actualidad, la población inmigrante nunca ha superado el 3% sobre la población total empadronada.

Evolución en porcentajes de población inmigrante (2008-2014)

**Extranjeros:** 2008(2,82%), 2010(3,25%), 2011(3,43%), 2012(3,51%), 2013(3,39%), 2014(3,36%).

**Inmigrantes:** 2008(2%), 2010(2,32%), 2011(2,41%), 2012(2,58%), 2013(2,40%), 2014(2,22%).

Fuente: Estudio sobre población inmigrante en Jerez. Delegación de Bienestar Social, igualdad y Salud. Noviembre 2014

En valores absolutos, la población empadronada ha ido aumentando tanto en personas extranjeras como en nacionales, pero cabe destacar que este año se observa el primer descenso en lo que a población extranjera e inmigrante se refiere. Desde hace seis años se viene produciendo un aumento progresivo de la población extranjera. 2013 y 2014 son los años en los que se experimenta una bajada mínima, que puede ser indicativa de un cambio de tendencia, aunque todavía es pronto poder afirmar esto con rotundidad, ya que puede haber otras interpretaciones a este descenso. (Ver tabla nº 3 del Anexo)

Entre las explicaciones posibles, una de ellas puede ser el hecho de que algunas personas inmigrantes, sobre todo de origen latino, se hayan nacionalizado como españoles. Estas personas han podido modificar en el padrón municipal su nacionalidad, y a partir de ese momento son contabilizados como nacionales españoles.

Por otra parte, el análisis cualitativo, en función de las variables procedencia, sexo, edades y distribución por distritos es el siguiente:

*a) Por su procedencia o país de origen:*

Tal y como se describe en el citado estudio (Delegación de Bienestar Social, igualdad y Salud, 2013), sobre el total de población inmigrante, América Central y Sur, con un 37%, sigue siendo el continente más presente, seguido de Europa (34%) y África (21%). En cuanto a los países de origen con mayor representatividad nos encontramos con Marruecos con 826 personas (en estos últimos siete años ha multiplicado en más del doble su población, debido fundamentalmente a la reagrupación familiar de mujeres e hijos), Bolivia con 769, China con 377, Argelia con 248 y Colombia con 247 personas. Apenas hay cambios de posicionamiento de los mencionados países desde los últimos años. Esto se debe a que las personas inmigrantes atraen o reagrupan a personas de su misma nacionalidad, conformando una red de

apoyo entre ellos que promueve la venida y asentamiento de personas de su mismo origen: parejas, hijos, familia extensa, vecinos y amigos.

*b) En cuanto a su clasificación por género:*

En términos generales, en la población inmigrante el porcentaje de mujeres es levemente superior al de hombres, 53% frente al 47% (Delegación de Bienestar Social, igualdad y Salud, 2013) (ver gráfico nº del Anexo). Aunque al comparar los datos de dicho estudio con los del estudio referido al año 2008, vemos que el porcentaje de mujeres era 0,7 superior.

En casi todos los países de América Latina, el número de mujeres supera al de hombres, mientras que en África ocurre lo contrario. En cuanto a Asia, los dos casos son representados, ya que Rusia tiene 89,6 % de mujeres contra 10,4% de hombres, y China 47,4% de mujeres contra 52,6% de hombres. O como en el caso de Ucrania donde son mayoritarias las mujeres, el 75,4%.

Aunque África sigue teniendo más hombres, hay que resaltar que esta diferencia de género se reduce cada vez más y que esto puede ser a la imagen de Marruecos, gracias a la reagrupación familiar que posibilita que los inmigrantes puedan traer a sus familias.

*c) Por edades:*

En esta tabla podemos observar el crecimiento experimentado por la población extranjera (no inmigrante) menor de 18 años, así como la adulta, en los últimos diez años. Podemos ver que la población infantil y juvenil se ha multiplicado por dos, pasando a ser 514 en 2004 a 1009 en 2014.

Evolución de población menor y mayor de 18 años, del año 2005 al 2014.

**De 0 a 17 años:** 1/1/2005(514), 1/1/2006(660), 1/1/2007(829), 1/1/2008(983), 1/1/2009(1046), 1/1/2010(1092), 1/1/2011(1136), 1/1/2012(1164),1/1/2013(1117),1/1/2014(1009).

**Más de 18 años:** 1/1/2005(2380), 1/1/2006(3153), 1/1/2007(3911), 1/1/2008(4524), 1/1/2009(5014), 1/1/2010(5383), 1/1/2011(5831), 1/1/2012(6349),1/1/2013(6356),1/1/2014(6128).

Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Padrón Municipal. INE. 1 de Enero 2014.

Cabe señalar la presencia de menores inmigrantes no acompañados/as de origen marroquí: varones jóvenes que salen de sus países sin documentación y sin apoyo familiar. Estos menores son protegidos en los centros de protección de menores de la Junta de Andalucía, hasta que cumplen la mayoría de edad. En ese momento, quedan en la calle sin ningún tipo de cobertura institucional ni red de apoyo, incrementándose la demanda de alojamiento y manutención en los programas municipales de servicios sociales comunitarios.

En las intervenciones que realizamos en servicios sociales comunitarios, observamos que en el caso de hijos e hijas de inmigrantes, ya sean nacidos en España o en sus países de origen, el factor crisis está modificando sus expectativas de futuro, siendo estas muy inciertas. Incluso su familia puede estar permanentemente dudando de si se quedarán o volverán a sus países de origen. Se sienten extraños aquí, pero cuando viajan sus países de origen tampoco se sienten ya parte de allí.

*d) Por distritos:*

A excepción del distrito nº 2 del padrón que comprende desde Divina Pastora hasta el Agrimensor, pasando por San Andrés, Plaza de Aladro, Puerta Sevilla, San Pedro, Pio XII, Las Angustias, San Miguel, Madre de Dios, Bda. La Alegría, Cerrofurteo Vallesequillo, San Telmo..., que es el más numeroso (1.658). Siendo los de menor número los distritos 8, 9 y 10 que corresponden a la zona rural.

Los distritos que ocupan el segundo y tercer lugar en nº de personas son el 6 (888) y el 3 (698), que se corresponden con parte de la zona Granja-Delicias (Bda. La Granja, El Pelirón y Paseo Delicias) y de la zona oeste (Los Naranjos, El Clavario, Juan XXIII, Eduardo Delage, Icovesa, Picadueñas, Las Torres...), donde existe un parque de viviendas en alquiler de propietarios privados a un precio más asequible. Ambas zonas son de clase trabajadora, con bastantes servicios educativos, sanitarios, sociales, etc... que favorecen la integración de las personas inmigrantes.

En relación a las nacionalidades también observamos que están muy repartidas por los distritos, sin que se hayan producido agrupaciones en barrios por nacionalidad, evitándose la creación de guetos y facilitándose así la integración.

Según los datos recogidos en la Intervención de Informes de Arraigo Social, de este Sistema de Información (2008-2014), en Jerez, los sectores y ocupaciones en los que se concentra la población inmigrante son Hostelería, Comercio (venta al por mayor y venta ambulante), Servicio Doméstico y Cuidados de personas dependientes (mujeres). Ocupaciones generalmente poco cualificadas. Observamos también que existe un porcentaje importante de economía sumergida, debido a la pérdida de autorizaciones de trabajo y a las personas que han llegado sin autorización.

En relación al empleo, las personas inmigrantes se encuentran con problemas relacionados con cuestiones legales, administrativas y de pervivencia de prejuicios entre los posibles empleadores.

Algo parecido ocurre en el acceso a la vivienda de los inmigrantes. La valoración que realizamos desde los Servicios Sociales es que la población inmigrante se encuentra con barreras específicas, de tipo administrativo y sobre todos de desconfianza por parte de los arrendadores hacia los inmigrantes. Muchos piensan que los inmigrantes viven de forma hacinada y causan perjuicios y daños a sus propiedades, por lo que se niegan a alquilar sus viviendas. (Memorias anuales del Programa de acceso a la vivienda para personas inmigrantes, 2005-2007).

A nivel de participación, Jerez se caracteriza por poseer un rico, extenso y muy participativo tejido asociativo. En total, hay 887 asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, que trabajan en diversos ámbitos. Sin embargo, no existen organizaciones estructuradas sobre espacios de participación bajo intereses comunes que contribuyan a una integración bidireccional. Esto ha quedado patente en el Programa de Intervención Comunitaria Intercultural. Obra Social la Caixa 2010-2015, en la zona sur de Jerez, donde se calcula que alrededor del 5% de la población es extranjera y el 14% gitana. En cambio, en el tejido asociativo, su representatividad es inexistente por lo que no hay perspectiva de diversidad. Únicamente en el Consejo de Bienestar Social hay un vocal que representa al conjunto de asociaciones inmigrantes y otro vocal al de organizaciones pro inmigrantes, tal y como se recoge en el Reglamento Interno del Consejo de Bienestar Social, del Ayuntamiento de Jerez, en su artículo 5.j.

Actualmente, en el trabajo diario que se desarrolla en servicios sociales, no observamos que la inmigración constituya un problema que preocupe especialmente a la ciudadanía. Aunque sí observamos la existencia de rumores en torno a las personas de origen extranjero que han sido construidos sin fundamento alguno, tales como afirmar que los negocios chinos no pagan impuestos o que los inmigrantes saturan las urgencias sanitarias.

En relación a los perfiles y principales necesidades de los inmigrantes, con motivo de la Celebración del Día Internacional del Trabajador Migrante y su familia, del año 2012, las entidades sociales que trabajan en Jerez con personas inmigrantes, la Asociación Comisión Católica de Migraciones (ACCEM), el Centro de Acogida de Inmigrantes de Jerez (CEAIN), la asociación AL-ADL pro inmigrantes y la Asociación de Inmigrantes Latinos (AILA), junto nuestra delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, realizamos un análisis sobre este colectivo de personas. Fue realizado partiendo de la experiencia que todas las instituciones implicadas teníamos a partir de la prestación de servicios y programas con población inmigrante. Este análisis no fue publicado y en resumen afirmaba:

- Se ha producido una reducción de la entrada en España de nuevos inmigrantes, por la práctica desaparición de la contratación en origen y de entradas de cayucos, así como la falta de expectativas laborales de quienes se hayan planteado inmigrar a España para permanecer aquí en situación irregular. A pesar de que existe una conciencia extendida de que se está produciendo el retorno a los países de origen, y de que, efectivamente, ha habido un número reducido de personas extranjeras que ha abandonado nuestro país, la mayoría de las personas que inmigraron en años anteriores, permanecen aquí.
- La regularización y mantenimiento de su situación documental se ha dificultado, debido a la crisis de empleo existente. En Jerez, el desempleo ha afectado en mayor grado a las personas extranjeras que a las personas autóctonas dificultando, ante la imposibilidad de cotizar, los procesos de renovación de las autorizaciones de trabajar, provocando irregularidad administrativa sobrevenida.
- Al resultar más difícil encontrar contratos para obtener la autorización de residencia por motivos de arraigo social, han aumentado los casos de irregularidad y el peligro de abusos que ello conlleva. La irregularidad administrativa es un factor que multiplica los riesgos de exclusión social de los colectivos y no es tan sencillo el retorno, ya que es muy costoso movilizar a un núcleo familiar completo. (ACCEM et al., 2012)

En resumen, existen situaciones específicas de dificultad en el acceso a ciertos derechos y garantías sociales, que dificultan el acceso normalizado a la ciudadanía.

Es evidente que cuando se habla de diversidad cultural, se habla de personas de diferente origen, que en su mayoría han emigrado y se han instalado en las poblaciones españolas para quedarse, como afirma Ricard-Zapata Barrero (2004). Sin embargo, nuestra experiencia de más de diez años interviniendo a nivel municipal con población inmigrante, nos lleva a afirmar que estos nuevos vecinos parten de una situación desigual en relación al resto de personas autóctonas:

- Cuentan con una red de apoyo social muy reducida.
- Se encuentran con dificultades para alcanzar el estatuto de residente estable, ya que la normativa es exigente y restrictiva.
- Su red de apoyo familiar es muy débil.
- Muestran desconocimiento de las instituciones, reglas y códigos culturales de la sociedad de acogida.
- Presentan diferencias culturales que generan miedo y rechazo.

- Se enfrentan a estereotipos y prejuicios existentes en la sociedad de acogida, que les limita en el acceso a los sistemas de protección social.
- Persiste aún una visión instrumentalista de la inmigración que impide reconocerlos como personas que disfruten de los logros alcanzados de la ciudadanía.

En esta misma línea, la delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, de nuestro Ayuntamiento, recogió en su I Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión 2012-2015. (Pleno municipal 30 de noviembre de 2012), las mismas conclusiones que acabamos de describir:

A pesar de los avances registrados en estos años en la integración, es un dato objetivo que persisten barreras y dificultades específicas derivadas de las situaciones administrativas condicionadas por el marco legal de extranjería, las escasas redes sociales y familiares de apoyo con los que cuentan personas inmigrantes en situación de precariedad, los prejuicios y discriminaciones por motivos socioculturales, guetización en determinados nichos laborales, desarraigo y duelo migratorio.

Afortunadamente, hasta ahora, en nuestro municipio, aunque puedan existir conflictos latentes entre la población, los pocos que han aparecido, se han resuelto de forma pacífica y negociada.

Precisamente, en el marco del proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural, se ha realizado la Encuesta sobre Convivencia Social e Intercultural en territorios de alta diversidad (Obra Social la Caixa, 2010), que en el apartado sobre la existencia de tensiones problemas y conflictos, la mayoría de las personas encuestadas, que reconocen haber tenido algún tipo de conflicto, afirma que ha sido con alguien de su misma nacionalidad. Son prácticamente inexistentes los conflictos entre personas de diferentes nacionalidades.

Lo cierto es que Jerez ha ido recibiendo a las personas inmigrantes de forma paulatina, por lo que la presencia de inmigrantes no se ha vivido por parte de los jerezanos y jerezanas como un fenómeno amenazador. Pero, al mismo tiempo, en esta misma encuesta, en relación a los niveles de convivencia, coexistencia y hostilidad, afirma que no se evidencia una conflictividad de manera explícita, como en otros territorios de mayor densidad poblacional extranjera, aunque tampoco se observa un nivel de convivencia óptimo.

Al no generarse grandes necesidades ni conflictos, tampoco se ha generado un especial peso en las políticas municipales.

## **6. LAS POLÍTICAS LOCALES DIRIGIDAS A INMIGRANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ**

En el Ayuntamiento de Jerez, a partir de 2005, se iniciaron una serie de programas que del Departamento de Inclusión e Inmigración, de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud:

- Asesoría jurídica y realización de los informes técnicos en materia de extranjería.
- Formación de trabajadores municipales.
- Asesoramiento y acompañamiento a las asociaciones de inmigrantes y pro-inmigrantes.
- Desarrollo del proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural.
- Actuaciones con grupos poblacionales de extranjeros itinerantes.
- Sensibilización en materia de diversidad a toda la población.
- Participación en la Red de Ciudades Interculturales (RECI), etc.

Fruto de todo este trabajo, se ha mejorado sustancialmente la respuesta a la población inmigrante que reside en el municipio, además de facilitar la participación de la misma en los asuntos de su ciudad. Al mismo tiempo, a nivel de corporación, también se han dado pasos importantes, como la aprobación de la Ordenanza Municipal *reguladora de las medidas de apoyo a los jerezanos y jerezanas en el mundo y a la ciudadanía extranjera* (Pleno Municipal de 29 de junio de 2009), que recoge los principios generales de actuación. Afirma: "El Ayuntamiento de Jerez promoverá la igualdad de oportunidades en el disfrute de los derechos y cumplimiento de los deberes de diversa índole, de la ciudadanía extranjera" y "El Ayuntamiento promoverá la interculturalidad, con carácter transversal, en todas las Áreas de actuación municipal, en el marco de los Derechos Humanos Fundamentales definidos por la ONU".

Dando un paso más en la dirección de la construcción de la convivencia intercultural y en el marco del proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural, impulsado por la Fundación la Caixa, la Alcaldesa de Jerez firmó en Madrid, con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y otros trece municipios de alta diversidad, el *Compromiso Municipal para la Convivencia*. Fundación la Caixa, 5 de Noviembre de 2013, en la que todos los alcaldes firmantes se comprometieron a trabajar por la Convivencia y la Cohesión Social en sus municipios.

Sólo un mes después, en diciembre de 2013, se aprobó en el pleno municipal del 27 de diciembre de 2013, el *Manifiesto Institucional Jerez Ciudad Intercultural*, en el que la corporación local unánimemente se comprometió a desarrollar su labor municipal garantizando la igualdad y no discriminación de las personas extranjeras, para conseguir la convivencia intercultural y la cohesión social. Reconociendo el carácter bidireccional de la integración, a través de la articulación de un Plan de la Diversidad que incorpore a todas las Áreas municipales en la intervención, tanto con la ciudadanía nacida en España como con la extranjera.

Debido a nuestro liderazgo en el desarrollo del proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural, otras Áreas municipales han iniciado su incorporación al trabajo por la convivencia intercultural, dejando de ser atribuida únicamente a la delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud. Un claro ejemplo es la organización de la Escuela Abierta de Verano Sur, que venimos desarrollando desde 2012, en la que estamos participando la delegación de Educación y Juventud, Participación y Coordinación de Distritos, Impulso Económico, Medio Ambiente y Deportes, además de la de Bienestar Social, Igualdad y Salud. Otra de las características de este proyecto es que el trabajo se realiza de forma coordinada con la iniciativa social, participando de forma conjunta administraciones y entidades sociales en todas las fases del proyecto.

Existen algunas áreas de trabajo en las que nuestro Ayuntamiento no interviene de forma directa, sino que ha decidido financiar proyectos que desarrollan algunas entidades sociales de la ciudad. Estos proyectos tienen un carácter complementario a las actuaciones que el Ayuntamiento desarrolla en el marco de sus competencias. Tal es el caso de la mediación intercultural, una labor necesaria cuando intervenimos con personas y grupos pertenecientes a modelos e identidades culturales diferentes.

Es decir, de forma directa o indirecta, hemos intentando ir dando respuesta a las nuevas necesidades. Sin embargo, aún quedan muchos pasos por dar, ya que la convivencia intercultural es un largo proceso, que requiere de la implicación de toda la población, los agentes sociales y las administraciones.

Una vez analizado el marco normativo, el compromiso adquirido por el Ayuntamiento para la puesta en marcha de políticas de diversidad e interculturalidad y la realidad de la población inmigrante en Jerez, pasamos a concretar los objetivos y medidas de este Plan de Diversidad.

## **7. ÁREAS, OBJETIVOS Y MEDIDAS**

### **7.1 Áreas**

Este Plan se articula en base a 6 Áreas de Intervención:

1. Derechos, deberes y participación.
2. Lucha contra la discriminación y acceso a los recursos.
3. Conocimiento e interacción frente a los prejuicios y estereotipos.
4. La interculturalidad en los servicios públicos.
5. La Ciudad Mediadora: iniciativas y herramientas para la Convivencia.
6. La gobernanza intercultural.

Estas 6 Áreas aglutinan un total de 17 Objetivos y 68 Medidas. Puede parecer muy ambicioso, pero también es cierto que este Plan es un compromiso y una apuesta municipal de carácter transversal, en la que intervendrán varias áreas municipales, con sus correspondientes recursos.

#### **7.1.1 Derechos, deberes y participación**

La democracia se sustenta en derechos y deberes, por ello hay que evitar la discriminación de algunos grupos a la hora de ejercer sus derechos. Pero la democracia también se sustenta en valores. Es necesario que estos se compartan entre todos los miembros de la comunidad, para que puedan sentir que pertenecen al grupo comunidad.

Estos valores democráticos se refuerzan y ejercen cuando las personas y los grupos participan activamente y son tenidos en cuenta en las decisiones públicas, es decir, cuando se fomenta el desarrollo de la ciudadanía activa. Precisamente la convivencia intercultural se sustenta en esta cultura participativa. Por tanto, las personas de origen extranjero que residen en la ciudad deben tener la oportunidad de desarrollarse como agentes políticos y sociales. Para ello, se debe trabajar en la inclusión de todas las formas de diversidad dentro de las fórmulas de participación ciudadana.

#### **7.1.2 Lucha contra la discriminación y acceso a los recursos**

La convivencia, relaciones, interacciones de las prácticas sociales tienen una dimensión política y pública que se manifiesta a través de los derechos sociales, cívicos y políticos, como parte de los derechos fundamentales de la Constitución Española.

El potencial que la extensión de la ciudadanía tiene para hacer realidad la convivencia se manifiesta en el goce de la igualdad de trato y en el cumplimiento de los deberes cívicos. Cuando la discriminación y la falta de civismo imperan la convivencia se hace prácticamente imposible o será precaria. (Giménez, 2005. p. 28)

Para facilitar los procesos de integración y garantizar la cohesión social, es necesario evitar los procesos formales o informales de separación y/o discriminación de las personas inmigrantes, indistintamente del ámbito en que se produzca: cultural, educativo, laboral, sanitario, económico o asociativo.

#### **7.1.3 Conocimiento e interacción frente a los prejuicios y estereotipos**

El desconocimiento del otro diferente, junto con la desconfianza o el miedo, constituyen las principales barreras que dificultan la interacción y las relaciones entre personas de diferentes orígenes culturales. Por ello es necesario poner en marcha iniciativas que persigan combatir los estereotipos y prejuicios. Los

medios de comunicación pueden ser nuestros aliados en esta labor, ya que juegan un gran papel en la construcción de las imágenes del otro diferente. Por ello es imprescindible establecer líneas de colaboración y cooperación con ellos.

La interacción es necesaria si se pretende dar el salto desde la coexistencia a la convivencia intercultural. Existe una alta probabilidad de que surjan conflictos, pero es mejor actuar de forma preventiva ante ellos que dejar que exploten. La interacción se produce en la ciudad, en lo cotidiano, por ello tiene sentido ponerla en el centro de la estrategia intercultural, buscando los medios que sean necesarios. La mejor manera de romper los prejuicios y estereotipos entre las personas y reforzar los valores de la convivencia es por medio del conocimiento que se experimenta y el contacto personal.

Al mismo tiempo, para hacer realidad la interacción que requiere la interculturalidad, es necesario transformar los espacios públicos en espacios de relación, que a su vez promuevan la ciudadanía de todos los que los habitan. La diversidad cultural ha aportado nuevas maneras utilizar el espacio público, los equipamientos, el comercio, el ocio y tiempo libre, potenciando el papel socializador.

#### **7.1.4 La interculturalidad en los servicios públicos**

Para romper con posibles tendencias asimilacionistas en la práctica profesional, hay que ser sensibles ante el otro, el diferente, buscando más lo que une que lo que separa, pero incorporando en la gestión, la diversidad. Dando un paso más, la diversidad cultural pone en valor el patrimonio cultural de la misma. Cada cultura aporta sus elementos a través de las artes propias, enriqueciéndose así toda la comunidad.

#### **7.1.5 La Ciudad Mediadora y de la Convivencia**

La Mediación juega un papel decisivo en la gestión de toda la conflictología local. Específicamente, juego un papel relevante en elaborar una historia conjunta de todos los elementos que unen a los vecinos, valorando la aportación que supone lo diverso.

La llegada de personas de diferentes partes del mundo, en el ámbito relacional, puede generar tensiones y conflictos en la convivencia de la vida cotidiana. En ocasiones, estos problemas los provoca el desconocimiento de las normas de las personas recién llegadas, y por otro lado, la población autóctona, con los miedos y estereotipos, aumenta el problema. Para evitar que esto ocurra, es necesario el conocimiento y el cumplimiento de las normas de convivencia por parte todos los ciudadanos

#### **7.1.6 La gobernanza intercultural**

La diversidad debe estar presente en todos los ámbitos de la sociedad, no es una cuestión exclusiva de lo social o lo cultural. Hay que sacar provecho del talento y la riqueza que aportan las personas que vienen a residir a nuestro municipio.

El Ayuntamiento de Jerez, desde el año 2012, forma parte de la red de Ciudades Interculturales, que a su vez forma parte de Intercultural Cities, red europea de ciudades que apuestan por el valor de la multiculturalidad y la importancia de abordar todas las políticas públicas con un enfoque intercultural. Recientemente, la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2014 ha renovado el Convenio de Adhesión a la RECI con el Consejo de Europa.

En relación a los objetivos y medidas, así como a su temporalización, a continuación presentamos una tabla que relaciona cada Área con sus correspondientes objetivos y medidas. Este plan se desarrollará a lo largo de cuatro años, comprendidos entre 2015 y 2018. Las medidas se desarrollarán en los años que aparecen sombreados en azul.

Como hemos explicado anteriormente, este Plan puede parecer muy ambicioso, ya que recoge muchas medidas, sin embargo, no debemos olvidar que va a ser desarrollado por diversas Áreas municipales con los medios técnicos y materiales de los que disponen, además de diferentes asociaciones que ya están desarrollando muchas actuaciones en la misma línea de trabajo de este plan.

### **7.2 Objetivos:**

#### **7.2.1 Objetivos generales:**

1. Impulsar políticas públicas locales que promuevan la **convivencia** ciudadana intercultural como resultado de una gestión eficaz y eficiente de la diversidad existente en la ciudad.
2. Impulsar un proceso de adecuación de políticas, servicios y actuaciones mediante la aplicación de medidas que incorporen la perspectiva intercultural, permitiendo la expresión de toda la **diversidad** existente en el proyecto común de ciudad.

#### **7.2.2 Objetivos específicos:**

1. Promover el conocimiento de los derechos y deberes de las personas inmigrantes.
2. Impulsar la participación de las personas inmigrantes en los asuntos de ciudadanía.
3. Garantizar la eliminación de hechos y prácticas discriminatorias en el marco de la directiva europea contra la discriminación.
4. Garantizar el acceso de las personas inmigrantes a los recursos, programas y servicios públicos de la ciudad en igualdad de condiciones.



5. Reforzar y adaptar las políticas destinadas a fomentar la capacitación y la inserción laboral de las personas en un contexto de mayor diversidad sociocultural.
6. Reforzar un sistema educativo inclusivo y generador de oportunidades para todas las personas.
7. Promover actuaciones que favorezcan la integración en los barrios y la cohesión social, evitando la separación territorial de colectivos.
8. Promover espacios de socialización compartida en los ámbitos cotidianos de todos los grupos de edad.
9. Prevenir y combatir los estereotipos existentes hacia personas de orígenes diferentes.
10. Promover el conocimiento de la lengua castellana entre la población inmigrante para facilitar la interacción con la población autóctona.
11. Promover una adecuada imagen de la diversidad cultural y sus aportes positivos.
12. Promover la participación de personas de diferente origen en actividades deportivas organizadas en la ciudad.
13. Incorporar la perspectiva intercultural en las políticas municipales de inclusión.
14. Promover el reconocimiento de la diversidad cultural de Jerez, fomentando el conocimiento, la interacción y el diálogo intercultural.
15. Prevenir los conflictos sociales interculturales buscando nuevas fórmulas de resolución de los mismos.
16. Incorporar la perspectiva intercultural en las políticas municipales de inclusión.
17. Fortalecer los lazos con otros municipios que apuestan por la gobernanza intercultural para avanzar en esta línea de actuación.

### **7. 3. Medidas**

#### **DERECHOS, DEBERES Y PARTICIPACIÓN**

Objetivo nº 1: Promover el conocimiento de los derechos y deberes de las personas inmigrantes.

Medidas:

1. Elaboración de la guía de recursos para inmigrantes (2015).
2. Apoyo a las entidades sociales para el desarrollo de Sesiones informativas sobre derechos, deberes y normas de convivencia(2015 a 2018)
3. Programa de bienvenida y acompañamiento a los recién llegados (2015 a 2018).
4. Mantenimiento del espacio musulmán en el cementerio municipal (2015 a 2018).
5. Adaptación del menú a personas de creencias musulmanas en centros residenciales y de día, municipales o financiados por el Ayuntamiento (2015 a 2018).
6. Formación de trabajadores municipales en materia de extranjería para garantizar la accesibilidad a los servicios municipales (2016 a 2017).

Objetivo nº2: Impulsar la participación de las personas inmigrantes en los asuntos de ciudadanía.

7. Priorización en los Convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento a entidades sociales que promuevan la participación de personas de orígenes diversos (2015 a 2018).
8. Incorporación en los órganos de participación a personas y colectivos inmigrantes, Consejo local de Bienestar Social, de la Mujer y Consejos territoriales de distrito (2016 a 2018).
9. Invitación a personas de origen diverso en las iniciativas, procesos comunitarios, consultas populares, etc...que ponga en marcha el Ayuntamiento (2015 a 2018).
10. Apoyo técnico y asesoramiento permanente a asociaciones de inmigrantes y pro-inmigrantes (2015 a 2018).

#### **LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION Y ACCESO A LOS RECURSOS**

Objetivo nº3: Garantizar la eliminación de hechos y prácticas discriminatorias en el marco de la directiva europea contra la discriminación.

11. Creación de un procedimiento de denuncia de situaciones de discriminación en el Dpto. de Inclusión e Inmigración (2016).
12. Formación de los trabajadores y trabajadoras municipales sobre igualdad y no discriminación (2016).
13. Campañas de sensibilización en escuelas e institutos, en colaboración con las entidades sociales (2015 a 2018).
14. Campañas en radio y TV municipal contra la discriminación (2016 a 2018).

Objetivo nº4: Garantizar el acceso de las personas inmigrantes a los recursos, programas y servicios públicos de la ciudad en igualdad de condiciones.

15. Estudio anual de la población inmigrante empadronada en la ciudad (2015 a 2018).

16. Análisis de las condiciones de acceso a los servicios y recursos municipales para detectar posibles discriminaciones indirectas (2016 a 2017).
17. Acceso a las prestaciones básicas de Servicios Sociales Comunitarios en igualdad de condiciones al resto de ciudadanos (2015 a 2018).
18. Asesoramiento ante situaciones de regularización administrativa y elaboración de Informes de Arraigo social (2015 a 2018).
19. Elaboración de informes de reagrupación familiar y regularización de hijos de residente legal (2015 a 2018).
20. Apoyo material a las entidades que ofrecen alojamiento a grupos de origen extranjero no cubiertos por las administraciones competentes (2015 a 2018).
21. Trabajo en red en la intervención con personas sin hogar de origen extranjero (2015 a 2018).
22. Servicio de asesoramiento jurídico municipal a personas extranjeras y derivación a los servicios financiados de entidades sociales por el Ayuntamiento (2015 a 2018).
23. Programa de atención al inmigrante para el asesoramiento a trabajadores municipales y abordaje de casos complejos (2015 a 2018).
24. Formación a técnicos de servicios sociales en materia de Trata de personas (2017).
25. Continuación del Proceso Comunitario en la zona sur (2016 a 2018).

## **CONOCIMIENTO E INTERACCIÓN FRENTE A LOS PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS**

Objetivo nº5: Reforzar y adaptar las políticas destinadas a fomentar la capacitación y la inserción laboral de las personas en un contexto de mayor diversidad sociocultural.

26. Análisis de los sistemas de acceso a los programas de inserción sociolaboral de las personas inmigrantes (2017).
27. Acciones positivas dirigidas a las personas inmigrantes en la derivación de candidatos a ofertas formativas municipales (2015 a 2018).
28. Coordinación y apoyo a los programas de inserción socio laboral de las entidades sociales (2015 a 2018).

Objetivo nº6: Reforzar un sistema educativo inclusivo y generador de oportunidades para todas las personas.

29. Refuerzo de la coordinación con los centros educativos de primaria y secundaria para la sensibilización en materia de diversidad (206 a 2018).
30. Colaboración con entidades sociales para el tratamiento de la diversidad cultural en las aulas (2015 a 2018).
31. Colaboración con las entidades sociales que desarrollan programas de lenguas maternas (2015 a 2018).
32. Intervención con las familias del programa de acompañamiento a reagrupados para concienciarlos en el valor de la participación en el proceso educativo de sus hijos (2016 a 2018).
33. Colaboración con los centros educativos que organicen actividades de convivencia intercultural (2015 a 2018).
34. Organización de la escuela Abierta de Verano de la Zona sur, en el marco del Proceso Comunitario de la zona sur, en colaboración con otras administraciones y entidades sociales (2015 a 2018).

Objetivo nº7: Promover actuaciones que favorezcan la integración en los barrios y la cohesión social, evitando la separación territorial de colectivos.

35. Incorporación de un representante del Área de vivienda municipal en la mesa de coordinación del Plan (2015 a 2018).
36. Desarrollo del programa para la convivencia intercultural en promociones públicas de viviendas (2017 a 2018).

Objetivo nº8: Promover espacios de socialización compartida en los ámbitos cotidianos de todos los grupos de edad.

37. Ampliación del desarrollo de la Escuela Abierta de Verano a otras épocas del año (2017 a 2018).
38. Puesta en marcha de cursos formativos destinados a personas de diferente origen (2015 a 2018).
39. Colaboración material con las actividades de encuentro y convivencia organizadas por las entidades sociales (2015 a 2018).

Objetivo nº9: Prevenir y combatir los estereotipos existentes hacia personas de orígenes diferentes.

40. Campañas de difusión entre la población autóctona sobre la diversidad cultural existente en la ciudad (2017 a 2018).
41. Apoyo técnico a los programas de sensibilización que combaten los prejuicios y estereotipos desarrollados por las entidades sociales (2015 a 2018).
42. Desarrollo del proyecto Anti rumores en el marco de nuestra participación en la Red de Ciudades Interculturales (2017 a 2018).
43. Apoyo material a las iniciativas que desarrollen actuaciones que promuevan la convivencia intercultural (2015 a 2018).
44. Celebración del Día de lucha contra la segregación racial. 21 de marzo, en colaboración con las entidades sociales y otras administraciones (2015 a 2018).

Objetivo nº10: Promover el conocimiento de la lengua castellana entre la población inmigrante para facilitar la interacción con la población autóctona.

45. Colaboración con las entidades sociales que desarrollan programas de lengua castellana (2015 a 2018).

Objetivo nº11: Promover una adecuada imagen de la diversidad cultural y sus aportes positivos.

46. Supervisión de las comunicaciones que se realicen desde las delegaciones municipales en esta materia (2016 a 2018).
47. Actualización y enriquecimiento de la web municipal para incorporar los contenidos sobre las personas de otras cultural y la lucha contra prejuicios y estereotipos (2016 a 2018).

Objetivo nº12: Promover la participación de personas de diferente origen en actividades deportivas organizadas en la ciudad.

48. Diseño de actividades deportivas desde el Área de deportes que respondan a demandas planteadas por las personas inmigrantes (2017 a 2018).
49. Organización de actividades deportivas en las que se relaciones personas inmigrantes con población autóctona (2017 a 2018).
50. Contactos con los clubes deportivos de la ciudad para la promoción de iniciativas de sensibilización y promoción de la convivencia en la diversidad (2015 a 2018).

## **LA INTERCULTURALIDAD EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

Objetivo nº13: Incorporar la perspectiva intercultural en las políticas municipales de inclusión.

51. Formación de profesionales de servicios de atención a la ciudadanía en materia intercultural (2016).
52. Supervisión y estudio de casos de familias de origen diverso (2015 a 2018).
53. Detección de grupos o colectivos determinados que requieren intervenciones globales y coordinación de actuaciones con otras delegaciones municipales y entidades sociales (2015 a 2018).
54. Asesoramiento permanente desde el Dpto. de Inclusión Social e Inmigración a los trabajadores municipales en abordajes de casuísticas complejas (2015 a 2018).

Objetivo nº14: Promover el reconocimiento de la diversidad cultural de Jerez, fomentando el conocimiento, la interacción y el diálogo intercultural.

55. Exposiciones sobre la historia y el patrimonio cultural de los países de origen de las personas que residen en Jerez (2018).
56. Visitas a monumentos históricos y el patrimonio cultural de Jerez en el marco de las actividades dirigidas a personas inmigrantes (2016 a 2018).
57. Priorización de proyectos de entidades sociales que promuevan el conocimiento y el intercambio cultural (2015 a 2018).
58. Inclusión en la agenda cultural de la ciudad las festividades de los grupos o nacionalidades presentes en nuestra ciudad (2017 a 2018).
59. Trabajo en red para la creación de espacios de encuentro, intercambio e interrelación entre los artistas de otras procedencias, las entidades culturales, los equipamientos y el Ayuntamiento (2017 a 2018).
60. Disponibilidad de las instalaciones municipales para acciones de interacción entre personas de orígenes diversos (2017 a 2018).

## **LA CIUDAD MEDIADORA Y DE LA CONVIVENCIA**

Objetivo nº15: Prevenir los conflictos sociales interculturales buscando nuevas fórmulas de resolución de los mismos.

61. Convenio de colaboración con ONG para la existencia de la figura del mediador intercultural (2015 a 2018).
62. Elaboración del protocolo de actuación ante conflictos interculturales (2016).
63. Formación de trabajadores municipales en materia de resolución de conflictos (2017).

## LA GOBERNANZA INTERCULTURAL

Objetivo nº16: Apostar y llevar a la práctica una gobernanza intercultural.

64. Firma de acuerdos por la convivencia intercultural (2015 a 2018).
65. Celebración del Día Internacional del trabajador migrante y su familia, en colaboración con entidades sociales y otras administraciones (2015 a 2018).
66. Incorporación en los discursos oficiales que se realicen en eventos culturales y económicos el valor de la diversidad (2016 a 2018).
67. Colaboración con iniciativas de sensibilización a empresarios sobre el valor de la diversidad, desarrollados por entidades sociales (2015 a 2018).

Objetivo nº17: Fortalecer los lazos con otros municipios que apuestan por la gobernanza intercultural para avanzar en esta línea de actuación.

68. Participación activa en la Red de Ciudades Interculturales de España: asistencia a las dos reuniones de trabajo anuales y desarrollo de al menos un proyecto anual (2015 a 2018).

## 8. METODOLOGÍA

Las medidas de este Plan constituyen una tarea compartida y que plantea como objetivo, potenciar y coordinar las actuaciones de las instituciones y la iniciativa social de la ciudad en el ámbito de la inmigración. La estrecha coordinación que ya existe con las entidades sociales y con otras delegaciones municipales en el desarrollo del proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural, nos van a servir para no partir de cero. Además, con la creación de una mesa de coordinación de este plan, estableceremos los protocolos de actuación: entidades competentes, procedimientos de trabajo y evaluación, reparto de funciones, etc.

Al ser medidas concretas, su nivel de ejecución puede ser evaluado, aspirando a poner en marcha todas y cada una de ellas. Estructuraremos un proceso de ajuste entre los objetivos a alcanzar y los medios establecidos. Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Presentación del Borrador del Plan a todas las entidades sociales que intervienen en el ámbito de la diversidad cultural.
2. Difusión a todas las asociaciones de los consejos de participación de Jerez.
3. Constitución de la mesa de coordinación donde estén representadas todas las Áreas municipales que intervendrán en el plan y las entidades sociales.
4. Consulta de la propuesta de Plan en la mesa de coordinación para su estudio y mejora.
5. Incorporación de las propuestas aceptadas.
6. Aprobación inicial en el pleno municipal del Plan.
7. Apertura del plazo de alegaciones.
8. Aprobación definitiva en el pleno municipal del Plan.
9. Difusión en los medios de comunicación.
10. Puesta en marcha del Plan.
11. Seguimiento.
12. Evaluación.

Las áreas municipales que participarán en el plan son:

- Medio Rural.
- Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
- Medio Ambiente y Deportes.
- Urbanismo y Vivienda.
- Movilidad y Seguridad Ciudadana.
- Turismo, Cultura y Fiestas.
- Impulso Económico.
- Educación y Juventud.
- Bienestar Social, Igualdad y Salud.

Las entidades sociales que participarán son:

- Centro de Acogida de inmigrantes (CEAIN).
- Asociación comisión católica de migraciones (ACCEM).

- AL-ADL proinmigrantes.
- Asociación de inmigrantes latinos de Andalucía (AILA).
- Plataforma ciudadana de inmigrantes latinos.
- Fundación Secretariado Gitano.
- Cáritas.
- Cruz Roja.
- Asociación Hogar la Salle.
- Voluntarios por otro mundo.
- Otras asociaciones de la ciudad que muestren interés por participar del mismo.

Al incorporar a la mayoría de las áreas municipales y entidades que trabajan por la convivencia y la diversidad, garantizamos que el plan parta de la realidad y no implemente medidas que no respondan a las necesidades de esta población.

## 9. RECURSOS

Para la puesta en marcha y ejecución de esta propuesta de Plan disponemos de los siguientes recursos:

### 9.1 Recursos humanos

A nivel municipal, se contará con los referentes políticos y el personal técnico de todas Delegaciones Municipales implicadas en la ejecución de las medidas contenidas en el Plan, y específicamente con la plantilla de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad e Salud, integrada por jefatura del departamento y personal técnico.

### 9.2 Recursos materiales

Se contará con la red de equipamientos físicos de la ciudad que dependen del Ayuntamiento a través de las diferentes Delegaciones Municipales, Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros de barrios, Instalaciones deportivas, culturales, educativas y lúdicas, así como con aquellos equipamientos que puedan ofrecer las Entidades Sociales y las diferentes Instituciones públicas implicadas en el Plan.

### 9.3 Recursos financieros

Anualmente, y tras el establecimiento de las medidas prioritarias a desarrollar en dicho periodo, cada delegación municipal implicada en el desarrollo de las mismas, incluirá en su presupuesto las partidas presupuestarias necesarias para su ejecución.

Así mismo se prevé la inclusión de todos los recursos externos que pudiera proceder de ayudas o subvenciones de otras Instituciones públicas o privadas que se impliquen en la financiación del Plan bajo el principio de colaboración y coordinación interinstitucional.

## 10. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

El Plan se desarrollará entre 2015 y 2018. Para la gestión y seguimiento del Plan se articulará a través de los siguientes niveles:

1.- El **Dpto. de Inclusión Social e Inmigración**, será el responsable de dirigir, gestionar y coordinar las medidas y sus tareas correspondientes.

2.- **Mesa Técnica Municipal de Coordinación**, integrada por las diferentes Áreas municipales. Su finalidad es garantizar la transversalidad del Plan, asegurando así la información e implementación técnica de las actuaciones a desarrollar, así como la coordinación técnica de las diferentes medidas tendentes a adecuar los servicios públicos municipales para una adecuada gestión de la diversidad.

3.- **Equipo Asesor**, compuesto por técnicos y ciudadanos/as con experiencia en el desarrollo de proyectos y experiencias y en el ámbito de la convivencia intercultural. Las funciones de este equipo serán apoyar a la Dirección del Plan así como servir de espacio de reflexión, debate y análisis de iniciativas que pueden implementarse en el marco del Plan.

4.- **Mesa por la Convivencia Intercultural**, órgano que permitirá dar cauce a la participación ciudadana en el desarrollo del Plan con carácter consultivo. Tendría como funciones:

- Corresponsabilizar al tejido social en el desarrollo y evaluación del Plan.
- Favorecer la participación activa de las asociaciones implicadas, así como el impulso de iniciativas que favorecen la convivencia.
- Desarrollar y aplicar protocolos preventivos y/o de intervención antes posibles conflictos que dañen la convivencia.

Este órgano estará formado por entidades sociales cuyo ámbito de actuación tenga como objeto la integración de minorías y la convivencia ciudadana intercultural. Asimismo, formarán parte de esta Mesa, colectivos ciudadanos transversales representativos del tejido social.

## 11. EVALUACIÓN

La evaluación se basará en los principios de igualdad, objetividad, transparencia, responsabilidad, eficacia y participación, de manera que todos los profesionales, entidades sociales y responsables puedan fundamentar sus actuaciones.

La evaluación incluirá un enfoque mixto, que se aplicará con la realización de evaluaciones anuales durante la ejecución del Plan y una evaluación final al término del mismo:

A) Una evaluación interna llevada a cabo por los y las agentes que diseñan y ejecutan el Plan. La mesa de coordinación diseñará los indicadores de evaluación de cada medida, que serán de carácter cuantitativo: nº de actuaciones, cursos, encuentros, actividades, obras, así como nº de participantes por origen, profesionales implicados, voluntarios, etc. Y de carácter cualitativo: que midan cambios en actitudes, hábitos, modificaciones de horarios, naturaleza de las actividades, etc.

B) Una evaluación externa para tener en cuenta la opinión de las personas beneficiarias de cada programa (inmigrantes, entidades, población en general...). La mesa de coordinación, asesorada por la dirección científica del proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural, diseñará un cuestionario para medir la satisfacción de los inmigrantes. Las asociaciones y entidades que forman parte de la mesa de Convivencia serán las encargadas de pasar el cuestionario a la población destinataria y la mesa de coordinación analizará los datos y elaborará el Informe de resultados.

C) Una evaluación mixta sobre el impacto del Plan: cambios en la actuación municipal y comunitaria, medidas impulsadas, mayor formación, estructuras municipales afectadas, así como en las entidades sociales o en la sociedad jerezana. La mesa de coordinación elaborará una encuesta dirigida a los diferentes niveles orgánicos de las Áreas municipales para valorar los cambios y mejoras producidas.

Los resultados deben proporcionarnos información sobre los grados de cumplimiento, y en su caso sobre las dificultades y obstáculos que han impedido la consecución de los objetivos.

## 12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arcaute, I. (2009). Hacia una regulación más severa para regular el fenómeno migratorio. *Revista de Servicios Sociales y Política Social*. Movimientos Migratorios, nº 85, 9-22.

Arce, E. Dorado, F. et al. (1999). *Propuestas para una política alternativa sobre inmigración*. Málaga: Aljaima.

Aubarell, G. et al. (2004). *Inmigración y procesos de cambio: Europa y el Mediterráneo en el contexto global*. Barcelona: Icaira.

Asociación Comisión Católica de Migraciones et al. (2012). *Celebración del Día Internacional del trabajador inmigrante*. Material no publicado.

Buades, J. y Giménez, C. (2013). *Hagamos de nuestro barrio un lugar habitable. Manual de Intervención Comunitaria en Barrios*. Madrid: Instituto Universitario sobre investigación sobre migraciones, etnicidad y desarrollo social. Recuperado el 31 de marzo de 2014 de [http://www.nadiesinfuturo.org/IMG/pdf/manual\\_de\\_intervencion\\_comunitaria\\_en\\_barrios\\_2.pdf](http://www.nadiesinfuturo.org/IMG/pdf/manual_de_intervencion_comunitaria_en_barrios_2.pdf)

Conejero, P. et al. (2010) *Inmigración, integración, mediación intercultural y participación ciudadana*. Alicante: Club Universitario.

Contreras, J. (1994). *Los retos de la inmigración*. Madrid: Talasa.

Cortina, A. (1997). *Ciudadanos del Mundo: hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza.

García, A. y Sáez, J. (1998). *Del racismo a la interculturalidad*. Madrid: Narcea.

Giménez, C. (2003). *Revista de investigación aplicada y experiencias educativas: Educación y Futuro nº 8*, 11-20.

Giménez, C. (2008). Aplicaciones del enfoque interculturalista. Políticas públicas, escuela, mediación, barrios y civismo, *Intercultura y Mediazona. Teoría ed experiencia nº 31* 71-189. Recuperado el 19 de abril de 2014 de <http://www.uam.es/otroscentros/imes/docs/publi/interculturalidad.pdf>.

Giménez, C. (2008). *Educación, Ciudadanía e Inmigración*. El Prat de Llobregat: Fundación l'Esplai. Recuperado el 10 de abril de 2014 de [http://www.fundacionesplai.org/pdf/educ\\_ciut\\_inmigracio\\_09\\_cast.pdf](http://www.fundacionesplai.org/pdf/educ_ciut_inmigracio_09_cast.pdf)

Giménez, C. (2013). *Multiculturalismo, pluralismo e interculturalidad. Propuesta de clarificación y apuntes educativos*. Recuperado el 19 de abril de 2014 de <http://www.google.es/url?url=http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2044239.pdf&rct=j&frm=1&q=&esrc=s&sa=U&ei=gFGPU8eBK83K0AWwloHAAQ&ved=0CB0QFjAA&sig2=oPGki-lLewXUtVRfqFrG9g&usq=AFQjCNGO8BmNR2p7wLX5o6jleeFa3PoXWg>

Jarrín, A., Rodríguez, D. y de Lucas, J. (2012). Los Centros de Internamiento en España: Origen, funcionamiento e implicaciones jurídico-sociales. *Documentos CIDOB Migraciones nº 26*. Recuperado el 26 de junio de 2014 de [http://www.cidob.org/es/publicaciones/documentos/migraciones/los\\_centros\\_de\\_internamiento\\_de\\_extranjeros\\_en\\_espana\\_origen\\_funcionamiento\\_e\\_implicaciones\\_juridico\\_sociales](http://www.cidob.org/es/publicaciones/documentos/migraciones/los_centros_de_internamiento_de_extranjeros_en_espana_origen_funcionamiento_e_implicaciones_juridico_sociales)

Marchioni, M. (1999). *Comunidad, Participación y Desarrollo*. Madrid: Popular.

Marcos, A.M., Ara, P. et al. (2009). *Inmigración, Multiculturalismo y Derechos Humanos*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Obra social la Caixa (2013) *Compromiso municipal por la convivencia*. Recuperado el 20 de mayo de 2014 de [http://www.prensa.lacaixa.es/obrasocial/show\\_annex.html?id=34235](http://www.prensa.lacaixa.es/obrasocial/show_annex.html?id=34235)

Obra social la Caixa (2010). *Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural*. Recuperado el 20 de mayo de 2014 de [http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/inmigracion/intervencionintercultural\\_es.html](http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/inmigracion/intervencionintercultural_es.html)

Rodríguez, A. et al. (2009). *Inmigración y resolución de Conflictos: la mediación intercultural*. Madrid: Dykinson.

## Normativa

Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado el 31 de marzo de 2014 de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Asamblea General de las Naciones Unidas (1985). *Resolución 40/144, de 13 de diciembre de 1985*. Recuperado de <http://www2.ohchr.org/spanish/law/individuos/htm>

Asamblea General de las Naciones Unidas. *Convenio sobre el Estatuto de los Apátridas*. Nueva York, 28 de septiembre de 1954. Recuperado el 31 de marzo de 2014 de <http://www2.ohchr.org/spanish/law/apatridas/htm>

Ayuntamiento de Jerez (2013). *Manifiesto Institucional Jerez Ciudad Intercultural*. Pleno municipal, 28 de diciembre de 2013. Recuperado el 26 de junio de 2014 de [http://www.jerez.es/webs\\_municipales/prensa/archivo\\_de\\_notas\\_de\\_prensa/](http://www.jerez.es/webs_municipales/prensa/archivo_de_notas_de_prensa/)

Ayuntamiento de Jerez. (2005,2006,2007). *Memorias anuales del Programa de acceso a la vivienda para personas inmigrantes*. Material no publicado.

Ayuntamiento de Jerez (2012). *Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad e Inclusión Social, 2012-2015*. Recuperado el 19 de abril de 2014 de [http://www.jerez.es/webs\\_municipales/bienestar\\_social\\_igualdad\\_y\\_salud/planes\\_de\\_accion/plan\\_estrategico\\_de\\_servicios\\_sociales\\_igualdad\\_e\\_inclusion/](http://www.jerez.es/webs_municipales/bienestar_social_igualdad_y_salud/planes_de_accion/plan_estrategico_de_servicios_sociales_igualdad_e_inclusion/)

Ayuntamiento de Jerez (2009). *Ordenanza Municipal reguladora de las medidas de apoyo a los jerezanos y jerezanas en el mundo y a la ciudadanía extranjera*. Recuperado el 31 de marzo de 2014 de [http://www.jerez.es/ayuntamiento/administracion\\_local/normativa\\_municipal/ordenanzas\\_municipales/](http://www.jerez.es/ayuntamiento/administracion_local/normativa_municipal/ordenanzas_municipales/)

Ayuntamiento de Jerez (2014). *Borrador del I Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de Jerez*. Material no publicado.

Consejo de Europa. *Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales*. Roma, 4 de noviembre de 1950. Recuperado el 19 de abril de 2014 de [http://www.europa.eu/legislation\\_summaries/glossary/eu\\_human\\_rights\\_convention\\_es.htm](http://www.europa.eu/legislation_summaries/glossary/eu_human_rights_convention_es.htm)

Consejo de Europa. *Protocolo nº 11 al Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales*. Estrasburgo, 11 de mayo de 1994. Recuperado el 19 de abril de 2014 de <http://www.derechoshumanos.net/ConvenioEuropeoDeDerechosHumanos.CEDH/1952protocolo01-ConvenioProtecciónDerechosHumanos>

Consejo de Europa. *Carta Social Europea*. Turín, 18 de octubre de 1961. Recuperado el 19 de abril de 2014 de <http://www.voluntariat.org/LinkClick.aspx?fileticket...tabid=102>

Consejo de Europa. *Cumbre de Tampere, 15 y 16 de octubre de 1999*. Recuperado el 19 de abril de 2014 de [http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms\\_Data/.../00200-r1.es9.htm](http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/.../00200-r1.es9.htm)

Consejo de Europa. *Consejo de Salónica, 19 y 20 de junio de 2003*. Recuperado el 19 de abril de 2014 de [http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms\\_Data/docs/.../76282.pdf](http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/.../76282.pdf)

Consejo de Gobierno de Andalucía. *II Plan Integral para la inmigración en Andalucía 2006-2009*. Decreto 9 de mayo de 2006. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 105, 2 de junio de 2006.

Consejo de Gobierno de Andalucía. *Plan Andaluz para la Inclusión Social en Andalucía 2003-2006*. Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de Noviembre de 2003. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 227, 25 de noviembre de 2003. Recuperado el 20 de mayo de 2014 de [http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocialopencms/system/bodies/Programas\\_Solidaridad/Planes/Plan\\_Andaluz\\_para\\_la\\_Inclusion\\_Social/Plan\\_Andaluz\\_para\\_la\\_Inclusion\\_Social\\_2003-2006\\_web.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocialopencms/system/bodies/Programas_Solidaridad/Planes/Plan_Andaluz_para_la_Inclusion_Social/Plan_Andaluz_para_la_Inclusion_Social_2003-2006_web.pdf)

Consejo de Ministros. *Programa Global de Coordinación y Regulación de la Extranjería y la Inmigración*. Acuerdo del Consejo de Ministros del día 30 de marzo de 2001. Boletín Oficial del Estado, 101, 27 de abril de 2001. Recuperado el 19 de abril de 2014 de <http://www.boe.es/boe/dias/2001/04/27/pdfs/A15323-15343.pdf>

Consejo de Ministros. *I Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 (PECI)*. Acuerdo del Consejo de Ministros del día 16 de febrero de 2007. Boletín Oficial del Estado 249, 15 de octubre de 2008. Recuperado el 18 de abril de 2014 de [http://extranjeros.empleo.gob.es/es/IntegracionRetorno/Plan\\_estrategico/pdf/PECIDEF180407.pdf](http://extranjeros.empleo.gob.es/es/IntegracionRetorno/Plan_estrategico/pdf/PECIDEF180407.pdf)

Consejo de Ministros. *II Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014*. Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 2011. Recuperado el 19 de abril de 2014 de [http://extranjeros.empleo.gob.es/es/IntegracionRetorno/Plan\\_estrategico2011](http://extranjeros.empleo.gob.es/es/IntegracionRetorno/Plan_estrategico2011)

Consejería de Gobernación. *Informe Anual 2012 del Observatorio Público de Andalucía sobre Migraciones*. Recuperado el 13 de mayo de 2014 de [http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior/opam/?q=informe\\_anual](http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior/opam/?q=informe_anual)

Cortes Generales. *Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía*. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 56, 20 de marzo de 2007. Recuperado el 18 de abril de 2014 de <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-5825>

Cortes Generales. *Constitución Española, de 8 de diciembre de 1978*. Boletín Oficial del Estado, 311, 29 de diciembre de 1978. Recuperado el 19 de abril de <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

Cortes Generales. *Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*. Boletín Oficial del estado, 299, 12 de diciembre de 2009. Recuperado el 19 de abril de 2014 de <http://www.boe.es/boe/dias/2009/12/12/pdfs/BOE-A-2009-19949.pdf>

Cortes Generales. *Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009*. Boletín Oficial del Estado, 103, 30 de abril de 2011. Recuperado el 19 de abril de 2014 de [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-7703](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-7703)

Organización Internacional de Trabajadores (1975). *Convenio núm. 143 sobre los trabajadores migrantes*. Recuperado el 19 de abril de 2014 de <http://www.urh.es/ceib/espacios/migraciones/instrumentos/oit/documentos/C143.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (1951). *Convención sobre el estatuto de los refugiados*. Ginebra, 28 de julio de 1951. Recuperado el 19 de abril de 2014 de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?phile=biblioteca/pdf/0005>

Organización de las Naciones Unidas (1967). *Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados. Nueva York, 31 de enero de 1967*. Recuperado de [http://www.oal.org/dis/esp/1967\\_protocolo\\_sobre\\_el\\_estatuto\\_de\\_los\\_refugiados.pdf](http://www.oal.org/dis/esp/1967_protocolo_sobre_el_estatuto_de_los_refugiados.pdf)

Parlamento de Andalucía. *Ley de Servicios Sociales de Andalucía*. Ley 2/1988 de 4 de abril. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 29, 12 de abril de 1988. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/boja/1988/29/1>

Parlamento de Andalucía. *Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004*. Decreto 1/2002 de 9 de enero. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 17, 9 de enero de 2002. Recuperado el 19 de abril de 2014 de <http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior/opencms/portal/PolíticasMigratorias/ContenidosEspecificos/planesintegrales?entrada=tematica&tematica=63>

Unión Europea. *Tratado de Amsterdam de 2 de octubre de 1997*. Recuperado el 3 de abril de 2014 de <http://www.europarl.europa.eu/topics/treaty/pdf/amst-es.pdf>.

**Segunda.**-Período de exposición pública de 30 días, contados desde el día siguiente a la publicación de su Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercera.**-De no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, el presente acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

**Cuarta.**- Para su entrada en vigor se insertará un Anuncio en el BOP, de la aprobación definitiva y el texto se publicará íntegramente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, así como en la página web municipal”.

En este momento se ausenta del salón de plenos el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Enrique Espinosa de la Calle.

A continuación el **Sr. Alonso Padilla** dice que inicialmente tiene muy claro que todo lo que sea reglamentar todos los Planes que engloben al sector de población son necesarios, lo que no entiendo es cómo al final de la legislatura y cuando prácticamente a este pleno no le va a dar tiempo a reglamentar definitivamente nada, se trae esto a pleno ahora a estas alturas. De todas maneras mi discurso va a ser siempre el mismo en cuanto a los Planes iniciales, voy a votar sí pero me reservo mi derecho a participar.

Seguidamente la **Sra. Lobo Ruíz** comenta, en primer lugar, que Jerez siempre ha sido una ciudad que se ha caracterizado por ser una ciudad integradora, donde hemos convivido diferentes tipos de razas, etnias, culturas, etc. etc., de una manera muy cordial e inclusiva, pero con este Plan entendemos que lo que se persigue es mejorar aún más esa convivencia e intentar evitar, siempre en la medida de lo posible, todos los conflictos que se puedan generar en las poblaciones diferentes de ciudadanos, con todas sus idiosincrasias. Por tanto, creemos que es un Plan que mejora aún más lo que ya tenemos y por eso vamos a votar sí,



aunque sea inicial, y como dice el compañero Alonso, nos reservamos el derecho a poder mejorar o ampliar la información que viene en el documento, y en este sentido agradecer el trabajo que han hecho los técnicos y todas las entidades que han colaborado en este documento.

Toma la palabra la **Sra. Montero Vázquez** diciendo que ellos, normalmente, en las aprobaciones iniciales suelen abstenerse, pero en este caso vamos a apoyar la propuesta, no sin antes agradecer el trabajo a los técnicos de la Delegación por el desarrollo de este Plan. Y en la misma línea del Sr. Alonso, lamentar que llegue el final de la legislatura y que no haya podido aprobarse antes y ver su recorrido durante este tiempo.

A continuación el **Sr. Jiménez Gutiérrez** dice que agradece, en primer lugar y como hacemos siempre, a los técnicos y técnicas de la Delegación de Bienestar Social el trabajo que desarrollan día a día y, como no, también a los muchos representantes de los movimientos del tejido asociativo, entidades sociales que llevan años trabajando por qué Jerez sea realmente una ciudad integradora, solidaria, que acoja a las personas como todos nos merecemos. Es cierto que el Plan va a mejorar lo que existe hoy en la ciudad, y por tanto, nosotros estamos seguros que va a ser así y nos vamos a abstener en la aprobación inicial y a la espera de las propuestas, y será otra Corporación quien la apruebe, pero entendemos que irá acompañado de los recursos económicos suficientes y necesarios, como no puede ser de otra forma, para que realmente todo el trabajo que desarrollamos en la ciudad vaya en beneficio de la diversidad cultural, y que realmente Jerez siga siendo conocida en el mundo como una ciudad que trabaja por la integración de todas las personas.

Toma la palabra la **Sra. Paredes Serrano** agradeciendo la actitud hacia la aprobación de este Plan. Consideramos fundamental aclarar que este Plan no ha venido a pleno anteriormente porque, como bien saben, partió de un Plan Estratégico donde era necesario desarrollar las medidas que venimos desarrollando a lo largo de la legislatura. Partíamos de cero, no sobre el Plan de diversidad sino el Plan estratégico, y ese Plan contemplaba el Plan de diversidad y convivencia intercultural. Venimos trabajando desde el principio, pero hay medidas y Planes que se relacionaban entre sí y que daba fruto a muchas de las medidas, y además, desde el mes de noviembre aproximadamente se entregó como borrador a las instituciones, éstas han hecho sus aportaciones, y por eso se ha conseguido el consenso que hemos conseguido; en los Planes presentados anteriormente hemos visto que no ha habido prácticamente alegaciones, ¿por qué?, porque el documento es fruto del compromiso de este gobierno, pero es fruto de ese trabajo conjunto, ahí es donde vemos realmente la participación de toda la ciudadanía y de los sectores implicados, por eso es el éxito. Podemos decir que el éxito de un proyecto, de un programa, de un Plan, es gracias a la participación; facilitar la participación debe de ser un elemento fundamental para conseguir el éxito y mejorar la eficacia y la eficiencia; si no contamos con los distintos colectivos, difícilmente podemos conseguir mejorar la gestión. Por tanto, agradecer de nuevo el talante que han tenido con la aprobación de este Plan y decir que muchas de las medidas se están aplicando ya de hecho.

El Pleno de la Corporación, vistos dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, informes que constan en el expediente y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de marzo de 2015, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3) y del concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, la abstención del Grupo Municipal Socialista (5) y la abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., del concejal del Grupo Municipal Popular, D. Enrique Espinosa de la Calle, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

## **5.- APROBACIÓN INICIAL DEL I PLAN LOCAL DE SALUD 2015-2018.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

“El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2012, aprobó definitivamente el Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social del Ayuntamiento de Jerez 2012-2015, en el que se recoge el compromiso de la elaboración del I Plan Local de Salud, (EJE 3, Transversalidad, Complementariedad y Cooperación. Políticas Sociales Transversales de Igualdad y Salud; Objetivo 3.2. Medida 153), cuyo proyecto se propone para su aprobación inicial.

El I Plan Local de Salud es una iniciativa del Ayuntamiento de Jerez, desarrollada en el marco del Área de Gobierno de Servicios a la Ciudadanía e impulsada desde la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, con la que el Ayuntamiento de Jerez hace efectivo el compromiso adoptado en el Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social 2012-2015.

En lo que respecta a la salud, la ciudadanía demanda cada vez más, no solo tener acceso a una atención sanitaria de calidad que resuelva sus problemas de salud, sino vivir en un entorno ya sea social, laboral o de ocio, seguro y saludable; en el que se le garantice la seguridad de los alimentos, la calidad del aire que respira y la potabilidad de las aguas que consume. El diseño de ciudades compactas, accesibles y adaptadas a todas las franjas de edad, a diferentes colectivos y necesidades influirá, indudablemente, en la calidad de vida de las personas que las habitan.

Sobre la salud actúan diversos determinantes o factores, que es necesario tener en cuenta a la hora de delimitar el concepto de salud, y que hacen referencia a aspectos tan variados como factores biológicos, hereditarios, personales, familiares, sociales, ambientales, alimenticios, económicos, laborales, culturales, de valores, educativos, sanitarios y religiosos. La incidencia de unos sobre otros es tal que no puede disociarse claramente la biología humana del ambiente, ni de los estilos de vida, ni de la organización de los sistemas de salud.

La prestación de servicios de atención de salud y la inversión en tecnología y tratamiento médicos no son suficientes para mejorar las condiciones de salud en la población, y además, los múltiples factores que determinan el estado de salud y la enfermedad en la población trascienden la esfera individual y se proyectan al colectivo social .

Es fundamental promover el conocimiento de los factores medioambientales y sociales sobre la salud, facilitar la creación de entornos saludables, fomentar las acciones tendentes a evitar, reducir o retrasar el inicio y desarrollo de los factores de riesgo: el refuerzo de la autoestima y la autonomía de las personas en la construcción de un proyecto de vida saludable, el impulso y apoyo a las familias cuidadoras, el asociacionismo y otras organizaciones de ayuda mutua y participación ciudadana. El diseño de ciudades saludables, accesibles y adaptadas a todas las franjas de edad y a los diferentes colectivos y necesidades de las personas que las habitan, influirá indudablemente en la calidad de vida y en la salud de las personas que viven en ellas. En este sentido, es necesario contribuir, de forma coordinada con otros sectores e instituciones, en la creación de las condiciones estructurales de la sociedad y en las condiciones de vida de la población más favorecedoras para la salud; en promover las conductas individuales y estilos de vida más saludables. En este contexto, se concibe un campo de trabajo local, en el espacio de encuentro más cercano a la ciudadanía, donde ésta desarrolla su convivencia, establece sus relaciones y construye su entorno.

Este proyecto significa la continuidad de un trabajo en el municipio de Jerez de la Frontera, donde la intersectorialidad, la participación ciudadana y el apoyo institucional juegan un papel fundamental.

Durante el año 2012, se inició en Jerez el proceso de elaboración del I Plan Local de Salud, con el que se ha pretendido afianzar la política pública local en materia de salud. El 21 de diciembre de 2012, en sesión celebrada, la Junta de Gobierno Local adoptó el Acuerdo de colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en materia de salud pública; y el 21 de febrero de 2013 se firmó el "Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en materia de salud pública". El 9 de septiembre de 2013 se presentó al equipo de gobierno, delegados/as y direcciones de área el proyecto de elaboración del I Plan Local de Salud bajo el principio rector de la Salud en todas las Políticas. Así, y tras un estudio de Diagnóstico preliminar, llevado a cabo por el personal técnico de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, se ha llevado a cabo un proceso dirigido a la consulta, propuesta, contraste y recogida de datos, a la que se han sumado diversas entidades, organizaciones e instituciones existentes en el ámbito local.

Se presentó el Diagnóstico a la Comisión Técnica Transversal de Salud que se creó para este proceso, y que representa las distintas dependencias municipales; a las entidades médico-sanitarias que firmaron el 20 de diciembre de 2013 el convenio marco de colaboración para la realización de acciones de prevención, protección y promoción de la salud.

El impulso común entre ciudadanía e institución, ha propiciado el consenso institucional y social, pilar esencial desde donde se ha encauzado el proceso participativo para la elaboración del I Plan Local de Salud.

Una vez obtenido los datos del Diagnóstico, se prosigue el proceso iniciado, dando paso a la puesta en marcha de la redacción del I Plan Local de Salud.

El Plan es un documento que ordena y especifica sus líneas de trabajo en materia de salud y tiene una vigencia de tres años. Se estructura a lo largo de unas líneas: Marco Normativo, Principios Rectores, Objetivos y Ejes Transversales y Ejes Estratégicos de Actuación, Cronograma, Implantación, Evaluación y Seguimiento del Plan y Presupuesto.

El Plan se fundamenta en unos principios rectores que se complementan entre sí y se fortalecen recíprocamente. Estos principios impregnan toda la filosofía del Plan de Salud y configuran su enfoque global: protección de la salud de la ciudadanía, solidaridad, equidad e inclusión, coordinación y cooperación, participación, valor público de la salud en Jerez, salud en todas las políticas, y perspectiva de género.

Con fecha 20 de febrero de 2015, la Junta de Gobierno Local, aprobó el proyecto del I Plan Local de Salud 2015-2018. Este Plan, al formar parte de la planificación estratégica y contener las líneas y objetivos de la Delegación en esta materia, se considera, al objeto de propiciar la participación pública, que siga para su aprobación un procedimiento análogo al establecido en el artículo 49 LBRL, que incluye: aprobación inicial, trámite de información pública, resolución de alegaciones y aprobación definitiva. No obstante, al no compartir la naturaleza de las normas que en el citado artículo se regula, no resulta necesaria su publicación íntegra en el BOP, aunque se utilizará también este medio como publicación mediante la inserción de Anuncios que en su momento, tras la aprobación definitiva, determinará la entrada en vigor. El texto íntegro será publicado en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, así como en la página web municipal.

Por todo ello, y en virtud del artículo 123 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 42 del Reglamento Orgánico Municipal, visto el Informe Técnico emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, y el Informe Jurídico de la Secretaría Técnica del Área de Servicios al Ciudadano, **SE PROPONE**

**Primera.-** Aprobación inicial del I Plan Local de Salud 2015-2018.

**Segunda.-** Período de exposición pública de 30 días, contados desde el día siguiente a la publicación de su Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercera.-** De presentarse alguna alegación o sugerencia en el anterior período, resolución de alegaciones y aprobación definitiva por el Pleno de la corporación. De no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, el presente acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

**Cuarta.-** Para su entrada en vigor se insertará anuncio en el BOP de la aprobación definitiva y el texto se publicará íntegramente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, así como en la página web municipal.

## ***I PLAN LOCAL DE SALUD 2015-2018***

### **ÍNDICE**

#### **PRESENTACIÓN**

#### **1.- INTRODUCCIÓN**

#### **2.- MARCO NORMATIVO**

#### **3.- PRINCIPIOS RECTORES**

#### **4.- EJES ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN, OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN**

##### **▪ Ejes Transversales**

1. La Salud en todas las políticas
2. Enfoque de Género en Salud
3. Diversidad e Inclusión Social
4. Participación

##### **▪ Ejes Estratégicos**

1. Salud y Desigualdades Sociales
2. Salud y Urbanismo
3. Salud y Medio Ambiente
4. Salud y Deporte
5. Salud y Movilidad
6. Salud y Accidentabilidad
7. Salud y Hábitos de vida

#### **5.- CRONOGRAMA**

#### **6.- IMPLANTACIÓN**

#### **7.- SEGUIMIENTO DEL PLAN Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

#### **8.- PRESUPUESTO**

## PRESENTACIÓN

El I Plan Local de Salud, marca un hito en el Ayuntamiento de Jerez, al dar un paso más de cara a afianzar la Salud en Todas las Políticas (STP), una estrategia política transversal que introduce la mejora de la salud y la equidad en salud como objetivo compartido de todos los sectores y niveles de gobierno.

El interés creciente que ésta despierta tiene que ver con la necesidad de hacer frente a fenómenos emergentes como el envejecimiento demográfico, las enfermedades crónicas y las crecientes desigualdades en salud, nuevos retos en salud que requieren de una respuesta coherente e integrada del conjunto de gobierno.

La estrategia STP se sustenta sobre la sólida evidencia de que la salud depende en gran medida de factores económicos, sociales y políticos controlados por políticas no sanitarias y que a su vez, una población sana, constituye un recurso esencial para el crecimiento y desarrollo económico de la ciudad.

Así, la STP pretende fortalecer los vínculos entre salud y otras políticas, y para ello, promueve el que todos los agentes y órganos de gobierno integren la salud y sus determinantes en el diseño de sus políticas y programas. En la práctica se traduce en la formulación de políticas transversales con unas metas que no responden necesariamente a las de un sector o sectores particulares, sino a la finalidad última de proteger y mejorar la salud como objetivo estratégico de gobierno.

A este Gobierno Municipal le llena de satisfacción el resultado obtenido en este ámbito, pero este logro no es más que otro estímulo para continuar con la misión de trabajar para la ciudadanía.

Desde esta aspiración, se elabora el I Plan Local de Salud, conscientes de la necesidad de darle un impulso común e integral entre todas las partes, ciudadanía e institución, para que de modo coordinado y eficaz, se implante en el conjunto de las políticas públicas del municipio.

Con este I Plan Local de Salud, este Ayuntamiento hace efectivo el compromiso adoptado en el Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social 2012-2015.

### 1.- INTRODUCCIÓN

Actualmente, nos encontramos frente a una serie de demandas de la ciudadanía, referentes a la salud, tendentes a mejorar su calidad de vida.

En lo que respecta a la salud, la ciudadanía demanda cada vez más, no solo tener acceso a una atención sanitaria de calidad que resuelva sus problemas de salud, sino vivir en un entorno ya sea social, laboral o de ocio, seguro y saludable; en el que se le garantice la seguridad de los alimentos, la calidad del aire que respira y la potabilidad de las aguas que consume. El diseño de ciudades compactas, accesibles y adaptadas a todas las franjas de edad, a diferentes colectivos y necesidades influirá, indudablemente, en la calidad de vida de las personas que las habitan.

Sobre la salud actúan diversos determinantes o factores, que es necesario tener en cuenta a la hora de delimitar el concepto de salud, y que hacen referencia a aspectos tan variados como factores biológicos, hereditarios, personales, familiares, sociales, ambientales, alimenticios, económicos, laborales, culturales, de valores, educativos, sanitarios y religiosos. La incidencia de unos sobre otros es tal que no puede disociarse claramente la biología humana del ambiente, ni de los estilos de vida, ni de la organización de los sistemas de salud.

La prestación de servicios de atención de salud y la inversión en tecnología y tratamiento médicos no son suficientes para mejorar las condiciones de salud en la población, y además, los múltiples factores que determinan el estado de salud y la enfermedad en la población trascienden la esfera individual y se proyectan al colectivo social.

Cabe recordar que la Salud Pública (SP), definida como *el esfuerzo organizado por la sociedad para prevenir la enfermedad, proteger, promover y restaurar la salud, y prolongar la vida, tiene la misión de trabajar por mejorar la salud de la población; y para ello es necesario contribuir, de forma coordinada con otros sectores e instituciones, en la creación de las condiciones estructurales de la sociedad y en las condiciones de vida de la población más favorecedoras para la salud; en promover las conductas individuales y estilos de vida más saludables; y en luchar contra la enfermedad y minimizar la pérdida de la salud.*

Es fundamental promover el conocimiento de los factores medioambientales y sociales sobre la salud, facilitar la creación de entornos saludables, fomentar las acciones tendentes a evitar, reducir o retrasar el inicio y desarrollo de los factores de riesgo: el refuerzo de la autoestima y la autonomía de las personas en la construcción de un proyecto de vida saludable, el impulso y apoyo a las familias cuidadoras, el asociacionismo y otras organizaciones de ayuda mutua y participación ciudadana.

El diseño de ciudades saludables, accesibles y adaptadas a todas las franjas de edad y a los diferentes colectivos y necesidades de las personas que las habitan, influirá indudablemente en la calidad de vida y en la salud de las personas que viven en ellas.

En este sentido, es necesario contribuir, de forma coordinada con otros sectores e instituciones, en la creación de las condiciones estructurales de la sociedad y en las condiciones de vida de la población más favorecedoras para la salud; en promover las conductas individuales y estilos de vida más saludables.

En este contexto, se concibe un campo de trabajo local, en el espacio de encuentro más cercano a la ciudadanía, donde ésta desarrolla su convivencia, establece sus relaciones y construye su entorno.

Actualmente, y después del camino andado, sabemos que para muchos temas de Salud Pública, es preciso un proceso de organización de varios de los elementos que constituyen una ciudad y que pueden tener un impacto positivo en la salud (la vivienda, la seguridad vial, la actividad física, la calidad del aire...), y esto no exige necesariamente más financiación, sino el compromiso de orientar los recursos hacia las intervenciones priorizadas y, de ese modo, incrementar la eficacia.

Cobra fuerza el concepto de salud urbana, salud local porque dimensiona esta visión global de la salud de la población en los diferentes pueblos y ciudades, así como el abordaje de las causas que provocan las diferentes situaciones de salud derivados del entorno urbano, tanto físico como social; y especialmente si generan desigualdades.

Y todo ello tomando como punto de partida “lo local”, el lugar donde viven y se desenvuelven las personas es decisivo para las intervenciones en salud.

Y es que, la salud como factor de bienestar personal y social, es un elemento significativo de pacto local donde resulta posible aunar los intereses de la ciudadanía, los intereses de los profesionales de los servicios y la corporación local y dirigirlos hacia el avance de la ciudad en el ámbito de la salud.

Este proyecto significa la continuidad de un trabajo en el municipio de Jerez de la Frontera, donde la intersectorialidad, la participación ciudadana y el apoyo institucional juegan un papel fundamental.

Su proyección va más allá del sector sanitario, mediante las alianzas con otros sectores implicados en el desarrollo de una planificación de la salud en el entorno urbano; fomentando la promoción de comportamientos saludables colaborando en el diseño de ciudades para una mejora de las condiciones de vida urbana; y contribuyendo al desarrollo de una gestión urbana, saludable y participativa

El proceso de elaboración de este documento, está fundamentado en un estudio de aproximación a la realidad, a través de un Diagnóstico de Salud que define la situación de partida. Las medidas planteadas están basadas en el análisis de los datos aportados por el Diagnóstico de Salud y necesidades detectadas desde la práctica institucional en materia de promoción de la salud, e intenta mejorar las políticas municipales en este sentido.

El proceso de elaboración del Diagnóstico, se ha basado en una metodología participativa dirigida a la consulta, contraste y propuestas, siendo el resultado de dos procesos participativos pero complementarios, uno interno y otro externo. Por un lado, ha contado con el consenso institucional a través de una Comisión Técnica Transversal de Salud formada por representantes de las dependencias municipales que integran el Ayuntamiento de Jerez, y por otro, el consenso social, a través de la participación de Entidades médico-sanitarias, Colegios Profesionales, y Asociaciones de Salud.

Esta participación activa, deberá ser constante en todas las fases del desarrollo del Plan y sumar nuevos agentes económicos, sociales y políticos, con la finalidad de consolidar sinergias que promuevan condiciones y hábitos de vida más saludables en el ámbito local.

En coherencia con lo expuesto, el Plan Local de Salud es un instrumento útil, y nace con vocación de implementar medidas, dentro de cada área estratégica, orientadas a mejorar y consolidar condiciones y hábitos de vida que generen mayor bienestar, salud, y desarrollo de las personas que viven en Jerez.

El Plan tiene una vigencia de cuatro años, y se estructura a lo largo de unas líneas fundamentales: Diagnóstico, Principios Rectores, Objetivos, Ejes Transversales y Ejes Estratégicos de Actuación, Implementación, Cronograma, Evaluación y Seguimiento del Plan y Presupuesto.

Los Ejes para conseguir estos objetivos, y definir las medidas a desarrollar para su consecución son:

- Ejes Transversales
  1. La Salud en todas las políticas
  2. Enfoque de Género en Salud
  3. Diversidad e Inclusión Social
  4. Participación
  
- Ejes Estratégicos de Actuación:
  1. Salud y Desigualdades Sociales
  2. Salud y Urbanismo
  3. Salud y Medio Ambiente
  4. Salud y Deporte
  5. Salud y Movilidad
  6. Salud y Accidentabilidad
  7. Salud y Hábitos de vida

## **2.- MARCO NORMATIVO**

La **Organización Mundial de la Salud** establece lo siguiente:

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de infecciones o enfermedades. El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los *derechos fundamentales* de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

En 1998, la 51 Asamblea de la OMS aprobó la **Declaración Salud Para Todos XXI**, que establecía dos metas principales: promover y proteger la salud y reducir la incidencia de las principales enfermedades y lesiones.

El I PLAN LOCAL DE SALUD (2015-2018) se encuadra dentro de la estrategia de la RED EUROPEA DE CIUDADES SALUDABLES y por tanto, de las prioridades del Centro Europeo para la Salud Urbana de la Oficina Regional Europea de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que intenta fomentar las acciones integrales para la salud en el ámbito local.

Jerez pertenece desde septiembre de 2004 a la Red Española de Ciudades Saludables, (RECS); y también a la Red Andaluza de Ciudades Saludables (RACS).

En el año 1986, dentro de la Estrategia de “*Salud Para Todos en el año 2000*”, la Oficina para la Región Europea de la OMS, lanza el “**Proyecto de Ciudades Saludables**”, que pretende fortalecer la Promoción de la Salud en el ámbito urbano. En ese contexto comienza el desarrollo de los Planes Municipales de Salud, como herramienta fundamental para incrementar el nivel de salud en la ciudadanía, ya que tratan de adaptar la citada estrategia a la situación local.

La **Declaración Universal de Derechos Humanos**, en su artículo 25, señala:

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y, en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene, asimismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos, como pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

### **Constitución Española**

El **artículo 43** de la **Constitución Española** establece como derecho fundamental la protección de la Salud así como la competencia de los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

De igual modo se insta a los poderes públicos para fomentar la educación sanitaria, la educación física y el deporte; así como la adecuada utilización del ocio.

### **Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública**

*Dice en su texto:* Los poderes públicos han de asegurar y mejorar la salud de la población, la actual y la futura, entendiendo la inversión en salud como una contribución decisiva al bienestar social, tanto por el efecto neto de la ganancia en salud como por la contribución a la sostenibilidad de los servicios sanitarios y sociales, sin olvidar la contribución a la sostenibilidad general por el aumento de la productividad asociada a la salud y por el efecto positivo que las políticas de cuidado del medio tienen en el entorno y en la salud humana. La excelente respuesta dada por el sistema público de salud al requerimiento constitucional de protección de la salud desde la vertiente del cuidado de las personas enfermas, debe ahora complementarse con la vertiente preventiva y de protección y promoción de la salud.

Reconociendo además que “Los servicios sanitarios y sociales sólo serán sostenibles si aseguramos para nuestra población los mejores niveles de salud y autonomía posibles en todos los tramos de la vida y con la garantía de la máxima igualdad”

Por otra parte dicha Ley en su **Capítulo II, art. 16**, habla específicamente de la **Promoción de la Salud** indicando específicamente que “La promoción de la salud incluirá las acciones dirigidas a incrementar los conocimientos y capacidades de los individuos, así como a modificar las condiciones sociales, laborales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva”

### **Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**

**Artículo 27.** Integración del principio de igualdad en la política de salud.

1. Las políticas, estrategias y programas de salud integrarán, en su formulación, desarrollo y evaluación, las distintas necesidades de mujeres y hombres y las medidas necesarias para abordarlas adecuadamente.

2. Las Administraciones públicas garantizarán un igual derecho a la salud de las mujeres y hombres, a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones de la política de salud, del principio de igualdad de trato, evitando que por sus diferencias biológicas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan discriminaciones entre unas y otros.

3. Las Administraciones públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades, las siguientes actuaciones:

- a. La adopción sistemática, dentro de las acciones de educación sanitaria, de iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de la salud de las mujeres, así como a prevenir su discriminación.
- b. El fomento de la investigación científica que atienda las diferencias entre mujeres y hombres en relación con la protección de su salud, especialmente en lo referido a la accesibilidad y el esfuerzo diagnóstico y terapéutico, tanto en sus aspectos de ensayos clínicos como asistenciales.

- c. La consideración, dentro de la protección, promoción y mejora de la salud laboral, del acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- d. La integración del principio de igualdad en la formación del personal al servicio de las organizaciones sanitarias, garantizando en especial su capacidad para detectar y atender las situaciones de violencia de género.
- e. La presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos directivos y de responsabilidad profesional del conjunto del Sistema Nacional de Salud.
- f. La obtención y el tratamiento desagregados por sexo, siempre que sea posible, de los datos contenidos en registros, encuestas, estadísticas u otros sistemas de información médica y sanitaria.

### **Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía**

#### CAPÍTULO II.- La salud pública en el ámbito local

##### **Artículo 40. La autonomía local en salud pública.**

1. Corresponde a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de las competencias de las demás Administraciones públicas, el ejercicio de las competencias propias establecidas en la legislación básica en materia de entidades locales, en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y en el artículo 38 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.
2. Sin perjuicio de las competencias autonómicas, corresponderá a los municipios andaluces velar en sus respectivos territorios por la protección y la promoción de la salud de la población en las competencias que puedan asumir, conforme a lo dispuesto en la correspondiente legislación reguladora en esta materia.
3. Los municipios asumen la coordinación de las intervenciones contempladas en el Plan Local de Salud en materia de promoción de salud comunitaria en su territorio, incorporando y articulando la acción y participación de la población y de los diferentes sectores públicos y privados implicados.

##### **Artículo 41. El Plan Local de Salud.**

1. El Plan Local de Salud es el instrumento básico que recoge la planificación, ordenación y coordinación de las actuaciones que se realicen en materia de salud pública en el ámbito de un municipio o de una mancomunidad de municipios.

La elaboración, aprobación, implementación y ejecución de este plan corresponden a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

2. El Plan Local de Salud abordará los siguientes contenidos mínimos:

- a) El hogar y la familia como centro de la intervención.
- b) Seguridad y gestión del riesgo: vial, laboral, alimentaria, medioambiental y ciudadana.
- c) Reducción de las desigualdades en salud: socioeconómica, cultural, de género, que afecten a grupos específicos o a personas en situación o en riesgo de exclusión.
- d) Estilos de vida saludable: actividad física, alimentación equilibrada y lucha contra el tabaquismo.
- e) Entornos saludables y estrategias sostenibles: escuelas, lugares de encuentro, ocio y paseo.
- f) Elementos de protección en relación con las garantías en salud alimentaria y salud medioambiental.

### **Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA)**

**Artículo 9**, regula las competencias municipales, y en el **apartado 13** de la misma, establece como una de ellas la *"Promoción, defensa y protección de la salud pública, que incluye la elaboración, aprobación, implantación y ejecución del Plan Local de Salud.*

### **Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía**

#### **Artículo 38.-**

Los municipios de Andalucía, al amparo de la presente Ley, tendrán las siguientes competencias sanitarias, que serán ejercidas en el marco de los planes y directrices de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía:

1. En materia de salud pública, los municipios ejercerán las competencias que tienen atribuidas, según las condiciones previstas en la legislación vigente de régimen local. No obstante, los municipios, sin perjuicio de las competencias de las demás Administraciones Públicas, tendrán las siguientes responsabilidades en relación al obligado cumplimiento de las normas y los planes sanitarios:

- a) Control sanitario del medio ambiente: Contaminación atmosférica, ruidos, abastecimiento y saneamiento de aguas, residuos sólidos urbanos.
- b) Control sanitario de industrias, actividades y servicios, y transportes.
- c) Control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, especialmente de los centros de alimentación, peluquerías, saunas y centros de higiene personal, hoteles y centros residenciales, escuelas y campamentos turísticos y áreas de actividad física, deportiva y de recreo.

- d) Control sanitario de la distribución y suministro de alimentos, bebidas y demás productos relacionados con el uso o consumo humano, así como los medios de su transporte.
- e) Control sanitario de los cementerios y policía sanitaria mortuoria.
- f) Desarrollo de programas de promoción de la salud, educación sanitaria y protección de grupos sociales con riesgos específicos.

2. En materia de participación y gestión sanitaria, los municipios podrán:

- a) Participar en los órganos de dirección y/o participación de los servicios públicos de salud en la forma que reglamentariamente se determine.
- b) Colaborar, en los términos en que se acuerde en cada caso, en la construcción, remodelación y/o equipamiento de centros y servicios sanitarios, así como en su conservación y mantenimiento. En ningún caso, la colaboración o no de los municipios podrá significar desequilibrios territoriales o desigualdad en los niveles asistenciales.
- c) En el caso de disponer de centros, servicios y establecimientos sanitarios de titularidad municipal, establecer con la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, cuando así se acuerde por ambas partes, convenios específicos o consorcios para la gestión de los mismos.
- d) Participar en la gestión de centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier otra titularidad, en los términos en que se acuerde en cada caso, y en las formas previstas en la legislación vigente.
- e) Participar, en la forma en que se determine reglamentariamente, en la elaboración de los planes de salud de su ámbito.

### **La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud**

En su Artº 11 incluye en la prestación de Salud Pública:

- c) La promoción de la salud
- d) La prevención de las enfermedades y de las deficiencias
- f) La promoción y protección de la sanidad ambiental
- g) La promoción y protección de la salud laboral y
- h) La promoción de la seguridad alimentaria.

### **RD 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización**

incluye en la Cartera de Servicios Comunes de Salud Pública:

3. Promoción de la salud y prevención de las enfermedades y de las deficiencias

3.1 Programas intersectoriales y transversales de promoción y educación para la salud orientados a la mejora de los estilos de vida.

3.2 Programas de carácter intersectorial de protección de riesgos para la salud y prevención de enfermedades, deficiencias y lesiones.

3.3 Programas transversales de protección de riesgos para la salud, de prevención de enfermedades, deficiencias y lesiones, y de educación y promoción de la salud, dirigidos a las diferentes etapas de la vida y a la prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles, lesiones y accidentes.

3.4 Programas de prevención y promoción de la salud dirigidos a grupos de población con necesidades especiales y orientadas a eliminar o reducir desigualdades en salud.

Aunque no se indica que la prestación de tales servicios recaiga en las Corporaciones Locales, queda clara la posibilidad de participación con programas intersectoriales y transversales, dentro del marco de los objetivos enumerados.

### **Decisión 2009/158/CE de la Comisión de 23 de febrero de 2009 relativa a la adopción del plan de trabajo de 2009 para la aplicación del segundo programa de acción comunitario en el ámbito de la salud (2008-2013)**

Dentro de sus objetivos para el segundo programa incluye Fomentar formas de vida más sana y la reducción de las desigualdades en materia de salud; Promueve el enfoque La salud en todas las políticas; Reforzar las capacidades en materia de Salud Pública. Sus líneas prioritarias son notablemente coincidentes con los problemas de salud priorizados en nuestra Ciudad por la participación técnica y ciudadana.

Como reconocimiento público del compromiso del Ayuntamiento de Jerez con la promoción de la salud, en el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2012, se aprobó definitivamente el **Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social del Ayuntamiento de Jerez 2012-2015**. Uno de los compromisos adquiridos en dicho Plan, es la Elaboración de un "**Plan Local de Salud**" (EJE 3 Transversalidad, Complementariedad y Cooperación; Objetivo 3.2. Promoción de la Salud de la población como medio para alcanzar mayores cotas de bienestar, a través de un modelo integrador bio-psico-social desde lo preventivo apoyado en la información-formación y el asesoramiento personal, con especial atención a aquellos colectivos más necesitados de ello).



### 3.- PRINCIPIOS RECTORES

**El Plan Local de Salud se rige por los siguientes principios:**

⇒ **Protección de la salud de la ciudadanía.**

Garantizar la protección de la salud de la población y promover su mejora mediante el ejercicio efectivo de la rectoría y el liderazgo institucional, con enfoque de promoción en la salud y participación social, bajo los principios de transparencia, equidad, solidaridad y universalidad.

⇒ **Solidaridad, equidad e inclusión.**

Asumir la responsabilidad de dirigir las políticas municipales a la reducción de las desigualdades en salud de la ciudadanía, removiendo los obstáculos educativos, culturales, geográficos y económicos que puedan impedir la libre promoción de la salud y el bienestar personal de la ciudadanía y el ejercicio pleno de sus capacidades.

Se reconoce el principio de equidad generacional, por el cual la presente generación deberá asegurar que la salud colectiva y el entorno que la posibilita se mantengan y mejoren en beneficio de las futuras generaciones.

⇒ **Coordinación y cooperación.**

Las actuaciones, las prestaciones y los servicios en materia de salud pública son un derecho individual y social que los poderes públicos han de garantizar y mantener, de acuerdo con la coordinación y cooperación interdepartamental con las Administraciones públicas competentes, y de acuerdo con la cooperación y la coordinación intersectorial, como elemento de cohesión de las políticas de todos los sectores con responsabilidad en la salud pública, con la finalidad de conseguir resultados de salud más eficaces, eficientes o sostenibles.

⇒ **Participación.**

El Ayuntamiento actuará siempre bajo el principio de la efectiva participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el desarrollo de las políticas relacionadas con la salud pública, con especial atención a la población menor de edad y a las personas que por cuestiones sociales o de otro tipo tengan especiales dificultades para hacer valer su acción u opinión.

⇒ **El valor público de la salud en Jerez.**

Promover “Jerez saludable”, una ciudad en la que las personas puedan vivir una vida autónoma desarrollando su personalidad y sus plenas capacidades. A tal efecto:

1.º El ayuntamiento promoverá que la salud de la ciudadanía sea un valor de referencia en todas sus actuaciones.

2.º El Ayuntamiento incentivará el reconocimiento de Jerez como territorio saludable, promoviendo programas y acciones.

⇒ **Salud en todas las políticas.**

Las actuaciones en salud pública se regirán por el principio de salud en todas las políticas, como estrategia de cooperación horizontal cuya finalidad es contribuir a la mejora de la salud de la población mediante la actuación en los determinantes de la salud a través de las políticas y acciones de todos los sectores de gobierno, con especial atención a los sectores distintos del de salud con capacidad de afectar a las condiciones sociales y económicas que se encuentran en la base del estado de salud de la población.

⇒ **Perspectiva de género**

El género es una categoría analítica que alude a la construcción social y simbólica de hombres y mujeres sobre la base de la diferencia sexual, para explicar los condicionamientos socioculturales sustentados por el sistema patriarcal.

La perspectiva de género, permite comprender la complejidad social, cultural y política que existe en las interrelaciones entre mujeres y hombres.

### 4.- EJES TRASVERSALES Y ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN

Los principios rectores ordenan y configuran los criterios de definición de los contenidos del Plan, a lo largo de cuatro ejes transversales y siete ejes Estratégicos de actuación, que lo estructuran.

#### EJES TRASVERSALES DE ACTUACIÓN

##### 1.- Salud en todas las políticas

Incorporar la salud en todas las políticas de gobierno para reducir las inequidades y avanzar hacia el desarrollo sostenible

##### 2.- Enfoque de Género en Salud

Promover la integración de los condicionantes de género en el diseño, seguimiento y análisis para garantizar que las mujeres y los hombres alcancen un estado de salud óptimo

### **3.- Diversidad e inclusión social**

Desarrollar políticas sociales para reducir las desigualdades y mejorar el control de los determinantes de la salud de las personas y grupos que se encuentran en situación de riesgo de exclusión social.

### **4.- Participación**

Implicar a la ciudadanía para favorecer la efectividad de las intervenciones en salud.

## **EJES ESTRATEGICOS DE ACTUACIÓN**

### **Eje1.- Salud y desigualdades sociales**

Contribuir a la reducción de las desigualdades en salud de distintos grupos de población.

### **Eje 2.- Salud y Urbanismo**

Establecer estrategias de intervención para una planificación urbana saludable

### **Eje 3.- Salud y Medio Ambiente**

Abordar la interacción entre el medio ambiente y la salud con objeto de adoptar medidas que reduzcan la incidencia de los factores medioambientales en la salud de medidas que reduzcan la incidencia de los factores medioambientales en la salud de las personas.

### **Eje 4.- Salud y Deporte**

Promover y potenciar el deporte y la actividad física como una práctica habitual de la ciudadanía

### **Eje 5.-Salud y Movilidad**

Impulsar un modelo de movilidad sostenible, seguro y equitativo, potenciando los medios no motorizados y del transporte colectivo, y un uso más racional del vehículo privado

### **Eje 6.- Salud y Accidentabilidad**

Impulsar, promover y desarrollar acciones de prevención y promoción de salud en relación con los accidentes

### **Eje 7.- Salud y Hábitos de vida**

Mejorar la salud mediante el fomento de hábitos de vida saludables

Para cada eje estratégico se establece un marco teórico explicativo, los objetivos estratégicos y las propuestas de actuación.

En total: 7 ejes estratégicos, 29 objetivos específicos, y 208 propuestas de actuación.

## **EJES TRANSVERSALES**

### **1.- Eje transversal de Salud en todas las políticas**

#### **Introducción**

El carácter múltiple de los factores que condicionan y determinan la salud de las personas y las comunidades exige una respuesta desde todos los sectores.

Es fundamental trabajar en forma intersectorial e incorporar la salud en todas las políticas de gobierno para reducir las inequidades y avanzar hacia el desarrollo sostenible.

Ningún sector de gobierno puede alcanzar exitosamente sus metas sin la participación de otros sectores, así trabajar conjuntamente no solo es más efectivo sino un requisito para mejorar la salud y el bienestar de la ciudadanía.

El concepto de intersectorialidad no es nuevo para el sector salud. Fue reconocido como esencial en la declaración de Alma Ata en 1978 e impulsado por los defensores de la promoción de salud desde 1986.

Para alcanzar la cobertura universal de la atención y asegurar el bienestar de la ciudadanía se necesita una acción coordinada por y entre los gobiernos, los profesionales de salud y otros sectores sociales y económicos, por las organizaciones de voluntariado, las autoridades locales, la industria, los medios de comunicación y la sociedad en general.

Otras instancias siguieron para acercar más el concepto de salud en todas las políticas: la Carta de Bangkok para la Promoción de la Salud en un Mundo Globalizado, de 2005; y el enfoque finlandés de gobernanza de la salud horizontal, que en 2006 se redefinió y se presentó el concepto de salud en todas las políticas como estrategia para reorientar y centrar el trabajo del sector salud hacia la construcción de acuerdos y alianzas con otros sectores.

Casi todos los determinantes sociales de la salud escapan al control directo del sector de la salud, por lo que es imprescindible que todas las políticas sean evaluadas en términos de su impacto en la salud.

Así, en 2010, más de un centenar de expert@s de alto nivel de diferentes sectores y países se reunieron en Adelaide, Australia, para identificar los principios fundamentales y las vías que contribuyan a las acciones de salud en todos los sectores del gobierno. Y más recientemente, la Asamblea General Extraordinaria de las Naciones Unidas llamó a trabajar multisectorialmente para hacer frente a la epidemia de enfermedades no transmisibles.

Si queremos garantizar el desarrollo sostenible, que también promueve la salud y el bienestar de las personas de manera equitativa, se requiere un cambio de paradigma en la gobernanza de todos los sectores y de liderazgo.

Salud en todas las políticas es una estrategia que comprende la necesidad de desarrollar acuerdos para la toma de decisiones a nivel estatal y municipal, tanto entre los distintos sectores como niveles de gobierno. Se centra en la equidad y el bienestar.

Si todos los sectores trabajan juntos de manera alineada y sinérgica, tendrán más probabilidades de alcanzar el éxito en la creación de un futuro equitativo, sano y productivo.

La intersectorialidad, entendida como eje transversal para mejorar las intervenciones en Salud, genera una serie de valores:

- Se buscan sinergias con otros sectores para compartir las tareas de planificación-acción. Esta relación establece un entramado de interdependencia más o menos continuada.
- Se refuerzan las actuaciones de sectores que se encuentran especialmente saturados con la responsabilidad de responder a multitud de problemas. El enfoque intersectorial permite compartir los problemas y abordarlos conjuntamente.
- La acción intersectorial permite compartir responsabilidades, recursos e instrumentos, no sólo institucionales y colectivos, sino también individuales y familiares.
- La intersectorialidad conduce a la corresponsabilidad, porque permite superar el hábito de delegar la responsabilidad en otro sector, para compartir los compromisos.
- El trabajo intersectorial supera los espacios de cada sector, reduce los intereses localistas y jerarquiza los objetivos del proyecto frente a visiones exclusivamente sectoriales.
- Actualmente, se están generando planes, procesos y programas intersectoriales vinculados a temas concretos y a niveles de convergencia y coordinación local.

## **2.- Eje transversal de Enfoque de Género en Salud**

El concepto de género en salud no sólo se refiere a las características biológicas (sexo), que hacen diferentes a las mujeres y los hombres, sino que comprende también las conductas aprendidas de lo femenino y lo masculino, el lenguaje empleado para hablar de la enfermedad y la salud, para expresar las percepciones y expectativas de salud, así como la interiorización de las conductas de riesgos.

Desde la “mirada de género” es importante analizar los diferentes roles y responsabilidades que asumen hombres y mujeres en las distintas etapas de la vida. Estos roles, responsabilidades y compromisos están determinados cultural y socialmente y se traducen en diferente grado de vulnerabilidad de la salud.

En salud, el género define:

- El estado y los determinantes de salud de hombres y mujeres, que incluyen factores psicosociales asociados a los roles que cada persona desempeña.
- Formas de percepción, valoración y acción con efectos en comportamientos de riesgos como el tabaco, consumo de alcohol y la violencia de género.
- Riesgos ocupacionales, que son consecuencia de actividades consideradas masculinas o femeninas.
- Riesgos en la conducta sexual y reproductiva.
- Estrategias de supervivencia para enfrentar los cambios y transiciones socio-económicas.
- Problemas de género asociados a las actitudes de los proveedores y a la utilización de recursos de salud.
- Diferencias de género en la detección temprana de problemas de salud diagnóstico y adhesión a los tratamientos.
- Diferencias de género en cuanto a cuidados y apoyo doméstico-familiar para la protección y recuperación de la salud.
- La participación en la formulación de las políticas y en la toma de decisiones, con sus consecuencias en los programas de salud.

Un aspecto especialmente preocupante es la violencia de género. Se denomina así a “todo acto de violencia, por razones de sexo, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada”. Esto sucede en todas las clases sociales, niveles educativos y creencias religiosas. La violencia contra la mujer, especialmente la doméstica y el abuso sexual, conlleva muchas consecuencias negativas para la salud, en especial para las conductas, las patologías crónicas, la salud mental y la sexualidad, menos conocidas pero no por ello menos relevantes.

En este tema no profundizaremos, pues está tratado en su plan específico, I Plan Local contra la Violencia de Género 2013-2015.

### **3.- Eje transversal de diversidad e inclusión social**

Es necesario desarrollar políticas sociales para reducir las desigualdades y mejorar el control de los determinantes de la salud de las personas y grupos que se encuentran en situación de riesgo de exclusión social.

Es evidente que la salud es peor en los grupos sociales con ingresos bajos o que viven en condiciones de vida precaria y en lugares no saludables.

A medida que baja la escala social y educativa, el estado de salud tiende a empeorar. En la misma dirección influye también el vivir en condiciones precarias o en barriadas no saludables.

Las desigualdades sociales en salud, la pobreza y la exclusión social tienen como común denominador el hecho de ser evitables.

La exclusión social es un fenómeno dinámico y multidimensional, que adopta diversas formas de expresión y en el que pueden diferenciarse varios itinerarios y estadios, cuyas consecuencias entrañan situaciones de precariedad, desigualdad social, aislamiento, desarraigo y exclusión.

La exclusión social describe la situación en la que se encuentran las personas que no pueden participar plenamente en la vida económica, social y civil, o cuyos ingresos o recursos (personales, familiares, sociales y culturales) son tan inadecuados que no les permiten disfrutar de salud y calidad de vida aceptables. En estas situaciones, a menudo las personas no pueden ejercer plenamente sus derechos fundamentales.

En la exclusión pueden identificarse situaciones en las que se pone de manifiesto pobreza, dificultad en la integración laboral, problemas de acceso a la educación y los mínimos grados educativos, ausencia de hogar, familias desestructuradas, residencia en zonas, barriadas o comunidades con múltiples carencias, limitaciones físicas y psíquicas, ausencia o déficit de apoyo familiar y social, ámbitos de marginación social (adicción a drogas, internos en centros penitenciarios,...).

Pero la exclusión va más allá. Implica fracturas en el tejido social y la ruptura de ciertas coordenadas básicas de integración. La aparición de una nueva escisión social en términos de ‘dentro’ y ‘fuera’ es generadora de lo que podríamos calificar como un nuevo sociograma de la exclusión social.

Las personas y grupos excluidos están marginadas de las esferas de influencia social y del acceso a la información. Ello les dificulta la participación social y el control; se encuentran en la periferia económica y social; carecen de poder de decisión para actuar sobre la transformación de su propia realidad. La mayor vulnerabilidad de la mujer está relacionada con su situación laboral.

Todo ello hace imposible un trabajo unidimensional y sectorial. La exclusión sólo es susceptible de ser atajada desde la acción colectiva, el tejido social y las políticas públicas. Requiere tratamientos integrales en su definición, y horizontales o transversales en su gestión.

### **4.- Eje transversal de participación**

La implicación de la ciudadanía favorece la efectividad de las intervenciones en salud. Para ello se debe conseguir, en primera instancia, que las personas se sientan protagonistas y responsables de las decisiones que afectan a su salud. Asimismo, debe fomentarse el acceso a la información sobre los problemas y riesgos, sus consecuencias y las acciones posibles -individuales y colectivas- para evitarlos o reducirlos.

En materia de salud es especialmente relevante la participación colectiva a través de las organizaciones sociales: consumidores, madres y padres de alumn@s, autoayuda y grupos de personas afectadas, así como las distintas formas de voluntariado. Desde el Ayuntamiento se apoyan estas iniciativas y se facilitan los cauces de comunicación y cooperación.

El protagonismo activo de la ciudadanía implica también el ejercicio de la responsabilidad. Deben generarse incentivos para incrementar la responsabilidad individual sobre la salud, así como de las empresas sobre la calidad de sus productos y servicios. Esta misma responsabilidad incluye la concienciación sobre las consecuencias que las acciones, las conductas y los procesos productivos acarrearán para la salud de las personas.

## **EJES ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN**

### **Eje 1.- Salud y Desigualdades Sociales**

## Introducción

Las desigualdades sociales en salud son las diferencias en salud injustas y evitables que se dan, de forma sistemática, entre los grupos socioeconómicos de una población y que son resultado de la desigual distribución de los determinantes sociales de la salud (DSS) a lo largo de la escala social.

Existen desigualdades sociales en salud tanto entre países como dentro de cada país o región. Los datos muestran que, de forma genérica, cuanto más baja es la situación socioeconómica de una persona, peor salud tiene. La relación entre el nivel socioeconómico y la salud muestra un gradiente a lo largo de toda la escala social, es decir, aunque las diferencias en salud sean mayores entre los grupos extremos de la escala social, existen diferencias entre todos los grupos sociales, siendo peor la salud a medida que bajamos “escalones” en la posición socioeconómica.

Al hablar de desigualdades sociales en salud, es necesario recalcar que estas diferencias en salud no son el resultado de factores biológicos o de las elecciones individuales de las personas, sino que dependen de factores que se acumulan en las personas en razón del grupo socioeconómico al que pertenecen y son susceptibles de modificarse con políticas públicas efectivas que aborden los DSS.

Las desigualdades sociales en salud afectan a todas las personas de todos los países aunque en mayor medida a quienes disponen de menos recursos. Los DSS tienen una distribución desigual en la población y siguen un gradiente social: influyen más a medida que la clase social es más baja, por lo que existen mayores desigualdades sociales cuanto más descendemos en la escala social.

Existen además grupos de población especialmente vulnerables como las personas con bajos ingresos, las que no tienen empleo, las mujeres, las personas con problemas mentales, las personas con discapacidad, algunos migrantes o minorías étnicas como la población gitana.

Un peor estado de salud de la población en su conjunto, y la existencia de desigualdades en salud, tienen repercusiones negativas para toda la sociedad, para el desarrollo social y para la economía de un país o región.

Las sociedades menos equitativas se traducen en sociedades con menor rendimiento en todos los sentidos:

- Menor cohesión y sostenibilidad social.
- Peores indicadores de bienestar, desarrollo económico y salud.

Además, las previsiones de salud asociadas a la actual crisis económica sugieren una tendencia al aumento de las desigualdades en salud si no se realizan intervenciones adecuadas para evitarlo.

La población española vive, de media, más tiempo y con mejor salud que las generaciones anteriores gracias a los avances en las condiciones de vida de la población y a un mejor acceso a bienes y servicios. Sin embargo, el estudio de las desigualdades en salud ha evidenciado cómo la posición socioeconómica, el género, la etnia o el territorio son ejes de desigualdad con un gran impacto en la salud de la población.

De acuerdo con este planteamiento, el I Plan Local de Salud presenta una serie de **conexiones con otros planes del Ayuntamiento de Jerez que abordan las desigualdades sociales**, y que a continuación se recoge.

- *Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión 2012-2015.*
- *I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2013-2016.*
- *I Plan de Acción Municipal contra la Violencia de Género 2013-2015.*
- *I Plan Municipal de Acción sobre Drogas y Adicciones 2014-2016.*
- *Plan Local de Atención a Personas Mayores 2015-2018.*
- *Plan Municipal por la Infancia y la Familia 2015-2018.*
- *Plan de Gestión de la Diversidad Cultural 2015-2018 (en elaboración).*

- **OBJETIVO GENERAL:** Contribuir a la reducción de las desigualdades en salud de distintos grupos de población.

### Objetivos específicos:

**1.1.- Objetivo específico:** *Configurar un modelo de atención social eficaz y de calidad, mejorando los dispositivos de información, orientación y asesoramiento para la atención de necesidades sociales y acceso a los recursos por parte de la ciudadanía en general y adaptación a las nuevas situaciones sociales.*

**1.1.1. Medida:** Desarrollar las medidas, de la 1 a la 10, previstas en *Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión 2012-2015*.

**1.2.- Objetivo específico:** *Mejorar las políticas municipales de atención a la convivencia e integración social de las familias jerezanas ofreciendo nuevas respuestas y apoyo profesional a las necesidades y problemáticas actuales que les afectan, desde un enfoque más integral.*

**1.2.1. Medida:** Desarrollar las medidas, de la 11 a la 18, previstas en *Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión 2012-2015*.

**1.3.- Objetivo específico:** *Ampliar el compromiso público hacia la prevención y atención de situaciones de pobreza en nuestra ciudad, mediante el refuerzo de prestaciones y recursos de apoyo socioeconómico y la complementariedad en la intervención social.*

**1.3.1. Medida:** Desarrollar las medidas, de la 19 a la 24, previstas en *Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión 2012-2015*.

**1.4.- Objetivo específico:** *Fortalecer las políticas orientadas al desarrollo integral de los/las menores en nuestra ciudad, mediante actuaciones de prevención de situaciones de riesgo y la promoción de su adecuada atención y protección, con el compromiso de toda la sociedad.*

**1.4.1. Medida:** Desarrollar las medidas, de la 25 a la 44, previstas en *Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión 2012-2015*.

**1.4.2. Medida:** Desarrollar las acciones previstas en el *Plan Municipal por la Infancia y la Familia 2015-2018*.

**1.5.- Objetivo específico:** *Impulsar la Promoción de la Autonomía Personal y la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia en nuestra ciudad que requieren del apoyo de terceras personas para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, en el Marco de la Ley de Dependencia, reforzando el papel de los Servicios Sociales Municipales dentro de su ámbito de competencias, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.*

**1.5.1. Medida:** Desarrollar las medidas, de la 45 a la 55, previstas en *Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión 2012-2015*.

**1.6.- Objetivo específico:** *Contribuir al logro de una ciudad más accesible y comprometida con la integración social plena de las personas con discapacidad, mediante el refuerzo de medidas y actuaciones específicas, con la participación de toda la sociedad.*

**1.6.1. Medida:** Desarrollar las medidas, de la 56 a la 74, previstas en *Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión 2012-2015*.

**1.7.- Objetivo específico:** *Favorecer la integración social de nuestros mayores mediante el fomento de su participación social y familiar envejecimiento activo, el desarrollo de su autonomía personal y la prevención de la dependencia y el aislamiento social.*

**1.7.1. Medida:** Desarrollar las medidas, de la 75 a la 86, previstas en *Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión 2012-2015*.

**1.7.2. Medida:** Desarrollar las acciones previstas en el *Plan Local de Atención a Personas Mayores 2015-2018*.

**1.8.- Objetivo específico:** *Ofrecer alternativas de atención a las personas sin hogar en nuestra ciudad, propiciando apoyos de carácter social y educativo para su recuperación e incorporación social, en colaboración con la iniciativa social y ciudadana.*

**1.8.1. Medida:** Desarrollar las medidas, de la 87 a la 97, previstas en *Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión 2012-2015*.

**1.9.- Objetivo específico:** *Favorecer la incorporación social de las personas inmigrantes residentes en nuestra ciudad a través de políticas orientadas al acceso normalizado a los diferentes servicios y recursos desde una óptica de integración, gestionando la diversidad cultural.*

**1.9.1. Medida:** Desarrollar las medidas, de la 98 a la 111, previstas en *Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión 2012-2015*.

**1.10.- Objetivo específico:** *Implementar medidas, dentro de cada área estratégica, orientadas a mejorar o consolidar el cambio social hacia la aplicación efectiva de la igualdad entre hombres y mujeres.*

**1.10.1. Medida:** Desarrollar las acciones previstas en el *Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2013-2016*.

### **1.11.- Objetivo específico: Promover actuaciones para conseguir prevenir y erradicar de la violencia de género**

1.11.1. Medida: Desarrollar las acciones previstas en el I Plan de Acción Municipal contra la Violencia de Género 2013-2015.

#### **Delegaciones e instituciones implicadas:**

Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud

## **Eje 2.- Salud y Urbanismo**

### **Introducción**

A menudo, la calidad en la salud de las personas se valora sólo en términos de tener un buen sistema sanitario o no. Sin embargo, hay otros elementos que condicionan el gozar de una buena salud en una ciudad, como por ejemplo una buena planificación urbanística.

Hay que poner el acento en la necesidad de impulsar una equidad en la planificación urbanística, con un trabajo conjunto con los profesionales de la salud, como motor de mejora en la salud de la comunidad, ya que hay estudios que relacionan las características urbanísticas de los barrios con la salud de sus habitantes, y muestra como en aquellas áreas más pobres y marginadas, sus habitantes sufren más problemas de salud.

■ **OBJETIVO GENERAL:** Establecer estrategias de intervención para una planificación urbana saludable.

### **2.1.- Objetivo específico: Mantener la disciplina urbanística.**

2.1.1. Medida: Establecer pautas en los planes urbanísticos que hagan una ciudad cada vez más adaptada para las personas.

2.1.2. Medida: Promover la eliminación de barreras arquitectónicas y fomentar la accesibilidad.

2.1.3. Medida: Continuar con las inspecciones de oficio o por denuncias, para valorar las condiciones de habitabilidad en viviendas o locales.

2.1.4. Medida: Conservar, mantener y vigilar periódicamente que las infraestructuras de los Centros Escolares Públicos se adapten a la normativa sanitaria vigente.

2.1.5. Medida: Continuar aplicando el Reglamento Sanitario y Mortuorio, en los Cementerios Municipales.

2.1.6. Medida: Impulsar la promoción pública de viviendas a través de la Empresa Municipal del Suelo.

#### **Delegaciones e instituciones implicadas:**

Delegación de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad.

### **2.2.- Objetivo específico: Impulsar la recuperación del patrimonio histórico.**

2.2.1. Medida: Procurar la rehabilitación y mejora del centro histórico.

#### **Delegaciones e instituciones implicadas:**

Delegación de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad

### **2.3.- Objetivo específico: Promover la recuperación de espacios urbanos.**

2.3.1. Medida: Favorecer un proyecto de recuperación de paseos urbanísticos.

2.3.2. Medida: Incrementar las zonas verdes.

2.3.3. Medida: Conservar y mantener parques, zonas verdes y ajardinadas y arbolado.

2.3.4. Medida: Favorecer la limpieza y mantenimiento de solares municipales.

2.3.5. Medida: Rehabilitar las viviendas añosas.

2.3.6. Medida: Promover la introducción de los criterios de belleza y estética urbana en todos los nuevos proyectos.

2.3.7. Medida: Promover el desarrollo del proyecto de recuperación de La Laguna de Torrox.

2.3.8. Medida: Realizar un catálogo de árboles protegidos. Estudio del arbolado urbano respecto a registro, protección, podas, elección de nuevas especies...

2.3.9. Medida: Promover el mantenimiento de las acciones desarrolladas en el Proyecto Life+ 'Jerez+Natural'.

2.3.10. Medida: Mantener y conservar fuentes y estanques ornamentales.

#### **Delegaciones e instituciones implicadas:**

Delegación de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad

Delegación de Medio Ambiente y Deportes

### **2.4.- Objetivo específico: Reforzar las infraestructuras y equipamientos.**

2.4.1. Medida: Ampliar los parques infantiles existentes en la ciudad.

2.4.2. Medida: Instalar pistas para práctica de patinaje, skate, etc.

2.4.3. Medida: Mejorar y ampliar las instalaciones deportivas.

2.4.4. Medida: Mejorar las instalaciones de "skatepark"

2.4.5. Medida: Mantener el rocódromo municipal

2.4.6. Medida: Mejorar las instalaciones de los diferentes Centros de Participación Activa para Mayores de titularidad municipal.

2.4.7. Medida: Construir un nuevo Centro de Participación Activa para Mayores de titularidad municipal

2.4.8. Medida: Dotar de nuevos parques biosaludables en diferentes zonas de la ciudad.

2.4.9. Medida: Crear el parque forestal de La Marquesa.

2.4.10. Medida: Colaborar con la Administración competente, en los términos en que se acuerde en cada caso, en la construcción, remodelación y/o equipamiento de centros y servicios sanitarios, así como en su conservación y mantenimiento.

2.4.11. Medida: Colaborar para el cumplimiento del mapa sanitario en Jerez, contribuyendo al acceso a los servicios sanitarios de toda la población.

#### **Delegaciones e instituciones implicadas:**

Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.

Delegación de Urbanismo Delegación de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad.

Delegación de Medio Ambiente y Deportes.

Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

Administración Pública competente

### **Eje 3.- Salud y Medio Ambiente**

#### **Introducción**

La salud y el medio que nos rodea están íntimamente relacionados. El aire que respiramos, el agua que bebemos, el entorno de trabajo o el interior de los edificios tienen una gran implicación en nuestro bienestar y nuestra salud. Por ese motivo, **la calidad y la salubridad de nuestro entorno son vitales para una buena salud.**

Según afirma la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** en su definición de **medio ambiente y salud**, dentro del concepto, se incluyen tanto los efectos patológicos directos de las sustancias químicas, la radiación y algunos agentes biológicos, así como los efectos (con frecuencia indirectos) en la salud y el bienestar derivados del medio físico, psicológico, social y estático en general; incluida la vivienda, el desarrollo urbano, el uso del terreno y el transporte.

Como puede observarse, esta es una definición muy amplia, pero incluye los principales ámbitos de la **Sanidad Ambiental.**

Profundizando en lo anteriormente expuesto, hoy en día existen un cierto número de efectos sobre la salud que se suponen provocados por factores medioambientales; algunos ejemplos:

-Las **enfermedades respiratorias**, el asma y las alergias, por la contaminación del aire, en ambientes cerrados o al aire libre.

-**Trastornos neurológicos de desarrollo**, por los metales pesados, los POP (Persistent Organic Polutants, contaminantes orgánicos persistentes) como, por ejemplo, las dioxinas, los PCB y los plaguicidas.

-El **cáncer infantil**, por una serie de agentes físicos, químicos y biológicos (p. ej., humo de tabaco en el núcleo familiar, exposición profesional de los progenitores a disolventes).

-la **exposición al humo** del tabaco durante el embarazo aumenta el riesgo de síndrome de muerte súbita entre los bebés, de déficit de peso al nacimiento, de un funcionamiento reducido de los pulmones, de asma, de insuficiencias respiratorias y de infecciones del oído medio.

-Los **plaguicidas** tienen probablemente un efecto sobre la situación inmunológica, la alteración de los procesos endocrinos, los trastornos neurotóxicos y el cáncer.

-La **radiación ultravioleta** puede reprimir la respuesta inmunológica y constituye una de las principales fuentes de cáncer de piel.

-La investigación demuestra que la exposición a niveles de **ruido** elevados o persistentes cerca de las escuelas puede influir negativamente sobre el aprendizaje de l@s escolares.

Nuestra dependencia absoluta del medio ambiente, nos hace vulnerables a los grandes cambios ambientales, como el **cambio climático**, proceso con importantes consecuencias sobre la salud de las personas, y que puede ser origen de severas alteraciones en los **ecosistemas y en la salud** de la población.

Establecer un **vínculo causal** entre unos determinados factores medioambientales y los efectos perjudiciales para la salud, plantea muchas dificultades. Algunos factores que dificultan la aproximación al estudio de estas complejas relaciones son:

-Variación de los diversos tipos de carga ambiental ej: mezclas de contaminantes a los que nos podemos ver expuestos cotidianamente

-Diversas vías de exposición y posibles repercusiones para la salud.

-Diferentes grados de afección según los segmentos de población y según el agente que sea.

-La movilidad y la capacidad de bioacumulación de muchos contaminantes.

-El carácter multifactorial, posibilidad de efectos indirectos, de efectos crónicos, que únicamente pueden desencadenar enfermedad al cabo de mucho tiempo de la exposición.



-La necesidad de que concurren diferentes combinaciones de elementos tales como la predisposición genética, la forma de vida, la cultura, los factores socioeconómicos, la localización geográfica, el clima y la exposición a tensiones medioambientales

Sólo un desarrollo sostenible es compatible con la preservación de la salud de las personas, así pues, es importante la evaluación del impacto medioambiental global sobre la salud humana, tomando en consideración todos los efectos sobre la misma, tales como el efecto cóctel, la exposición combinada, los efectos acumulativos, etc.,

Los niños son el conjunto más susceptibles a los efectos del medio ambiente, por lo que muchos de los esfuerzos dentro de las políticas se dedican a salvaguardar su desarrollo en un medio ambiente sano.

■ **OBJETIVO GENERAL: Abordar la interacción entre el medio ambiente y la salud con objeto de adoptar medidas que reduzcan la incidencia de los factores medioambientales en la salud de las personas.**

**3.1.- Objetivo específico: Promover medidas de vigilancia e inspección de aquellas actividades y/o situaciones que puedan deteriorar el medioambiente.**

3.1.1. Medida: Dar continuidad al programa de vigilancia y control de los vertidos industriales.

3.1.2. Medida: Finalización del Mapa de Ruido.

3.1.3. Medida: Realizar análisis periódicos de la calidad de las aguas subterráneas.

3.1.4. Medida: Mantenimiento de estaciones de muestreo de la red de control de la contaminación atmosférica en lugares conflictivos seleccionados.

3.1.5. Medida: Mantenimiento del sistema de vigilancia medioambiental que permita detectar niveles de contaminación que sobrepasen los umbrales de seguridad establecidos.

**Delegaciones e instituciones implicadas:**

Delegación de Medio Ambiente y Deportes

Servicio Municipal de Aguas de Jerez – Aquajerez.

**3.2.- Objetivo específico: Promover la educación ambiental de la población con el fin de preservar el entorno.**

3.2.1. Medida: Impulsar el desarrollo permanente de la educación ambiental en el ámbito escolar, trabajando el ahorro de agua, el reciclaje, la limpieza urbana,...

3.2.2. Medida: Impulsar el desarrollo permanente de la educación ambiental en actividades de Montes de Propio, en la Finca Santa Teresa y en la Laguna de Medina.

3.2.3. Medida: Puesta en marcha de rutas guiadas para dar a conocer a la infancia y la adolescencia los espacios naturales urbanos y periurbanos con los que cuenta Jerez.

3.2.4. Medida: Promover la realización periódica de Campañas de Educación Ambiental a través de los medios de comunicación; y a través de programas culturales, basados en el conocimiento de la protección del medioambiente.

3.2.5. Medida: Realizar periódicamente campañas de sensibilización sobre el ahorro de agua.

3.2.6. Medida: Realizar periódicamente campañas de sensibilización sobre la reducción de residuos, reciclaje y reutilización.

3.2.7. Medida: Realizar periódicamente campañas de sensibilización sobre el cambio climático y otros problemas ambientales.

3.2.8. Medida: Ampliar la oferta educativa a niñ@s y adolescentes en el Zoobotánico.

3.2.9. Medida: Fomentar entre l@s escolares el cuidado y la convivencia con los animales domésticos y por tanto, la prevención del abandono.

3.2.10. Medida: Elaboración de materiales didácticos para los centros educativos con el fin de dar a conocer la riqueza natural de nuestro municipio.

3.2.11. Medida: Celebración de efemérides como el Día del Árbol, Día del medioambiente, etc.

**Delegaciones e instituciones implicadas:**

Delegación de Medio Ambiente y Deportes

Montes de Propios

Delegación de Educación y Juventud

Zoobotánico

Servicio Municipal de Aguas de Jerez. Aquajerez

Planta de compostaje y reciclaje “Las Calandrias”

Medios de comunicación

Otras organizaciones

**3.3.- Objetivo específico: Desarrollar programas de actuación sobre los factores ambientales que influyen en la salud.**

- 3.3.1. Medida: Implementar un sistema de Gestión Medioambiental municipal.
- 3.3.2. Medida: Velar por el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.
- 3.3.3. Medida: Velar por el cumplimiento de la Ordenanza de Zonas verdes, gestión y protección del arbolado.
- 3.3.4. Medida: Seguir realizando el Plan Municipal de Emergencias, desarrollando un protocolo de actuación ante las emergencias medioambientales.
- 3.3.5. Medida: Finalizar el Programa de fomento del ahorro energético y sustitución por energías renovables.
- 3.3.6. Medida: Continuar con la auditoría energética municipal.
- 3.3.7. Medida: Controlar periódicamente el gasto energético en edificios municipales.
- 3.3.8. Medida: Promover la elaboración de proyectos de recuperación de ecosistemas naturales degradados. (Laguna de los Tollos).
- 3.3.9. Medida: Actualización de la Ordenanza Municipal de Contaminación lumínica.
- 3.3.10. Medida: Continuar con el reciclado de residuos.
- 3.3.11. Medida: Control de las infraestructuras de vertido.
- 3.3.12. Medida: Recuperación de vías pecuarias (554 km de vías pecuarias).
- 3.3.13. Medida: Favorecer la elaboración de un Plan de Reducción de Ruidos, a partir del Mapa de Ruidos.
- 3.3.14. Medida: Garantizar el cumplimiento de la normativa de Aislamiento Acústico.
- 3.3.15. Medida: Control y vigilancia higiénico sanitaria de instalaciones de riesgo en la transmisión de legionelosis.
- 3.3.16. Medida: Colaboración, en materia de hostelería y restauración, para inspecciones higiénico sanitarias.
- 3.3.17. Medida: Impulsar la implantación de los códigos de buenas prácticas basados en el Sistema de Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos
- 3.3.18. Medida: Impulsar el desarrollo del Proyecto de Reutilización de aguas depuradas.
- 3.3.19. Medida: Favorecer el desarrollo del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.
- 3.3.20. Medida: Continuar con el protocolo de Control y Seguimiento de forma continúa del Depósito de Residuos Tóxicos Industriales.
- 3.3.21. Medida: Favorecer el control y seguimiento del Centro Integral de Tratamiento de Residuos “Las Calandrias”.
- 3.3.22. Medida: Favorecer el control y seguimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) 'Guadalete'.
- 3.3.23. Medida: Impulsar el uso del Punto Limpio Móvil.
- 3.3.24. Medida: Profundizar en el Programa de Lucha Antivectorial (DDD), impulsando la toma de medidas estructurales y minimizando el empleo de plaguicidas.
- 3.3.25. Medida: Velar por el cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos.
- 3.3.26. Medida: Impulsar la Campaña de sensibilización de recogida de excrementos de perros.
- 3.3.27. Medida: Mantenimiento de zonas de esparcimiento de animales de compañía en parques de uso público.
- 3.3.28. Medida: Campaña anual de desratización.
- 3.3.29. Medida: Campaña anual de desinsectación contra cucarachas, pulgas y garrapatas.

#### **Delegaciones e instituciones implicadas:**

Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.

Delegación de Medio Ambiente y Deportes.

Delegación de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad.

Otras organizaciones.

#### **Eje 4.- Salud y Deporte**

##### **Introducción**

Los **efectos positivos del deporte y la actividad física** se conocen desde hace ya largo tiempo.

Realizar ejercicio físico es fundamental para mantener un buen estado de salud a cualquier edad.

El ejercicio físico mejora la función mental, la autonomía, la memoria, la rapidez, la imagen corporal, y la sensación de bienestar, se produce una estabilidad en la personalidad caracterizada por el optimismo, la euforia y la flexibilidad mental.

Los programas de actividad física proporcionan relajación, resistencia, fortaleza muscular y flexibilidad. En la interacción del cuerpo con el espacio y el tiempo a través del movimiento, se construyen numerosos aprendizajes del ser humano. Esta construcción se realiza a través de una sucesión de experiencias educativas que se promueven mediante la exploración, la práctica y la interiorización, estructurando así el llamado esquema corporal

Se ha destacado la importancia de la realización de actividades deportivas para el desarrollo físico, psíquico y social. Además, el deporte tiene una gran influencia en la prevención de muchas enfermedades como la obesidad, la hipertensión y la diabetes.

En el estado de salud de una persona, el estilo de vida sedentario es un factor fundamental que se combina con otros determinantes importantes como la dotación genética, la edad, la situación nutricional, la higiene, salubridad, estrés y tabaco.

■ **OBJETIVO GENERAL:** *Promover y potenciar el deporte y la actividad física como una práctica habitual de la ciudadanía.*

**4.1.- Objetivo específico:** *Fomentar y facilitar la práctica de deportes y ejercicio físico adecuados a las características de la persona; el uso y disfrute de los espacios públicos.*

4.1.1. Medida: Promover el deporte a través de las escuelas deportivas.

4.1.2. Medida: Organizar campeonatos infantiles y juveniles de deporte base.

4.1.3. Medida: Impulsar jornadas de iniciación al aprendizaje de distintos deportes.

4.1.4. Medida: Realizar yinkanas deportivas por la ciudad.

4.1.5. Medida: Impulsar jornadas de difusión de deportes alternativos.

4.1.6. Medida: Desarrollar el Programa de escuelas deportivas en verano.

4.1.7. Medida: Continuar el Programa Deportivo Recreativo de Verano, "Deporte + Participación: Ven y Juega".

4.1.8. Medida: Elaborar actividades que incentiven la participación deportiva de toda la familia como el Proyecto "Correr en familia".

4.1.9. Medida: Impulsar campaña sobre deporte y salud.

4.1.10. Medida: Apoyar a los clubs deportivos infantiles y juveniles.

4.1.11. Medida: Continuar con la Escuela Deportiva Municipal de Psicomotricidad.

4.1.12. Medida: Continuar con los servicios que se ofrecen desde el CEMEDE (Centro Municipal de Medicina del Deporte).

**Delegaciones e instituciones implicadas:**

Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud

Delegación de Medio Ambientes y Deportes

Asociaciones deportivas

Otras instituciones

**Eje 5.- Salud y movilidad**

**Introducción**

El **transporte** representa más de una quinta parte de las **emisiones de gases de efecto invernadero**. También es responsable de una gran parte de la **contaminación del aire urbano**, así como la **contaminación acústica**.

El modelo de movilidad actual **provoca graves impactos sobre la seguridad y la salud de las personas**.

En Europa cada año mueren 40.000 personas por enfermedades relacionadas con la contaminación del tránsito de vehículos.

- El transporte urbano representa el 70% de los contaminantes y el 40% de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte por carretera en Europa.

- El transporte por carretera es responsable del 17,5% del total de las emisiones de gases de efecto invernadero en Europa y sus emisiones aumentaron en un 23% entre el 1990 y el 2009.

El cumplimiento del objetivo de **reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero** no solo está en centrarse en la tecnología más limpia posible y de los combustibles bajos en carbono, sino también en el **uso de los medios de transporte más eficientes y sostenibles** (transporte público colectivo, bicicleta y caminar).

Para avanzar hacia una movilidad sostenible resulta imprescindible fomentar los desplazamientos a pie y en bicicleta, ya que son los medios de transporte cuyos impactos son más irrelevantes, al igual que su coste económico. Además, son beneficiosos para la salud física y mental de las personas que los practican.

■ **OBJETIVO GENERAL:** Impulsar un modelo de movilidad sostenible, seguro y equitativo, potenciando los medios no motorizados (caminar y bicicleta) y del transporte colectivo, y un uso más racional del vehículo privado.

**5.1.- Objetivo específico:** *Fomentar el uso del transporte en bicicleta y su integración en la movilidad urbana en la ciudad.*

5.1.1. Medida: Construir parte de la red ciclista prevista por el Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB) en Jerez.

5.1.2. Medida: Mantener y señalar correctamente los itinerarios peatonales y el carril bici que permitan los desplazamientos cotidianos en la ciudad.

5.1.3. Medida: Instalar aparcamientos para bicicletas.

5.1.4. Medida: Adaptar el Reglamento General de Circulación a través de la Ordenanza Municipal de Circulación.

5.1.5. Medida: Promover el uso de la bicicleta como transporte y de los carriles y aparcamientos para bicicletas.

**Delegaciones e instituciones implicadas:**

Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.

Delegación de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad.

Delegación de Personal y Seguridad.

Otras organizaciones.

**5.2.- Objetivo específico: Fomentar el uso del transporte urbano**

5.2.1. Medida: Potenciar el uso del transporte urbano a través de campañas específicas como del uso del carnet de estudiante, etc.

**Delegaciones e instituciones implicadas:**

Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.

Delegación de Educación y Juventud.

Delegación de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad.

Delegación de Personal y Seguridad.

Centros Educativos.

Medios de Comunicación.

Otras organizaciones.

**Eje 6.- Salud y prevención de accidentes**

**Introducción**

Los accidentes son hoy día uno de los problemas de salud a destacar en nuestro medio, su vinculación a una importante pérdida de vidas, a la génesis de una gran número y gravedad de discapacidades, además de a la pérdida de personas en etapas muy tempranas convierten a este problema en un auténtico reto para la sociedad.

Las acciones van a orientarse tanto a conductas como a la seguridad de los entornos que se tratan, el objetivo es extender una cultura de hogar saludable, escuela saludable, empresas saludables y de seguridad vial.

Por tanto la familia y el ámbito educativo, el ámbito laboral y el entorno de la circulación vial son escenarios propicios para promover conductas sanas y seguras; para ello será imprescindible la colaboración con otras administraciones y las alianzas con los agentes protagonistas de los distintos ámbitos de actuación.

La mejora de los sistemas de información permitirán no solo conocer la dimensión y distribución de estos problemas sino su seguimiento y evolución en el tiempo, una información indispensable para conocer el impacto real de las intervenciones y por tanto su evaluación

Los accidentes pueden matar y mutilar, tienen costes en términos de vidas humanas y de sufrimiento para las personas afectadas y sus familias.

Los resbalones, los tropiezos y las caídas son la principal causa de accidentes en todos los sectores, desde la industria pesada hasta el trabajo de oficina y la casa. Otros peligros son la caída de objetos, las quemaduras de origen térmico y químico, los incendios y explosiones, las sustancias peligrosas y el estrés.

Por otro lado, los accidentes de circulación se han convertido en un problema de salud pública. Producen cada año 45.000 muertes en Europa, siendo la primera causa de muerte entre los menores de 25 años.

El **vehículo privado** es, estadísticamente, el **medio de transporte menos seguro** si tenemos en cuenta los kilómetros totales recorridos y los viajes transportados.

La educación vial tiene como objetivo reducir las consecuencias nefastas que ocasionan los malos hábitos de conducción y la falta de seguridad en el tráfico rodado, a través de la información, concienciación y educación en los valores de respeto y responsabilidad hacia los demás.

A través de la puesta en marcha de continuas campañas de información se pretende lograr una mayor sensibilización entre la población, y especialmente entre los más jóvenes sobre la importancia de cumplir las normas de circulación y mantener una conducta responsable.

La educación vial tiene como objetivo la formación del comportamiento de los jóvenes y muy especialmente la de los niños en tanto que son usuarios de la vía pública, ya sea en su condición de peatón, como en la de conductor/ra de bicicletas, ciclomotores o de forma pasiva como viajeros.

Así pues, es importante para la salud abordar acciones que produzcan mayor seguridad en los entornos de vida y trabajo, y se potencian las aptitudes y actitudes que favorezcan una cultura de la seguridad y la prevención de riesgos.

- **OBJETIVO GENERAL:** Impulsar, promover y desarrollar acciones de prevención y promoción de salud en relación con los accidentes.

**6.1.- Objetivo específico: Contribuir a la disminución de los accidentes de tráfico.**

6.1.1. Medida: Promover el uso del casco y combatir el binomio alcohol-conducción.

6.1.2. Medida: Campaña del uso del casco en motocicletas entre los jóvenes.

6.1.3. Medida: Mejorar la señalización y eliminación de puntos negros.

6.1.4. Medida: Colocar bolardos y pasos elevados en los pasos de cebra.

6.1.5. Medida: Avanzar en la identificación y dimensión del problema.

6.1.6. Medida: Elaborar mapa de puntos de accidentalidad en la ciudad.

6.1.7. Medida: Desarrollar actuaciones dirigidas a prevenir accidentes de tráfico en las personas mayores.

6.1.8. Medida: Favorecer la aplicación y vigencia de un Programa de Seguridad Vial (Controles de Alcoholemia).

6.1.9. Medida: Impulsar la Educación Vial en los Centros Escolares Públicos, a través de programas adaptados al período escolar.

6.1.10. Medida: Avanzar en la coordinación con otros agentes, administraciones y áreas municipales.

6.1.11. Medida: Campañas de sensibilización.

6.1.12. Medida: Promover la educación vial obligatoria para el uso de ciclomotores.

6.1.13. Medida: Desarrollar el programa Noc-turnos, para promover la figura del conductor/a alternativ@.

6.1.14. Medida: Impulsar jornadas de educación vial en el Parque Infantil de Tráfico Municipal.

6.1.15. Medida: Potenciar la educación vial como medio de prevención de accidentes entre los niños y los adolescentes en el parque "Ciudad de los Niños y las Niñas".

6.1.16. Medida: Preparar a los niños y niñas para circular como peatones/as y como futur@s conductores/as de bicicletas, ciclomotores y automóviles.

6.1.17. Medida: Dar a conocer y fomentar el respeto de todas las normas de circulación.

6.1.18. Medida: Formar y crear actitudes positivas hacia el fenómeno del tráfico.

6.1.19. Medida: Impulsar el Proyecto de agente de unidad en paso de peatón.

6.1.20. Medida: Celebrar la Semana Europea de la Movilidad.

6.1.21. Medida: Continuar con el Desarrollo del Plan Integral de Señalización Vertical y Horizontal.

6.1.22. Medida: Desarrollar las acciones previstas en el I Plan Municipal de Acción sobre Drogas y Adicciones 2014-2016.

6.1.23. Medida: Velar por el cumplimiento del Plan de Ordenación de Aparcamientos para motos en la zona centro.

**Delegaciones e instituciones implicadas:**

Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud

Delegación de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad

Delegación de Personal y Seguridad, con especial implicación de la Policía Local

Delegación de Educación y Juventud

Parque Infantil de Tráfico Municipal

Centro de Control de Tráfico

Medios de comunicación

Otras organizaciones

**6.2.- Objetivo específico: Contribuir a prevención de riesgos laborales.**

6.2.1. Medida: Lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, mejorando la eficacia y calidad de las actividades preventivas.

6.2.2. Medida: Configurar el mapa local del estado de la prevención de riesgos laborales en términos cuantitativos y de siniestralidad.

6.2.3. Medida: Evidenciar las ventajas de promover conductas que redunden en la seguridad y en la salud.

6.2.4. Medida: Establecer líneas de trabajo con los/as empresarios/as.

6.2.5. Medida: Establecer líneas de trabajo con los sindicatos.

6.2.6. Medida: Incluir un módulo de prevención de riesgos laborales en todos los programas de formación para el empleo.

6.2.7. Medida: Desarrollar el Plan de Prevención de Riesgos en el Ayuntamiento de Jerez.

6.2.8. Medida: Establecer líneas de colaboración y coordinación con los agentes sociales implicados, con otras administraciones y áreas municipales para implantar el Programa empresa segura y saludable como instrumento para promover la cultura de la prevención en el trabajo.

6.2.9. Medida: Campañas de sensibilización.

6.2.10. Medida: Avanzar en estudios de riesgos en las dependencias municipales y desarrollo de planes de prevención.

**Delegaciones e instituciones implicadas:**

Delegación de Personal y Seguridad  
Otras organizaciones

**6.3.- Objetivo específico: Contribuir a la disminución de los accidentes domésticos e intoxicaciones.**

6.3.1. Medida: Promover el desarrollo de un programa del uso correcto de los medicamentos, en los ámbitos escolar, comunitario y el colectivo de personas mayores.

6.3.2. Medida: Promover la conservación correcta de medicamentos, productos de limpieza y otros elementos de riesgos.

6.3.3. Medida: Prevención de accidentes infantiles y mayores con programas de educación.

6.3.4. Medida: Análisis y estudio de los accidentes más frecuentes en el hogar.

6.3.5. Medida: Campañas de información sobre factores de riesgos y medidas preventivas.

6.3.6. Medida: Asesorar a personas mayores para valoración y disminución de riesgos en el hogar.

6.3.7. Medida: Educación sobre normas y riesgos de animales domésticos.

6.3.8. Medida: Recomendar la instalación de desfibriladores externos automatizados en determinados espacios públicos o privados del término municipal.

6.3.9. Medida: Apoyar las iniciativas que promuevan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las tareas domésticas y cuidados de personas dependientes.

6.3.10. Medida: Desarrollar estrategias de intervención a través de la educación y promoción de salud sobre los factores de riesgo relacionados con hábitos y comportamientos que incrementan el riesgo de accidentes.

**Delegaciones e instituciones implicadas:**

Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.  
Delegación de Educación y Juventud.  
Otras organizaciones.

**Eje 7.- Salud y hábitos de vida**

**Introducción**

Cuando hablamos de hábitos de vida, hacemos referencia a determinados estilos y comportamientos de vida de la población. La alimentación, el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, las relaciones sexuales, el estrés,... determinan también la salud de las personas.

También la salud psíquica o bienestar mental hace posible que las personas lleguen a encontrarse mejor consigo misma y con el mundo que les rodea.

Los estilos de vida saludables se definen como los procesos sociales, las tradiciones, los hábitos, conductas y comportamientos de grupos de población y personas individuales que conllevan a la satisfacción de las necesidades humanas para alcanzar el bienestar.

Los estilos de vida determinan la presencia de factores de riesgo y/o de factores protectores para el bienestar, por lo cual deben ser vistos como un proceso dinámico que no solo se compone de acciones o comportamientos individuales, sino también de acciones de naturaleza social.

Algunos de estos factores protectores o estilos de vida saludables podrían ser:

- Tener sentido de vida, objetivos de vida y plan de acción.
- Mantener la autoestima, el sentido de pertenencia y la identidad.
- Mantener la autodecisión, la autogestión y el deseo de aprender.
- Brindar afecto y mantener la integración social y familiar.
- Tener satisfacción con la vida.
- Promover la convivencia, solidaridad, tolerancia y negociación.
- Capacidad de autocuidado.
- Seguridad Social en salud y control de factores de riesgo como obesidad, vida sedentaria, tabaquismo, alcoholismo, abuso de medicamentos, estrés, y algunas patologías como hipertensión y diabetes.
- Ocupación de tiempo libre y disfrute del ocio.
- Comunicación y participación a nivel familiar y social.
- Accesibilidad a programas de bienestar, salud, educación, culturales, recreativos, entre otros.
- Seguridad económica.

Los hábitos de vida saludable se podrían resumir en los siguientes:

- Realizar actividad física.
- Consumir una dieta equilibrada.
- Tener una higiene personal (incluida la higiene bucal) adecuada.
- Tener un patrón y una calidad de sueño óptimo.

- Evitar hábitos tóxicos (alcohol, tabaco, drogas)
- Procurar una seguridad vial.
- Tener una sexualidad saludable.
- Tener relaciones personales y sociales satisfactorias.
- Saber afrontar los cambios vitales y manejar el estrés.

En conclusión, podemos afirmar que practicar hábitos de vida saludables mejora la calidad de vida de las personas. Además, si se practican con regularidad pueden ayudar a minimizar el riesgo de enfermedad y enriquecen la vida.

■ **OBJETIVO GENERAL:** Mejorar la salud mediante el fomento de hábitos de vida saludables.

**7.1.-Objetivo específico: Promover la calidad de vida de las personas mayores.**

7.1.1. Medida: Desarrollar el Programa de Envejecimiento Activo en los Centros de Participación Activa para Mayores de titularidad municipal así como en la zona rural: talleres físico-deportivos, nuevas tecnologías, estimulación cognitiva, desarrollo y expresión artística, otros.

7.1.2. Medida: Celebrar Bailes de Domingo para las personas mayores.

7.1.3. Medida: Ofertar actividades socioculturales, saludables y formativas en colaboración con otros ámbitos e instituciones.

7.1.4. Medida: Contribuir a la inserción social del colectivo y al encuentro intergeneracional a través de actividades compartidas.

7.1.5. Medida: Desarrollar acciones de dinamización social que favorezcan la participación de las personas mayores de la zona rural.

7.1.6. Medida: Bonificación de precios a personas mayores en actividades culturales y deportivas a nivel local.

7.1.7. Medida: Exención de precios públicos en los talleres de envejecimiento activo para personas mayores con ingresos mínimos.

7.1.8. Medida: Orientar, formar y/o apoyar a personas que ejercen de cuidadores/as principales de personas mayores en situación de dependencia.

7.1.9. Medida: Continuar la Campaña de Prevención contra los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud.

7.1.10. Medida: Impulsar la campaña anual de vacunación antigripal.

7.1.11. Medida: Desarrollar las acciones previstas en el Plan Local de Atención a Personas Mayores en el ámbito municipal de Jerez de la Frontera, para el período 2015-2018.

**Delegaciones e instituciones implicadas:**

Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.

Delegación de Educación y Juventud.

Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

Delegación Medio Rural.

Entidades medico-sanitarias.

Otras organizaciones.

**7.2.-Objetivo específico: Promover hábitos saludables en niñ@s y jóvenes.**

7.2.1. Medida: Desarrollar las acciones previstas en el Plan Municipal por la Infancia y la Familia en el ámbito municipal de Jerez de la Frontera, para el período 2015-2018.

7.2.2. Medida: Desarrollar las acciones previstas en el I Plan Municipal de Acción sobre Drogas y Adicciones 2014-2016.

7.2.3. Medida: Desarrollar las acciones previstas en el I Plan de Acción Municipal contra la Violencia de Género 2013-2015.

7.2.4. Medida: Desarrollar las acciones previstas en el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2013-2016.

7.2.5. Medida: Facilitar información a los jóvenes en relación con conductas sexuales de riesgo, enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

7.2.6. Medida: Asesorar a los adolescentes sobre sexualidad.

7.2.7. Medida: Continuar todas las actuaciones en relación con la prevención del VIH-SIDA y otras infecciones de transmisión sexual.

7.2.8. Medida: Apoyar acciones para la promoción de la salud bucodental.

7.2.9. Medida: Desarrollar acciones dirigidas a promover la salud mental infanto-juvenil.

7.2.10. Medida: Impulsar actividades de prevención de los trastornos de la conducta alimentaria.

7.2.11. Medida: Impulsar acciones de fomento de la alimentación saludable, especialmente dirigidas a prevenir la obesidad infantil.

7.2.12. Medida: Realizar campamentos urbanos en verano como alternativas de ocio.

7.2.13. Medida: Ampliar el programa de actividades de ocio y tiempo libre.

7.2.14. Medida: Desarrollo de actividades de prevención sobre las nuevas adicciones. Desarrollo de acciones formativas sobre prevención de adicciones en el ámbito familiar.

7.2.15. Medida: Puesta en marcha del programa para jóvenes de ocio nocturno (para fechas vacacionales) que les permita mejorar su desarrollo personal a través de la educación, el deporte la cultura, el uso del tiempo libre y de ocio de una manera saludable.

7.2.16. Medida: Celebrar efemérides como el día de la celiarquía, trastornos del sueño, día mundial del SIDA,...

7.2.17. Medida: Colaborar en el desarrollo de encuentros y jornadas de interés para la promoción de la salud de niños y jóvenes.

**Delegaciones e instituciones implicadas:**

Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.

Delegación de Educación y Juventud.

Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

Delegación Medio Rural.

Entidades medico-sanitarias.

Asociaciones de Salud.

Otras organizaciones.

**7.3.-Objetivo específico: Promover la salud de las mujeres.**

7.3.1. Medida: Desarrollar las acciones previstas en el *I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2013-2016*.

7.3.2. Medida: Desarrollar las acciones previstas en el *I Plan de Acción Municipal contra la Violencia de Género 2013-2015*.

7.3.3. Medida: Desarrollar las acciones previstas en el I Plan Municipal de Acción sobre Drogas y Adicciones 2014-2016.

7.3.4. Medida: Favorecer patrones de conducta saludables y el autocuidado en lo referente a: alimentación, disfrute de la sexualidad, anticoncepción, evitación de hábitos tóxicos, prevención de accidentes, descanso y menopausia.

7.3.5. Medida: Insistir en medidas facilitadoras para la conciliación de la vida laboral y familiar.

7.3.6. Medida: Jornadas deportivas para mujeres.

7.3.7. Medida: Promover la formación en autocuidados de las cuidadoras de personas dependientes.

7.3.8. Medida: Potenciar y favorecer la ayuda psicológica de las cuidadoras de personas dependientes.

7.3.9. Medida: Fomentar actitudes de auto-cuidados.

7.3.10. Medida: Desarrollar acciones dirigidas a promover la salud mental.

7.3.11. Medida: Informar sobre una educación sexual saludable.

7.3.12. Medida: Facilitar información sobre prevención de infecciones de transmisión sexual en mujeres, conductas sexuales de riesgo, y embarazos no deseados.

7.3.13. Medida: Impulsar la participación activa de las mujeres en la promoción de la salud.

7.3.14. Medida: Fomentar la participación en actividades de ocio y tiempo libre.

7.3.15. Medida: Promover la participación activa de las asociaciones de mujeres en las actuaciones de promoción de la salud.

7.3.16. Medida: Celebración de efemérides como el día del cáncer de mama, fibromialgia, lactancia materna, incontinencia urinaria, salud sexual y reproductiva,...

**Delegaciones e instituciones implicadas:**

Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.

Delegación de Medio Ambiente y Deportes.

Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

Entidades medico-sanitarias.

Asociaciones de Salud.

Asociaciones de Mujeres.

Otras organizaciones.

**7.4.-Objetivo específico: Promover la promoción de la salud de la población en general.**

7.4.1. Medida: Desarrollar las acciones del *Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión 2012-2015*.

7.4.2. Medida: Impulsar el desarrollo del "Convenio marco de colaboración con entidades medico-sanitarias para la realización de acciones de prevención, protección y promoción de la salud".

7.4.3. Medida: Celebrar efemérides como el día de la hipertensión, diabetes, osteoporosis, corazón, donación de sangre, órganos, médula, día mundial de la salud, prevención del cáncer de piel,...

7.4.4. Medida: Impulsar campañas de sensibilización.

7.4.5. Medida: Colaborar en el desarrollo de encuentros y jornadas de interés para la ciudadanía.

7.4.6. Medida: Establecer convenios de colaboración con asociaciones de salud.



7.4.7. Medida: Impulsar mecanismos de cooperación entre las Administraciones Públicas.

**Delegaciones e instituciones implicadas:**

Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.

Delegación de Medio Ambiente y Deportes.

Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

Entidades medico-sanitarias.

Asociaciones de Salud.

Otras organizaciones.

**7.5.-Objetivo específico: Favorecer la disminución del consumo de alcohol y tabaco.**

7.5.1. Medida: Impulsar el Programa Municipal de Prevención de Adicciones.

7.5.2. Medida: Desarrollar las acciones previstas en el I Plan Municipal de Acción sobre Drogas y Adicciones 2014-2016.

7.5.3. Medida: Impulsar campañas de sensibilización.

7.5.4. Medida: Celebrar efemérides como día mundial sin tabaco, día mundial sin alcohol.

7.5.5. Medida: Impulsar la prevención de la alcoholemia en el "botellódromo".

7.5.6. Medida: Desarrollar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez y la Federación de Bebidas Espirituosas (FEBE) y la Federación de Bodegas del Marco de Jerez (FEDEJEREZ).

7.5.7. Medida: Desarrollar las acciones previstas en el Proyecto Ciudades en Red contra el Consumo de Alcohol por Menores de Edad, a través de la campaña "Menores ni una gota, más de 100 razones para que los menores no consuman alcohol".

7.5.8. Medida: Elaborar alternativas atractivas al "botellón" para los adolescentes.

7.5.9. Medida: Mayor control de la práctica del botellón.

7.5.10. Medida: Desarrollo de talleres de prevención del abuso del alcohol y otras drogas.

**Delegaciones e instituciones implicadas:**

Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.

Delegación de Educación y Juventud.

Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

Delegación de Medio Rural.

Delegación de Personal y Seguridad, con especial implicación de la Policía Local.

FEBE.

FEDEJEREZ.

Otros organismos.

**5.- CRONOGRAMA.**

**Fase 1.- Fase de consulta y posibles sinergias con la Administración Autonómica (2012/2013).**

A comienzos de 2012 se produjeron las primeras reuniones con el Distrito Sanitario Jerez Costa Noroeste y el Hospital de Jerez para ver posibilidades de colaboración.

El 21 de diciembre de 2012, en sesión celebrada, la Junta de Gobierno Local adoptó el ACUERDO DE COLABORACIÓN con la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en materia de salud pública.

El 21 de febrero de 2013 se firmó el ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

El 9 de septiembre de 2013 se presentó al equipo de gobierno, delegados y direcciones de área el proyecto de elaboración del I Plan Local de Salud bajo el principio rector de la Salud en todas las Políticas.

**Fase 2.- Fase de consulta y posibles sinergias con otras entidades y organismos (2013).**

El 21 de diciembre de 2013 se firmó el Convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento y siete entidades médico-sanitarias para la realización de acciones de prevención, protección y promoción de la Salud en el ámbito local de Jerez de la Frontera.

**Fase 3.- Diagnóstico: Recogida y análisis de datos (primer semestre 2014).**

Este informe diagnóstico, responde al requerimiento de obtener información detallada y estructurada que permita contar con un estudio previo, al diseño y definición de medidas, para la elaboración del I Plan Local de Salud. Para la realización del Plan, la primera medida es la elaboración de un estudio diagnóstico que permita conocer cuál es el punto de partida.

**Fase 4.- Comisión Técnica Transversal de Salud: Constitución y Formación (segundo y tercer trimestre 2014)**

Constitución de la Comisión Técnica de carácter consultivo, representada por personal técnico de las siguientes dependencias municipales:

Medio Rural; Economía; Urbanismo; Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos; Medio Ambiente y Deportes; Vivienda, Suelo y Movilidad y Protección Ciudadana; Turismo, Cultura y Fiestas; Impulso Económico; Educación y Juventud y un equipo del área de Salud de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.

Se trata de garantizar el compromiso técnico, promoviendo su implicación y participación en el diagnóstico y cuya función primordial será la de recopilar informes, estudios, planes, estadísticas, etc. dentro del ámbito de las competencias del Área, que puedan resultar datos de interés para el desarrollo del diagnóstico.

#### **Fase 5.- Consulta diagnóstico con entidades medico-sanitarias, colegios profesionales y asociaciones de salud y (tercer trimestre 2014)**

Tal y como se recoge en la cláusula segunda del convenio marco de colaboración con entidades médicas-sanitarias para la realización de acciones de prevención, protección y promoción de la salud, firmado el 20 de diciembre de 2013, éstas se comprometen a colaborar con el Ayuntamiento para la elaboración del Plan Local de Salud, y así pues se les facilitó el diagnóstico de salud para que hicieran las consideraciones y propuestas que considerasen oportunas a: Clínica Los Álamos, Clínica Beiman, Clínica Radon Oncojerez, Clínica Serman, Hospital Jerez Puerta del Sur, Hospital San Juan Grande, e Instituto Charbel Neurorehabilitación.

De la misma manera, se facilitó también el diagnóstico al Colegio Oficial de Médicos de Cádiz, Sindicatos médicos, Fundación THAO / DKV, Colegio Enfermería de Cádiz, Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz, Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cádiz, y Comisión Comarcal de Salud (CEP).

Y también a las asociaciones de salud:

Asociación Andaluza contra la Fibrosis Quística; Asociación ASPERGER Cádiz; Asociación de Diabéticos de Jerez; Asociación Familiares y Allegados de Personas con Enfermedades Mentales (FAEM-JEREZ); AFEMEN; Asociación de familiares y enfermos PARKINSON JEREZ; Asociación de Enfermos de Chron y Colitis Ulcerosa (ACCU); Asociación de Familiares de Niños Hiperactivos (AFHIP); Asociación de familiares de personas con trastornos del espectro autista AUTISMO CADIZ; Asociación de Fibromialgia Jerezana (AFIJE); Asociación Distrofias Musculares de Duchenne-Becker; Asociación "Regazo", Grupo de Apoyo a la Lactancia Materna; Asociación Española Contra El Cáncer (AECC Junta Local Jerez); Asociación Gaditana de Espina Bífida e Hidrocefalia (AGEBH); Asociación Gaditana de Ostomizados (AGADO); Asociación Jerezana de Espondilitis y Artritis (AJEREA); Asociación Lucha contra Enfermedades Hematológicas (ALCEH); Asociación para la Lucha contra las enfermedades renales - ALCER Cádiz; Asociación de personas sordas de Jerez (APESORJE); Asociación de personas con discapacidad LA CALESA; Asociación de personas con discapacidad física de Jerez ADIFI Jerez; Asociación para la Solidaridad con las Personas con Discapacidad Intelectual de la Zona Rural Jerez (ASMELT); Asociación Andaluza de Hemofilia ASANHEMO CANF - COCEMFE Delegación de Cádiz; Asociación Gaditana de Esclerosis Múltiple (AGDEM); Asociación de Familiares Enfermos Alzheimer (La Merced); Asociación Centro de Niños Down (CEDOWN); Asociación de Padres de Niños Down (SPANIDO); Asociación Unión Parálisis Cerebral (UPACE); Asociación Jerezana de Ayuda a Personas que conviven con el VIH/SIDA "SILOÉ"; Asociación-Hermandad de Donantes de Sangre en Jerez; Asociación Género y Diversidad funcional (AGEDIF); y ARCA: Asociación de auto ayuda e In-formación sobre el Síndrome de Dependencia Alcohólica.

#### **Fase 6.- Definición de objetivos y medidas (cuarto trimestre 2014).**

Este proceso supone el diseño de las políticas de salud ajustadas a la realidad del Municipio, es la fase en la que se establece hacia dónde se quiere avanzar en materia de salud.

Se definen los objetivos específicos y se establecen las áreas de actuación, así como las medidas concretas, el calendario de actuaciones y los recursos necesarios para la ejecución.

#### **Fase 7.- Aprobación por la Corporación en Pleno (Febrero 2015).**

A través de esta aprobación, el Plan adquiere validez y eficacia general hacia el Municipio. En Febrero se procedería a la aprobación inicial del mismo y, una vez superadas las fases legales de exposición pública y reclamaciones, se procedería a su aprobación definitiva.

#### **Fase 8.- Implantación (2015 - 2018).**

Esta fase es la de implantación y desarrollo de las medidas acordadas en el I Plan Local de Salud, que debe ser difundido entre la población.

#### **Fase 9.- Evaluación (semestrales a partir de la implantación).**

Es necesario comprobar la viabilidad del plan y su efectividad, es decir, si los objetivos estipulados se han alcanzado a través de las actuaciones ejecutadas.

## **6.- IMPLANTACIÓN**

La naturaleza del Plan es de un marcado carácter transversal, lo que significa que requiere de niveles suficientes y adecuados para que la coordinación interdepartamental institucional, conjuntamente con el respaldo del resto de la sociedad, permita avanzar en su desarrollo, fortaleciendo los ámbitos de trabajo de la Comisión Técnica Transversal de Salud y de cualquier otro organismo o ente implicado.

Ni que decir tiene, que para una adecuada implantación del Plan, hay que establecer medidas relativas a presupuestos, organización, así como difusión y comunicación, y un programa de trabajo, junto al compromiso político, factor clave en todo el proceso.

Teniendo en cuenta que la vigencia del Plan es de cuatro años, los objetivos y las acciones deben ser desarrollados mediante planes de trabajo semestrales en los que se indicará el nivel de compromiso de cada área.

## **7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

Los objetivos y medidas del presente Plan, debe ser objeto tanto de seguimiento como de evaluación.

La evaluación se concibe dentro de un proceso de mejora continua del Plan, y ha de cumplir dos requisitos fundamentales: por un lado, una función de control sobre el grado de cumplimiento del Plan, y por otro, de detección de las áreas de posible mejora y su impacto en la sociedad jerezana.

Para desarrollar este instrumento, será necesaria la utilización de un sistema de seguimiento que, a través de la cuantificación de los distintos indicadores, permita obtener información sobre el grado de desarrollo del Plan y sobre la idoneidad de introducir nuevas acciones o ajustes en las existentes. Para llevar a cabo el seguimiento, se realizarán Informes semestrales que analizarán el grado de cumplimiento parcial de los objetivos, a la vez que permitirá que se realicen las modificaciones pertinentes. Igualmente se evaluarán los Planes de trabajo anuales, estableciéndose los indicadores que permitan comprobar el grado de ejecución, resultados e impacto del Plan anual.

El órgano encargado de la evaluación y seguimiento estará conformado por una comisión coordinada por el Departamento de Igualdad y Salud de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.

## **8.- PRESUPUESTO**

La puesta en marcha y financiación del I Plan Local de Salud 2015-2018 es responsabilidad municipal, por lo que la fuente principal de financiación del Plan procede del Presupuesto Municipal correspondiente a la partida para Salud de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para los ejercicios previstos en las anualidades que contempla su ejecución (2015-2018).

No obstante, desde el Ayuntamiento se articularán los esfuerzos necesarios para que las fuerzas sociales y económicas que operan en la ciudad se impliquen económicamente en la financiación del mismo o de algunas de sus medidas, dando así cumplimiento a los principios rectores de colaboración y coordinación interinstitucional”.

En este momento se ausenta del salón de plenos el concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Joaquín del Valle Romano.

El **Sr. Alonso Padilla** manifiesta que el debate en este punto es igual que el anterior. Por mi parte, tan solamente desear que este Plan de Salud, una vez aprobado definitivamente, sirva realmente para garantizar la salud de todos los vecinos y no se quede simplemente en un papel firmado en la mesa, sino que sirva para algo. Voy a votar sí, sin lugar a dudas.

La **Sra. Lobo Ruiz** dice que el objetivo de este Plan, el objetivo final o finalista, es la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, todo esto instaurando, como ha dicho la Sra. Paredes, algo de vida saludable que cale en la población y teniendo siempre en cuenta los factores psicosociales de toda la ciudadanía. Este Plan se integra dentro del Plan Estratégico como un modelo de atención social que se actualice y se adapte a las nuevas necesidades que se han creado año tras año hasta la actualidad, por tanto creemos que es positivo, igual que la propuesta anterior, creo es algo positivo para la ciudad, algo positivo para los ciudadanos, y por tanto votaremos que sí también, reservándonos también la posibilidad de poder trabajar el documento para ampliarlo, para mejorarlo en este caso y al igual que el Plan anterior, felicitar a todos los colaboradores y colaboradoras del Plan.

Seguidamente interviene el **Sr. Gómez Jiménez** diciendo que hace ya tiempo la Organización Mundial de la Salud definió la salud como no solamente la ausencia de enfermedad sino también como la capacidad de disfrutar de un bienestar, y eso casa directamente con este Plan. Entendemos que la prevención es fundamental, tradicionalmente se ha tendido a enfocar la salud como algo de intervención secundaria o terciaria, y por supuesto la prevención es fundamental, todo lo que se invierta en prevención, después nos lo ahorraremos de intervención secundaria o terciaria. Hay un aspecto también fundamental, como es la transversalidad, que aborde y enfoque todos los ámbitos de la ciudad, y por supuesto también compartimos

algo muy relevante como la igualdad; entendemos que un Plan de salud mal gestionado implica desigualdad, y un buen Plan de salud bien gestionado supone e implica igualdad. Por lo tanto, simplemente con esos matices y puntos tan relevantes, por supuesto que aprobamos el Plan, como hacemos siempre, y si vemos oportuno y conveniente una aportación pues la haremos.

A continuación toma la palabra el **Sr. Jiménez Gutiérrez** manifestando que al igual que en el punto anterior agradecer a los técnicos de la Delegación, y en el mismo sentido nos vamos a abstener porque es la aprobación inicial y estamos seguros, como he dicho antes, de que se va a dotar de recurso económicos para que el Plan éste, que es un Plan público, realmente sirva para trabajar la promoción en la salud, importantísimo hoy día, porque también es una forma de integrar a las personas, porque cuando las personas tienen autonomía cada vez más se pueden integrar también en el punto de vista de la salud. Nosotros nos vamos a abstener. Agradecer también a las entidades que han colaborado en esto.

Finalmente la **Sra. Paredes Serrano** agradece a todos la actitud, y por tanto decir que el Plan Local de Salud como el Plan de la Convivencia y Diversidad Intercultural están en nuestra página web desde la aprobación por Junta de Gobierno Local, con lo que no sólo hemos facilitado con estos Planes la participación del tejido asociativo de distintas instituciones, sino que cualquier ciudadano o ciudadana pueden participar a través de nuestra página web, porque el Plan está al servicio o los Planes, mejor dicho, al servicio de la ciudadanía, y por tanto, la sociedad civil puede hacer las aportaciones que consideren pertinentes para mejorar dichos planes.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, informes que constan en el expediente y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de febrero de 2015, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3) y del concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, la abstención del Grupo Municipal Socialista (5) y la abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., del concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Joaquín Del Valle Romano, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

## 6.- **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA REALIZADA POR EL PLENO DEL CONSEJO LOCAL DE BIENESTAR SOCIAL, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2015.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

“El Ayuntamiento de Jerez, reconoce la importancia del tejido asociativo en este Municipio y es consciente de la severa realidad que plantea el actual contexto de crisis y la especial incidencia que tiene en los sectores más desfavorecidos, ante el que la labor que desarrollan las entidades que trabajan en el campo de la atención social cobra mayor importancia.

Estas entidades tienen su mayor grado de participación, a nivel local, en el Consejo Local de Bienestar Social, que como reza en el *"Título I. Naturaleza y Funciones - artículo 1. Definición,* de su Reglamento: *El Consejo Local de Bienestar Social es un órgano complementario del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, adscrito al área municipal competente en esta materia, que se instituye para ejercer de forma colegiada funciones de carácter consultivo, capacitado para la formulación de propuestas y sugerencias en relación a las políticas públicas que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera despliega en el ámbito de Bienestar Social, con la finalidad de canalizar la participación ciudadana directa en la gestión municipal en dicho ámbito".*

El reconocimiento hacia estas asociaciones y el agradecimiento sin par, en estos momentos queda huérfano, siendo totalmente imprescindible orientar los máximos esfuerzos a su apoyo, en el entendido que constituyen un pilar básico para el sostenimiento de los sectores mencionados.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, visto el Informe de la Secretaria del Consejo Local de Bienestar Social, y en virtud del artículo 20 e) del Reglamento Interno del Consejo Local de Bienestar Social, en concordancia con el artículo 123.3 del Reglamento Orgánico Municipal y el art. 77 del Reglamento de Participación Ciudadana, esta Delegación ELEVA al Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primera y única.-** Aprobar la Propuesta realizada por el Pleno del Consejo Local de Bienestar Social, reunido en sesión ordinaria el día 11 de marzo de 2015 relativa al punto 2 del Orden del Día para "Instar a la JUNTA DE ANDALUCÍA para que vuelva a poner en marcha el PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN SUPUESTOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD".

En este momento se incorpora al salón de plenos el concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Joaquín Del Valle Romano.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** diciendo que esta propuesta es la aprobación de la petición que hace el Consejo Local de Bienestar Social, de instar a la Junta de Andalucía para que vuelva a poner en marcha el Programa de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual que se encuentren en supuestos de privación de libertad.

La **Sra. Paredes Serrano** explica que la Propuesta fue presentada por los miembros del Consejo Local de Bienestar Social por unanimidad, y el objetivo es que la Junta de Andalucía dote, como bien ha dicho nuestra alcaldesa, económicamente de nuevo el Programa para Personas con Discapacidad Intelectual en Centros Penitenciarios o que estén privadas de libertad.

A continuación el **Sr. Alonso Padilla** dice que no va a ser él el que enmiende la plana al Consejo Local, porque entiendo que esta propuesta estará lo suficientemente estudiada para tal fin; sé que ya se establece el debate de siempre, el de la Junta de Andalucía no manda los fondos porque no los recibe del Gobierno Central, pero en definitiva nos quedamos siempre con la discusión en ése ámbito, y lo que sí tengo muy claro es que todo lo que sea luchar por los jerezanos y jerezanas, yo en este caso lo voy a aprobar.

Seguidamente interviene el **Sr. Sánchez Benítez** diciendo que desde Izquierda Unida también van a apoyar esta propuesta, porque como hemos conocido a través del texto que presentan y de la información de los medios de comunicación, este programa no es un programa que se venga incrementando desde hace poco tiempo, sino que es un programa que lleva ya cerca de diez años a través de un programa seleccionado con un convenio con la Consejería de Salud y Bienestar Social, y que no solamente lleva desde este tiempo sino que este colectivo lleva trabajando en este tema con anterioridad a este convenio. Y creemos que el beneficio para este colectivo justifica suficientemente el que apoyemos esta propuesta, y por parte de Izquierda Unida no vamos a poner ningún "pero". Al hilo de esta propuesta, también queremos poner sobre la mesa el trabajo que se realiza no solamente desde este programa, sino también el trabajo que se realiza con este colectivo desde la Federación, pues no solamente se habla de los beneficios de la calidad o de la mejora en la calidad de vida de los reclusos con discapacidad intelectual, sino que este trabajo que realiza la federación pone sobre la mesa también otras cuestiones que a nosotros nos parece igualmente importantes, como es que analiza y trabaja con la situación de este colectivo durante los procedimientos judiciales, que lo que viene a demostrar también es una parte del fracaso del sistema jurídico que no logra identificar suficientemente esta alteración cognitiva durante el proceso penal, y que únicamente se responde con imposición de condena o medidas privativas de libertad, y al final este trabajo, este programa, lo que viene a suplir son esas carencias que desde lo público no se vienen realizando en este colectivo. Y también aprovechamos para poner sobre la mesa otra de las cuestiones que se trabaja desde la Federación es el tema del cumplimiento de las condenas en la medida de privación de libertad, que también han sido muy insistentes con la reforma del Código Penal, que ponía que estas personas pudiesen, de manera continuada, revisar las condenas por el simple hecho de tener una discapacidad intelectual o una enfermedad mental; y yo creo que la Federación también ha jugado un papel muy importante en este tema, y desde Izquierda Unida también queríamos subrayarlo porque nos parece un tema importante las modificaciones que se han hecho de la retirada de esa reforma que se preveía en el Código Penal, por lo tanto creo que está suficientemente justificado este voto favorable.

Toma la palabra el **Sr. Jiménez Gutiérrez** diciendo que van a apoyar la propuesta. Lo hemos dicho en muchísimas ocasiones, que todo lo que sea justo, independientemente de a quien se le reclame o se reivindique, en este caso a la Junta de Andalucía, lo vamos a apoyar, porque además creemos que en este caso, no solamente es justo sino que es necesario y realmente es algo que vamos a apoyar porque, además de la falta de libertad, la privación, el que haya personas con discapacidad intelectual, vamos a todo el apoyo que tenga por parte de todas las administraciones, y en este caso la Junta de Andalucía. La vamos a apoyar.

Para concluir, la **Sra. Paredes Serrano**, da las gracias de nuevo y dice que la verdad es que el que las personas con discapacidad intelectual privadas de libertad no cuenten con este tipo de programa, supone una desprotección social que no podemos permitir en pleno siglo XXI, puesto que garantizar la políticas de protección social supone aportar los recursos suficientes y más cuando se trata de un colectivo quizás más vulnerables. Por tanto, agradecer de nuevo el apoyo de la Corporación.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Proposición.

## 7.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA DE ADHESIÓN A LA MOCIÓN DE LA PLATAFORMA POR LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE JEREZ.**

Se conoce la siguiente Proposición:

“Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía solicitamos la adhesión a la siguiente propuesta presentada por la Plataforma por la Memoria Democrática de Jerez:

Don José Ruiz Mata, en nombre y representación de la Plataforma por la Memoria Democrática de Jerez, con domicilio a efectos de comunicaciones en Edificio Sindicatos, planta 1ª-CGT-, Jerez, cumpliendo acuerdo de su primera reunión de fecha 20/12/2014, **DICE:**

1º.- Que conocido el informe jurídico [si así puede llamarse a un par de inexpresivos dos escasos folios] escrito por un funcionario municipal acerca de nuestra petición -asumida como moción presentada por el Grupo Izquierda Unida en el pleno de 30/01/2015- de que sea quitado del Teatro Villamarta el busto del falangista José María Pemán Pemartín y de que sean derogados los honores y distinciones que el Ayuntamiento de Jerez hizo en el pasado a destacados personajes del franquismo, la Falange y el ejército golpista del general Francisco Franco,

**esta PLATAFORMA POR LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE JEREZ pide se presente y apoye una nueva moción, con añadidos legales que a continuación también señalamos, ya que el Partido Popular, incumpliendo su palabra de que este asunto se debatiría en el Pleno de 27 de febrero pasado, ha querido amputar la cuestión de fondo, a saber, que no pueden homenajearse a personajes franquistas desde una institución democrática como es el Ayuntamiento de Jerez.**

2º.- Que el busto del escritor José María Pemán instalado el 6 de este mes, día de la Constitución, en el Teatro Municipal Villamarta -por decisión solitaria del Partido Popular de Jerez- representa un claro elemento de exaltación de un protagonista del golpe militar de julio de 1936, ya que Pemán participó, instigó y legitimó la sublevación militar iniciada en julio de ese año, una rebelión militar que dio paso a un largo periodo de represión, dolor y muerte para miles de familias en nuestro país.

Que las sobrecogedoras palabras pronunciadas por Pemán en una de las alocuciones que realizó desde los micrófonos de Radio Jerez, apenas 6 días después del triunfo de la sublevación militar en nuestra ciudad, es una muestra de su temprana adhesión e implicación sin reservas con los objetivos de los golpistas:

*“La idea de turno o juego político, ha sido sustituida para siempre, por la idea de exterminio y expulsión, única salida válida frente a un enemigo que está haciendo de España un destrozado como jamás en la historia nos lo causó ninguna nación extranjera”.* (Pemán, J.M.: *Arengas y crónicas de guerra*. Eds. Cerón. Cádiz, 1937. pág. 13). Se han podido documentar casi 400 asesinatos en Jerez.

Que, además, Pemán, desde la presidencia de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica de Estado, fue también -entre 1936 y 1938- el máximo responsable político de la masiva e inclemente depuración laboral y profesional llevada a cabo sobre miles de profesores universitarios, de educación secundaria y de maestros y que llevó el dolor y la miseria económica a tantas y tantas familias, dejándolas en una situación de penuria, la cual se agravaba por la situación de guerra en que dicho proceso de expurgo político se produjo.

3º.- Que no ha podido ser más desgraciada y carente de sensibilidad democrática la fecha elegida por el Partido Popular para la instalación de dicho busto, el Día de la Constitución, una fecha en que se conmemora la aprobación de un texto constitucional que consagra un sistema de libertades y de concurrencia pacífica de los diversos discursos políticos, ideas todas estas que, como vemos, José María Pemán proponía sustituir por una estrategia de violencia política y de eliminación física del adversario.

4º.- Al igual que ya fueron derogados los acuerdos de Pleno del Ayuntamiento de Jerez por los que se distinguieron al comandante golpista Salvador Arizón Mejías y al general golpista Francisco Franco Bahamonde, la PLATAFORMA POR LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE JEREZ pide la derogación de los siguientes reconocimientos, honores y distinciones que constan aún en los documentos municipales:

01	Hijo Adoptivo de Jerez.	General José López Pinto Berizo.	Pleno de 10-12-1936
02	Consignación en Acta de solemne testimonio de gratitud y reconocimiento.	Capitán Antonio Mínguez Ibáñez.	Pleno de 22-07-1937
03	Consignación en Acta de solemne testimonio de gratitud y reconocimiento.	Capitán de la Guardia Civil Federico Montero Lozano.	Pleno de 22-07-1937
04	Honores militares a la Virgen de la Merced.	Cargo de Comandante Honorario del Tercio de Requetés Nuestra Señora de la Merced, a la Virgen de la Merced.	Acuerdo del Jefe del Estado Francisco Franco de 22-09-1957
05	Medalla de Plata de la Ciudad.	Contralmirante Manuel Mora Figueroa y Gómez Imaz.	Pleno de 13-09-1961
06	Medalla de Plata de la Ciudad.	Comandante Arturo Paz Varela.	Pleno de 22-09-1961
07	Medalla de Plata de la Ciudad.	Tercio de Requetés Nuestra Señora de la Merced.	Pleno de 07-09-1962
08	Medalla de Plata de la Ciudad.	Imposición de la Medalla de Plata que fue concedida al Tercio de Requetés a la efigie de la patrona de la ciudad en el convento de la Merced.	Pleno de 16-11-1962
09	Hijo Adoptivo de Jerez.	Consejero Nacional de Falange José María Pemán Pemartín.	Pleno de 30-08-1963
10	Medalla de Oro de la Ciudad.	Ministro de Trabajo Jesús Romeo Gorría.	Pleno de 01-07-1968
11	Alcalde Honorario de Jerez.	Ministro Manuel Fraga Iribarne.	Pleno de 04-04-1970

**5º.- Que** La “*LEY 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*” (Ley de la Memoria Histórica) es, en su esencia y en su letra, de modo completo, incluyendo su expresivo título, diametralmente opuesta a los explícitos y reiterados llamamientos a la violencia política que hizo José María Pemán durante la Guerra Civil y que, en consecuencia, el gobierno local de Jerez ha conculcado frontalmente el artículo 1 de la Ley de Memoria Histórica (Ley 52/2007): “*adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales*”.

**6º.- Que** el busto del falangista José María Pemán colocado en el principal teatro de Jerez atenta también contra el artículo 15.1 de dicha Ley (“*Símbolos y monumentos públicos*”): “*Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura*”.

**7º.- Que** la sentencia (Nº Recurso: **534/2012** -- Fecha: **20/01/2014**) del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León 00092/2014 deja claro que los ayuntamientos no pueden eximirse de la aplicación de la Ley conocida como de la Memoria Histórica, declarando: “*la obligación de la administración local demandada de proceder a adoptar, dentro del mes siguiente al de la notificación de esta sentencia, las medidas oportunas para la determinación de los escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura que deban ser retirados; y que dicha administración deberá, interesando en su caso la colaboración de terceros, como la Administración General del Estado, elaborar un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el artículo 15.2 de la Ley en su municipio*”. Así como en la **sentencia nº 157/14**, en el procedimiento ordinario 282/2013, emitida por el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 2 de Vigo, se falla a favor de la retirada obligatoria de una “*cruz de los caídos*” del Monte do Castro de Vigo, invocando el artº 15 de la Ley 52/2007 conocida como Ley de la Memoria Histórica.

**y 8º.-** Que la colocación del mencionado busto tampoco respeta el artº 125 del Reglamento Orgánico Municipal: “*El Ayuntamiento podrá conceder títulos, condecoraciones y distinciones, para premiar los méritos especiales, beneficios señalados o servicios extraordinarios, prestados a la ciudad de Jerez*”, pues muy difícilmente puede entenderse que quien justificó el asesinato de muchos jerezanos beneficiase en ningún sentido a esta ciudad.

Esta PLATAFORMA POR LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE JEREZ, convencida de que mantener elementos de exaltación de personas e instituciones relacionadas con el golpe de estado y el franquismo suponen una ofensa para la dignidad de las víctimas y un peligro para la convivencia democrática de hoy, solicita de nuevo de su grupo municipal presente una moción municipal, de cara al próximo Pleno, donde se recojan las dos peticiones mencionadas: 1ª.- retirada del busto de José María Pemán del Teatro Villamarta, y 2ª.- retirada de los reconocimientos, distinciones y honores a los políticos y militares mencionados en la antecedente relación. Esperando contar con la sensibilidad exigible al caso y el cumplimiento de la legislación vigente en materia de memoria democrática, dignidad de las víctimas y condena del franquismo, me pongo a su disposición para tratar con Vd. cuanto se relacione con esta petición.

Atentamente, en nombre de la Plataforma por la Memoria Democrática de Jerez.

Por todo ello, el G.M. de IULV-CA presenta para su debate y aprobación la siguiente PROPOSICIÓN a Pleno:

1. Retirada del busto de José María Pemán del Teatro Villamarta.
2. Retirada de los reconocimientos, distinciones y honores a los políticos y militares mencionados en la antecedente relación”.

La **Sra. Presidenta** anuncia que se ha presentado por parte del Grupo Municipal Popular la siguiente enmienda a la totalidad:

"A la vista de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, quedando, no obstante, excluidos, conforme a su apartado segundo los elementos simbólicos "cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado sin exaltación de los enfrentados" o por razones "artísticas y arquitectónicas".

El mismo artículo prevé la colaboración del Gobierno con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior.

Por parte de la Administración General ya se aprobó el catálogo en virtud de la Orden CUL/3190/2008, de 6 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 31 de octubre de 2008, por el que se dictan instrucciones para la retirada de símbolos franquistas en los bienes de la Administración General del estado y sus organismos públicos dependientes.

Comoquiera que la Ley 52/2007, de 26 de diciembre constituye la base normativa de carácter estatal a partir de la cual la nueva Ley, ANTEPROYECTO DE LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA, en tramitación parlamentaria, desarrolla y profundiza la respuesta pública a los principios de verdad, justicia y reparación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha de entenderse que es más conveniente esperar a su promulgación a fin de elaborar un completo catálogo de vestigios así como las medidas a adoptar, al amparo de todo el marco normativo.

Por todo lo expuesto, en tanto dicho proyecto no alcance el rango de Ley, de conformidad con lo que dispone el art. 76.2 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Político del Partido Popular formula la siguiente ENMIENDA:

Que el Pleno de la Corporación, una vez entre en vigor la Ley de Memoria Democrática de Andalucía, promueva la elaboración del correspondiente catálogo, con la colaboración, en su caso, de la Administración General del Estado y de la Administración Autónoma".

Toma la palabra el **Sr. Durá De Pinedo** diciendo que creemos razonable esperar a que la Ley de Memoria Democrática de Andalucía pase el trámite parlamentario y una vez entre en vigor, este pleno haga un catálogo de los vestigios relativos a la guerra civil. Pediríamos colaboración, lógicamente a la administración autonómica, a la administración del Estado, y esa es nuestra propuesta y nuestra enmienda que yo pido que sea votada, y si les parece esperaríamos a que se desarrolle este proyecto de Ley Democrática.



Seguidamente el **Sr. Alonso Padilla** manifiesta que esto es “un corta y pega” de la última vez que se trajo a pleno este tema. Yo voy a mantener el mismo discurso que mantuve en aquella ocasión y decir que ¿por qué vamos a esperar nada si la cosa es evidente y podemos plantear una primera intentona aquí nosotros? Vuelvo a insistir en que mi planteamiento va a ser el que hice en aquella ocasión, y voy a decir lo mismo evidentemente, que ¿por qué vamos a esperarnos a algo tan evidente como es esto?, como es la propuesta que se hace desde Izquierda Unida sobre el busto de Pemán; eso es sí o sí.

A continuación el **Sr. Sánchez Benítez** dice que ellos también van a mantener la misma posición que aparece en la propuesta, y además creo que está justificada, y le seguimos pidiendo también al Partido Popular que se adhiera a pesar de los aspectos legalistas y de la enmienda que viene realizando, que puede ser lógica desde ese punto de vista; ya les comentamos en el primer pleno, en el que tuvimos que traer esta propuesta, que hay otros aspectos que van mucho más allá de lo puramente legalista que tienen que ver con la Ley de Memoria Democrática, es decir, hay razones más que sobradas que justifican el que, no solamente el busto de José María Pemán, que es una parte de la propuesta, sino el resto de la propuesta se entienda que es el momento de retirarlo o de hacer algo, anticipándonos, como decía el Sr. Alonso, a la aprobación definitiva de la Ley de Memoria Democrática. Está justificado porque además la decisión de poner ese busto en un sitio emblemático para la ciudad se hizo de manera unilateral, y aquí en este pleno hemos hablado muchísimas veces y el P.P. ha hablado muchísimas veces de participación, de abrir a la opinión pública el sentido de decisiones en este aspectos y en otros, y en éste, por lo visto, les parece que no es suficientemente importante como para contar con la participación del resto de los Grupos ni del resto de la opinión pública, y de manera unilateral, en un momento importante como fue el momento en torno al homenaje de la constitución española, fue cuando se puso este busto en el Teatro Villamarta; además digo que también tiene que ver con que algunas personas pueden decidir, pensar que esto es un aspecto banal, es decir, que con todo lo que está cayendo, con todos los problemas que tiene la ciudad, que tiene la ciudadanía, decir que nos pongamos aquí los políticos a hablar de si un busto lo retiramos o no, pues a algunas personas les puede parecer que es un tema superficial, a nosotros nos parece que es lo suficientemente importante porque cualquier propuesta de homenaje que salga por parte de una institución pública, al final es un reflejo de lo que la ciudad es; y el hecho de lo que simboliza, lo que queramos poner visible por parte de la ciudad, a nuestros ciudadanos y a la gente que viene de fuera, creo que es suficientemente importante la simbología que tiene como para que en estos momentos se reflexione sobre la posición que mantiene en estos momentos el Partido Popular. Esa simbología u homenaje lo que pretender homenajear tampoco sabemos muy bien lo que es, porque si solamente se quedan en los aspectos culturales, creemos que la cultura, o al menos nosotros lo vemos así, va mucho más allá de aspectos simplemente literarios sino que tiene que ver con lo que representan esas personas para el conjunto de la sociedad; en este caso, el homenajeado por parte del P.P. creo que tiene suficientes razones como para que se retire, o al menos que no sea homenajeado. Y respecto al tema también de los aspectos más legal o que tienen que ver con la ley, también la misma plataforma ha presentado un informe que también habla de jurisprudencia, que no solamente habla de que los ayuntamientos deben cumplir estos aspectos de la Ley de Memoria Democrática, y a mí también me gustaría poner sobre la mesa que la Sra. Paredes en este pleno ha traído, como representante del departamento de Bienestar Social, y también hemos hablado en muchas ocasiones de los Planes de Igualdad, de lo que simbolizan, es decir, el papel que tiene el Consejo Local de la Mujer, y a mí me gustaría que reflexionara y ¿qué pensaría el Consejo Local de la Mujer? o ¿qué pensaría usted como Delegada cuando estamos homenajear a un personaje que hablaba de la mujer en los términos en los que aparece en la propuesta? Es decir, nos parece un poco incoherente que estemos homenajear a un personaje que realmente ponía a la mujer como un ser en segundo plano o totalmente inferior al hombre; yo creo que las reflexiones desde ese punto de vista, desde el punto de vista que se significó como defensor de este golpe militar de esta parte oscura de nuestra historia, y por eso digo que hay suficientes razones para que el P.P. no solamente se base en un aspecto legal, sino que tenga en cuenta todas esas cuestiones y retiren no solamente el busto de José María Pemán, sino que, como en otras ocasiones también viene en la propuesta, que el resto de reconocimientos y honores y distinciones que aparecen en la ciudad también sean retirados en estos momentos y no se espere al cumplimiento como dice la enmienda que se está presentando.

Seguidamente el **Sr. Gómez Jiménez** dice que este tema se trató ya en pleno anteriormente y acordamos que se iba a prorrogar hasta que entrase en vigor la legislación. Eso no implica que estemos en desacuerdo o no con la propuesta de Izquierda Unida, que la vemos conveniente, pero sí somos consecuentes con lo que votamos la última vez y acordamos. Nosotros respaldamos el que se prorrogase hasta que se pudiese abordar con la legislación encima de la mesa, eso no es que estemos en acuerdo o en desacuerdo, pero si todavía no tenemos a qué atenernos entendemos que, siendo consecuentes con lo que votamos la última vez en el pleno, tenemos que apoyar la enmienda porque era prorrogarlo. Eso no implica que estemos en desacuerdo, pero en consecuencia con lo que votamos la última vez tendremos que esperar a posicionarnos cuando esté la legislación encima de la mesa.

Toma la palabra la **Sra. Gil Cruz** manifestando que el Grupo Municipal Socialista tiene que decir que está absolutamente de acuerdo con todo lo que ha dicho Izquierda Unida en su intervención; también es verdad que

el anteproyecto de ley de memoria democrática pronto estará, pero éste era una simple cuestión de voluntad y además una cuestión de deuda con los jerezanos y jerezanas, sobre todo con los que ya no están aquí, los que no tienen voz, sino víctimas que usted insultó al homenajear a un falangista y además en un espacio cultural y público como es el Teatro Villamarta; y además no tuvo otro día para hacerlo que el de la Constitución. Lo que se pedía en esta propuesta era simplemente que aprovechara esta oportunidad que se le brindaba con esta propuesta a pleno y demostrara que sí que creen en la democracia y que realmente condenan el pasado y que piensan en el presente, no lo ha aprovechado, le da una patada para adelante como a todo, y lo que se pedía es que fuera con esa memoria democrática acerca de Jerez para hacer justicia y retirar este busto de Pemán y los reconocimientos de honores y distinciones que se han hecho a lo largo del tiempo en Jerez. Es una pena volver a repetir que esta propuesta que presentaba Izquierda Unida al pleno y a la que nos habíamos adherido todos los Grupos Municipales de la oposición y que llegó a través de esa Plataforma Democrática de Jerez, vuelva a ser tumbada con una patada para adelante por parte del Partido Popular.

De nuevo interviene el **Sr. Durá de Pinedo** y le dice al Sr. Sánchez que le agradece el tono. Usted dice que no son los valores artísticos de una determinada escultura sino que es un reflejo de la actitud de la ciudad hacia ese tipo de cuestiones, que son cuestiones un poco ideológicas diría yo. Lo que queremos nosotros reflejar al poner el busto del Sr. Pemán donde lo hemos puesto es, por un lado, que estamos homenajear a un literato, a un artista, y por otra parte, estamos haciendo una llamada, digamos a la concordia, permítame que subraye esto. Créame que a mí este debate no me gusta en absoluto, es decir, me parece que ponernos en el primer tercio del siglo XXI a hablar de hechos muy lamentables, muy oscuros, como usted ha dicho, muy condenables, ocurridos en el primer tercio del siglo pasado, hace casi 100 años, pues la verdad no me gusta en absoluto tener que hablar de esto como yo creo que no gusta prácticamente a nadie. Precisamente el espíritu de la ley que usted invoca es el de superar, de fomentar la cohesión, la solidaridad entre las diversas generaciones de españoles etc., etc.; este viaje en el tiempo yo no creo que nos lleve a ninguna parte, ni sirva para mucho, de verdad, y usted critica al Sr. Pemán, y cita una frase de él, que yo no la conocía pero no tengo motivos para dudar que la dijera, pero es que la atmósfera, en el ambiente de esa época, todo el mundo decía frases de ese estilo, todo el mundo, y muchas de esas personas tienen monumentos en España y nadie los ha querido quitar; y le voy a decir algunas, por ejemplo, “hágase el proletariado del poder y haga de España lo que España necesita, para ello no debe de titubear y si es preciso verter sangre, debe verterla”, esto dicho así es una barbaridad, se dijo en aquella época, lo dijo el Sr. Indalecio Prieto, le sonará, es un señor de hace 100 años, fue ministro de trabajo, lo dijo en un discurso en Cuenca en el año 36, era un político, tenía más responsabilidad que un poeta, era un político que tomaba decisiones, pues bien, el Sr. éste, que fue un ministro de la Segunda República dijo esto, dijo cosas todavía peores, hizo cosas un poco terribles, y nos encontramos que el 18 de diciembre de 1984, el Sr. Enrique Barón, Ministro español, le hace un monumento en el Paseo de La Castellana, y nadie dijo nada, y nadie protestó, y los siguientes ministros que vinieron, alguno del ellos del P.P., ninguno dijo quitar ese monumento, ninguno, o sea, se aceptó con total naturalidad democrática, porque es que han pasado cien años. Otra frase para que vea un poco lo que le dicho de la atmósfera, y ésta le sonará un poco porque es más conocida, esta es la del Sr. Largo Caballero: “si las izquierdas son de rotar en las urnas, las izquierdas irán a la violencia”, otra del mismo Sr. en la misma época: “la democracia es incompatible con el socialismo, pues Parmenio en el año 1985, la puerta del Ministerio de Trabajo frente a los Nuevos Ministerios, un pedazo de estatua, luego vino el Sr. Arenas y ahí está la estatua y nadie dijo vamos a quitarla, es que esto no puede ser. Ese era el ambiente. Yo atendiendo a su tono, que ha sido sosegado, no le voy a decir todas las frases del Sr. Carrillo. Según como vaya esto lo digo o no. Nosotros no somos Izquierda Unida, no somos Partido Comunista, ha sacado al Sr. Anguita con todos mis respetos, lo ha sacado en estas últimas elecciones. La Constitución Española, en cuya redacción participó el Sr. Santiago Carrillo, a quien yo de verdad respeto, participó el Sr. Fraga, a quien ustedes por cierto quisieron también quitar una distinción y respeto, que eran amigos, que se llevaban bien, igual que se llevaban bien con el Sr. Suárez y con el Sr. González, esa Constitución lo que hacía era superar todo esto que ahora ustedes están sacando otra vez, no ustedes, este documento, que tendrá mucha base legal, pero que para mí es un poco panfleto, reconozcámoslo, y yo creo que cien años después sacar un panfleto, de verdad no lo veo; me parece un poco patinazo por su parte, no indigno pero un poco patinazo. Y retirar los honores a la Virgen de la Merced, si ustedes quieren dar un tirón, empiecen y le peguen pero salgan un día en la procesión de la Virgen de la calle y vayan diciéndole a la gente que le quieren retirar los honores a la Virgen que le concedieron el ayuntamiento, porque no es un ayuntamiento democrático tal y cual; meteros en esto, en lo que pasó hace un siglo, pasó; si volvemos a la otra España, en El Puerto, a 15 kilómetros de aquí, ¿Cuántos monumentos hay al Sr. Alberti?, ¿Cuántos hay?, que yo sepa hay dos; ustedes dicen que el Sr. Pemán tenía un cargo tal, y el Sr. Alberti, que estuvo en el primer Congreso de escritores soviéticos, que se entrevistó con el Sr. Stalin, y de éste dicen las malas lenguas que veinte millones de muertos, fue duro, que depuró la Rai, que quitó un montón de académicos y que puso a un director de Mundo Obrero de Académico de la Lengua, es decir, todos hicieron barbaridades en aquella época, todos, el Sr. Alberti escribió un poema cuando se murió el Sr. Stalin que no hay por donde cogerlo, si quiere se lo leo. Tengo la primera frase, no iba a copiar el poema, son 30 versos: se llama redoble lento a la muerte de Joseph Stalin, empieza: “padre y maestro y camarada, quiero llorar, quiero cantar y sigue..., en marzo del 53, los historiadores dicen que 20 millones, otros que 1, vamos a ver, Sres., esto no es serio; miren, esta foto

también está por todos los lados, son Alberti y Pemán, se llevaban bien. Sr. Sánchez, nosotros vamos a insistir en la enmienda a la totalidad porque de verdad yo creo que este tema no es para que nos estemos peleando por él.

El **Sr. Alonso Padilla** dice que le ha sorprendido totalmente el Sr. Durá, para no querer hacer recordatorio se ha pasado, se ha preparado ustedes el tema bastante bien.

La **Sra. Presidenta** interviene diciendo que el Sr. Durá tiene un montón de cultura sobre historia.

Contesta el **Sr. Alonso** que él no lo niega, pero en un solo color. La respuesta ha sido clara, contundente y totalmente aclaratoria del color que tiene, está clarísimo.

Nuevamente interviene el **Sr. Sánchez Benítez** diciendo que para no gustarle el tema y que le desagrade un poco, no se pudo haber evitado el tema de poner el busto y también nos lo ahorrábamos el resto. Es decir, yo creo que no es agradable para nosotros ni para nadie tener que recordar esa parte de la historia, pero es que resulta que el Partido Popular, de manera unilateral, es el que la ha puesto, en pleno siglo XXI, y en el sitio que representa la cultura jerezana, es decir, sois vosotros y vosotras los que los estáis trayendo, y precisamente estamos intentando pasar página e intentar no recordar.

Le decía, Sr. Durá, que para no querer hablar de este tema, igual que nosotros tampoco queremos hablar, en pleno siglo XXI, quien está generando la polémica de intentar traer esa parte de la historia, y usted ha recordado una parte que tiene que ver con la ideología, y nosotros le estamos recordando otra parte precisamente para no generar la polémica, entonces se podían haber evitado perfectamente si no hubiesen tomado esa decisión de manera unilateral. No sé si tenemos una visión de la cultura de manera diferente, pero al final estamos hablando de que intenten ir un poco más allá, y hablamos de los aspectos de la cultura pero de quien estamos hablando es de quien quiere homenajear el Partido Popular. A lo mejor a Alberti no lo quieren hacer, por lo tanto no lo han puesto, pero sí resulta que sois vosotros los que lo habéis puesto y homenajead. Aquí estamos aprobando planes de igualdad y estamos hablando del lenguaje sexista, de no promover ese tipo de valores, aprobando en un Plan de Igualdad por este pleno, que todos estamos de acuerdo, por lo tanto no homenajeen a una persona que sitúa a la mujer en ese plano, Sr. Durá. Y eso lo hace muy consciente y voluntariamente, no estamos hablando de quien lo puso, estamos hablando de la otra parte de la propuesta que tiene que ver con esos aspectos que recogen la Ley de Memoria Histórica, y que como bien decía la enmienda al final serán los ayuntamientos los que tengan que cumplir cuando la ley se apruebe definitivamente, pues tendrán que cumplirla obligatoriamente, pero es que en este caso no es que tengan que retirar algo, sino que es que lo han puesto ustedes. Ustedes son los que han puesto esa parte, por lo tanto insisto y apelo a la sensibilidad, porque esto no es una propuesta de Izquierda Unida, como quería también hacer recordar Foro, no es una propuesta que trae Izquierda Unida, la trae una plataforma que lucha por este aspecto y por otros aspectos más que tienen que ver con la memoria democrática y con todas esas personas que llevan sufriendo durante tanto tiempo este tipo de situaciones. Y la propuesta, que le recuerdo al compañero de Foro, que no era prorrogar, es decir, el pleno no aprobó prorrogar hasta que apareciera en el foro definitivo, sino que trajeran un informe que nos permitiera posicionarnos, es lo que se aprobó en pleno, y nos ha obligado, es decir, a traer nuevamente esta propuesta, precisamente porque el Partido Popular la presentó como una comunicación e impidió lo que parecía lógico y democrático, que era el que pudiésemos tener este debate, que al final ha resultado fuera del mismo, pero que al menos hubiese un debate; no aprobamos la prórroga hasta que se aprobara la memoria, sino que nos pudiésemos posicionar en base a un informe, que además había otro informe por parte de la plataforma que el Partido Popular conocía y que tampoco trajo a este pleno. Por lo tanto, por aclarar que no es la propuesta de Izquierda Unida, y para evitar polémicas, simplemente les pedimos, y la enmienda también nos parece lógica en cuanto a los aspectos más legalistas me refiero, y nos parece lógico esperar a que la ley y ver como sale ese catálogo, lo único que les pedimos es que tengan más sensibilidad y no homenajeen por la historia insistentemente a este tipo de personajes independientemente de quien sea.

A continuación interviene la **Sra. Gil Cruz** para decir que lo que hemos estado hablando de ensalzar la figura de un falangista en el teatro Villamarta no es precisamente llamar a la concordia, es un insulto a las víctimas en su memoria, además el día de la constitución y además, por eso hemos llegado aquí, esta propuesta no habría llegado a este pleno si ustedes no hubieran homenajead a Pemán con un busto en el Villamarta. Esperar que cumplan la ley cuando salga, porque está claro que voluntad propia, aunque han conseguido que esto llegue hasta aquí, no lo van a hacer; y por favor, no hable de panfletos, que hablamos de recuperación de memoria histórica.

Seguidamente el **Sr. Durá de Pinedo** manifiesta que el homenaje a Pemán no tuvo ningún gramo de ideología, fue un homenaje a un artista gaditano, eso lo primero; el busto a Pemán, que estaba antes en La Rosaleda y lo había puesto el gobierno del Sr. Pacheco, se retiró, estaba arrumbado en el almacén municipal y consideramos que era conveniente ponerlo. Si ustedes nos traen aquí una propuesta para que pongamos en el Villamarta un

busto del Sr. Alberti yo estoy seguro que el Partido Popular va a votar a favor, porque es otro artista, otro pedazo de poeta, mejor poeta que el Sr. Pemán seguramente; si ustedes van, que yo voy mucho a la Caballero Bonadl, allí hay un busto del Sr. Caballero Bonald, que no pueden ustedes acusarle de ser derecha, no. Vamos a ver, uno de los que están en la Caballero Bonald, uno de los patronos, es el Sr. Rosa Montero que es candidato de ustedes, o sea, todo esto que pasó hace cien años vamos a olvidarlo, Sr. Bonald, un gran escritor, el Sr. Alberti, un gran escritor, el Sr. Pemán, un gran escritor; vamos a dejarnos de meternos en meter la ideología en todos lados, por favor. En cualquier caso, nosotros mantenemos esta enmienda a la totalidad e insisto, le agradezco el tono del debate.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y dice que la enmienda a la totalidad lo que dice literalmente es que una vez que entre en vigor la Ley de Memoria Histórica de Andalucía, se promueva la elaboración del correspondiente catálogo con la colaboración en su caso de la Administración General del Estado y de la Administración Autonómica, es decir, lo que estamos planteando es que, una vez que se apruebe la Ley, que ésta no entrado en vigor aún, pues evidentemente apliquemos la ley; las leyes cuando se aprueban hay que cumplirlas, y que una vez que se apruebe la ley, entre en vigor, entonces se haga un catálogo en relación con las decisiones que haya que tomar para ajustarlas evidentemente a la ley. De todas maneras, yo les rogaría, porque no tiene sentido este tipo de debate, creo que hemos demostrado a lo largo de toda la legislatura que somos un gobierno permanentemente abierto, que no buscamos el enfrentamiento absolutamente con nadie, y sobre todo menos aún por cuestión ideológica; así que llama además la atención incluso, y el Sr. Durá lo ha dicho, se han hecho muchas esculturas, muchos bustos, muchos, y bueno, no se pensó en aquellos momentos absolutamente nada, y ahí están los bustos, todos arrumbados en los bajos del Museo Arqueológico, o aquí en los bajos del ayuntamiento, que también hay, y puedo darle la relación de todos los bustos que el Sr. Pacheco y el gobierno del Foro hicieron, o por ejemplo, tenemos un busto o un monumento que es el monumento a la Inmaculada, que encargó el anterior gobierno, el socialista, que se ha pagado ese busto, yo no hice el encargo,... bueno pues se encargó por parte de un gobierno anterior, ahí está el busto, ahora hay que colocarlo, lo digo y además creo que no es nada malo en absoluto para la ciudad, más de trescientos mil euros. Hay una colección de bustos que ustedes el día que quieran pueden ir a verlos todos, o sea que el busto de... que hay que ser coherentes con las cosas que se hacen y luego no vale dar marcha atrás, sobre todo sin justificación.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra del grupo Municipal Izquierda Unida (3) y del concejal no adscrito D. José Ramón Alonso Padilla, y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5) y Foro Ciudadano (3) acuerda aprobar la anterior enmienda.

## **8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE INSTA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA RETIRADA DEL NUEVO SIGPAC Y A LA IMPLANTACIÓN DEL ANTERIOR MODELO.**

Se conoce la siguiente Proposición:

“Con la implantación del nuevo SIGPAC (base digital de calificación de cada recinto de superficie admisible para que pastoree la ganadería extensiva) la Junta de Andalucía ha excluido como superficie admisible los pastos arbolados y arbustivos característicos de nuestro tradicional asentamiento ganadero.

Si no se corrige las consecuencias será la pérdida de la ganadería extensiva y con ella los beneficios que aportan a la economía, a la actividad, al medio ambiente y a la conservación de nuestro paisaje.

El monte mediterráneo, base de nuestro territorio, se diferencia del bosque continental, que es el que conocen en Europa, en su aprovechamiento ganadero. En Cádiz en los parques de Grazalema y Los Alcornocales, hay más de 200.000 has de pasto si no se corrige ya el disparate del SIGPAC se reducirán a sólo de 20 a 30.000 has.

Los ganaderos son los especialistas del monte mediterráneo y sus esfuerzos la garantía del equilibrio en el difícil manejo de esta ganadería que goza de libertad, alimentación natural, belleza y envidiable bienestar animal. Además goza de esmerada sanidad y cuidada pureza genética.

Actividad ganadera en el monte permite generar recursos para la correcta gestión y conservación de sus especies características los alcornocales, encinas, quejicos, acebuches, incluso madroños, etc cuyas bayas y bellotas son complementos básicos de la alimentación natural de los abundantes pastos que a su sombra se generan y de especies arbustivas básicas también en la alimentación natural.

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN DE ACUERDO

Instar a la Junta de Andalucía a la retirada del nuevo SIGPAC y a la implantación del anterior modelo de tal forma que se mantenga como superficie admisible para el pastoreo los pastos arbolados y arbustivos de nuestra provincia”.

La **Sra. Alcaldesa** abre el debate diciendo: Ha sido una propuesta que los agricultores nos han planteado que traigamos al pleno de la Corporación y lo hacemos recogiendo el sentir de los agricultores de nuestra tierra.

A continuación el **Sr. Saldaña Moreno** dice: Es una propuesta que nos han pedido los agricultores y ganaderos de las asociaciones de agricultores y ganaderos, pero fundamentalmente afecta a los que son ganaderos, y por lo tanto entendemos que no debería generar mucho debate sino simplemente una manifestación y un apoyo ante la circunstancias que se han producido. La aplicación de las ayudas europeas se tienen que hacer mediante un sistema que después van aplicando las CCAA, un sistema aquí en Andalucía que es el SIGPAC, la calificación del recinto de la superficie admisible para ser susceptible de tener la ayuda de los fondos europeos, es decir, en el SIGPAC se recogen las superficie de los distintos cultivos y de las distintas explotaciones o fincas que pueden ser susceptibles de recibir una ayuda. Lo que ha pasado es que en esta última aplicación del SIGPAC se han visto muy afectados aquellas superficies de monte mediterráneo que estaban dedicadas al pasto y a la ganadería, básicamente por dos conceptos fundamentales: uno, porque la aplicación de este modelo en el SIGPAC ha dejado fuera muchas superficies que antes recibían ayuda y que eran monte, y por otro lado, que se ha aplicado un coeficiente de admisibilidad de pasto que lo que hace es que esa superficie que anteriormente estaba, se reduzca. ¿Qué es lo que ha originado esto?, pues que la superficie de pasto que puede recibir ayuda se haya visto reducida en un 70%, con lo cual se ponen en peligro distintas explotaciones ganaderas, y la viabilidad de esa explotación con independencia también del cuidado de lo que es el monte. Por tanto, instamos desde aquí, desde el ayuntamiento a que la Junta de Andalucía modifique esa aplicación que está haciendo en el SIGPAC y que lo haga de tal manera que se pueda volver al modelo anterior y así los ganaderos de la provincia de Cádiz, puedan tener esa ayuda que por otro lado si no la tuvieran, haría inviable esas explotaciones ganaderas.

Seguidamente el concejal no adscrito **D. José Ramón Alonso Padilla** manifiesta: Tengo entendido que el Pac de media Andalucía está por encima del valor medio de todas las comunidades autónomas del país. Me refiero a las CCAA mediterráneas equiparables a la comunidad autónoma de Aragón y Castilla la Mancha. Los datos numéricos solo el 4,4% de los 275.000 beneficiarios del Pac en el 2013 declaraban pastos; aproximadamente 12.000. Creo que el dato no es lo suficientemente importante bajo mi manera de ver, en la cifra al 4,4% de los que declaran pastos como para modificar un acuerdo anterior. Por tanto, me voy a abstener porque la verdad es que no tengo conocimientos amplios de la realidad del problema.

Interviene ahora el **Sr. del Valle Romano**: Empezar diciendo que esto es una imposición de la Comisión Europea que en su normativa establece que no se pueden cobrar ayudas por superficie de pastos que no sean realmente pastorales, lo cual parece razonable, entonces si dentro de una finca hay una masa para superficie de apoyo, tendría que ser excluida y esa exclusión supondría la subvención que tendría que recibir. Ya ha habido de la C.E. a distintas comunidades autónomas, para verificar la superficie. A nivel nacional existen unos criterios que hay que aplicar en todo el territorio, uno, que haya actividades extractivas y esto excluye la zona de agua de las arenas, las zonas rocosas, que la pendiente por alto del 60%, no se considera que el ganado pueda acceder a él, y por tanto se elimina y la última estructura vegetativa. Y aquí es donde se ha liado todo. Cada comunidad autónoma ha hecho lo que ha querido o ha podido, hay unas que se han quedado con el 75% de la superficie, otras con el 60% y evidentemente representa una cantidad importante de subvención que han bajado del 85% al 60%. Aquí se están midiendo con el 5%, que es lo que se refleja en la fotografía aérea, lo que no sea pastoral se quita, y en estos casos de los 25 metros cuadrados si un 50% representa los pastos, no se puede computar, se elimina en su totalidad. Es lo que se está discutiendo ahora por parte de la J.A. con las organizaciones agrarias. De todas formas, recordar que es una imposición de la Comisión Europea la normativa que se está estableciendo y que por tanto las posibilidades de las CCAA están menos mal en poco margen. Ya la semana pasada creo que hubo una reunión de la Consejería con la Dirección General agrícola y ganadera, con las organizaciones agrarias intentando ver de qué manera mejorar las ratios con las que se está aplicando pero que evidentemente los límites son los que son y se trata de una disposición de la C.E. que así lo ha

determinado. Entendemos que como ayuntamiento, está claro que había que apoyar el que se intente, con motivo lógico y como defensa del territorio y sin olvidarnos de que parte de esos ingresos están afectos a Ememsa. Aclaro que cada administración tiene unas competencias concretas, y en esta línea decir que la responsabilidad principal del Ministerio de Agricultura que es quien negocia realmente con Bruselas sobre cómo se ha aceptado la normativa tal y como ha quedado y que por otra parte las competencias de la Junta, son unas competencias que se exigen exclusivamente a la gestión de lo que se acuerda en Bruselas y que la formalización de los acuerdos con Bruselas lo hace el gobierno de Estado y en este caso, el Ministerio de Agricultura.

Toma la palabra el **Sr. Flor Auchá**: Empezaré por el final diciendo que si esta propuesta no se rectifica, nosotros vamos a votar que no, y ahora diré por qué vamos a votar que no, si no se rectifica. Haré un resumen por no extenderme mucho, ¿por qué se introduce el coeficiente de admisión de pastos, que es lo que provoca al final esta demanda de los ganaderos?. El coeficiente de admisión de pastos se introduce en 2013 por exigencia de la Comisión al reino de España, por tanto, es una exigencia que viene de la UE al Ministerio y este reacciona presentando un plan de medidas para la mejora del SIGPAC y entre la medidas citadas en dicho plan, se incluye la evaluación de la aplicación de un coeficiente de admisión de pastos. Como consecuencia de dicho plan, se forma un grupo de trabajo entre el Ministerio y las CCAA, que concluye en 2012. Creo que todo el mundo sabe quien estaba en el Ministerio en aquella época, con la valoración de una metodología nacional para la aplicación que es en todo caso opcional para las CCAA. De esta metodología, se extrae la aplicación en la campaña de 2013; la comunidad autónoma de Navarra, aplica un coeficiente del 25% dentro de su autonomía. ¿Qué es lo que hace la Junta de Andalucía.?, ésta decide seguir la metodología del Ministerio, por tanto aquí en Andalucía se está aplicando la metodología que el Ministerio recomendaba. Diferentes oportunidades, la comisión ha hecho un trabajo sobre el terreno, en términos ganaderos significa que la CE ha venido aquí a diferentes comunidades, curiosamente en ninguna ocasión a la andaluza, a verificar si se estaba aplicando bien o mal. El resultado de esa verificación a la CE, es una advertencia seria y rigurosa al reino de España con la amenaza incluida de la retirada del dinero de subvención. Instamos a la U.E., al Gobierno de España y a la Comunidad Autónoma, que peleen en lo posible para que los pastos sigan admitiéndose al máximo posible, porque nos interesa a todos. La aplicación del coeficiente de administración de pastos se aplica en 2013 y ha sido interesado por la CE como insuficiente, o sea, la aplicación de acuerdo con el Ministerio que se puso para la campaña de 2013. La CE ha venido y ha dicho que no vale, que es insuficiente, entonces, es muy importante la aplicación en la de 2015, porque sobre esa aplicación, la CE nos va a decir si vamos a tener opciones de seguir subvencionándonos en la nueva campaña, o nos la van a retirar. Si ha dicho que la del 2013 no es válida, habrá que modificarla para que ahora la CE dé el OK, y vuelvo a decir, que esto se ha hecho conforme con el Ministerio y no ha habido peleas ni nada. Se han seguido en Andalucía los mismos criterios que ha marcado el Ministerio. Aquí en Andalucía se aplica el coeficiente pendiente que es una cosa que ha tenido sus pros y sus contra, es el 60% aunque en la mayoría de las CCAA es menor, por ejemplo, el factor estructura de vegetación que es otro que se incluye sobre este tema, las coberturas hasta el 30% en Andalucía no se penalizan nada, y al 45% se penaliza en un 15%. Decía antes el Sr. Alonso que se ha anticipado, en realidad sobre el terreno y sobre las admisiones que se han hecho y esto puede afectar a un 4,4% de los pastos, un 4,4% que es una cifra menor para el conjunto. Nosotros estábamos dispuestos a pedir que ese 4% tampoco se vea afectado, pero es que esto no viene de la comunidad andaluza, viene de arriba y si os doy unos datos comparados con Aragón, Castilla La Mancha y demás, la comunidad andaluza es la que aplica los mejores coeficientes para el pastoreo. No me voy a extender más, pero traía las declaraciones de ganaderos de Huelva y de Málaga. Concluyendo, si modifican ustedes la petición, nosotros la apoyaremos, si no se modifica, votaremos en contra.

Utiliza ahora su segundo turno de intervención el **Sr. Saldaña Moreno**: Sr. Flor, ya le digo de antemano que nosotros no tenemos ningún tipo de inconveniente. Esta es la propuesta que nos han mandado los agricultores y ganaderos, pero nosotros no tenemos ningún tipo de inconveniente en trasladar también la responsabilidad, la petición al Gobierno de España. Si usted quiere lo ponemos también, Junta de Andalucía, Gobierno de España, y también metemos a la Comisión. Por tanto, no va a haber ningún tipo de problema. Le digo porque no sé si ha sido un error en la exposición que usted ha hecho, pero ha dicho que esto fue una indicación u orden que se hizo en el año 2013 y después ha dicho a continuación que el grupo de trabajo terminó en el 2012, ha debido ser un error y le digo además que esto fue en el año 2008. No voy a quitar responsabilidad de nadie, y evidentemente ahora en el Gobierno de España está gobernando quien está gobernando, pero para que quede claro, esto no es de 2013, esto es de 2008 y el grupo de trabajo termina en el 2012, porque si usted analiza sus apuntes, lo que no puede decir es que la decisión es del 2013 y después decir que el grupo de trabajo terminó en 2012, porque lo lógico es que la decisión sea antes de que termine el grupo de trabajo. Fue una decisión del año 2008. Yo creo que es un error si entramos a hablar de que esto es un porcentaje del 4,4% del total, por razones muy claras, lo primero porque ese 4,4% son personas afectadas, familias estén donde estén, pero es que además en Jerez y en la provincia de Cádiz especialmente ese 4,4% usted lo está haciendo respecto al total, pero es que la mayoría se localiza

en nuestra tierra, y por tanto en el ayuntamiento de Jerez y en la provincia de Cádiz hablar de un 4,4% a nivel global, no tiene sentido porque es que la mayoría, un grupo muy importante están localizado en Jerez y en la provincia de Cádiz y por ello, tiene mucho sentido hablar de esto aquí. Alomejor en Málaga tiene menos, porque en Málaga habrán menos personas afectadas o están dedicados a otros sectores, pero en Jerez y en la provincia de Cádiz hablar de agricultura y de ganadería tiene muchísimo sentido, mucho más que en muchas otras provincias. Si usted puede aplicar otro criterio como bien ha dicho el Sr. del Valle y puede aplicar un criterio incluso fíjese lo que le digo, en contra del criterio que ha aplicado el Ministerio de Agricultura que favorezca a los agricultores y ganaderos de la provincia de Cádiz, aplíquelo, yo no estoy diciendo en esta propuesta que el gobierno lo haya hecho bien o mal, no era el debate, pero si hace falta entramos. Sí le digo que venía del 2008, pero si usted tiene la posibilidad de aplicar otro criterio que el que le está marcando el Ministerio que sea más favorable a los agricultores y ganaderos de Jerez y de la provincia de Cádiz, aplíquelo, no le pedimos que aplique el del Gobierno de España, se lo digo claramente, que no lo aplique, aplique el criterio que sea más favorables porque está diciendo que es opcional. Esta decisión que parte del año 2008, viene de un desconocimiento sinceramente en esos momentos y una lucha por la diferencia que hay entre el bosque continental y el bosque mediterráneo, es decir, en el resto de Europa, no existe el bosque o los parajes que tenemos nosotros aquí, entonces no entienden que aquí incluso en zonas de pendiente entra el ganado, y por lo tanto, si en aquél momento y no digo que ahora no tenga que luchar también el Gobierno de España, sí hay que hacerlo, claro que sí, pero que lo que no se entiende es como nadie en aquél momento, seguramente no habría un ministro o ministra que supiera de campo. Es bueno tener a un Ministro o Ministra o a un comisario europeo que sepa de campo, o no se luchó por la diferencia que hay entre el bosque que tenemos aquí, el mediterráneo y el continental, pero no digo que ahora no haya que luchar por eso. Es un error intentar verter la opinión de que todo esto es consecuencia del fraude, de que se estaban poniendo superficies que no eran pastoreables y que se estaba recibiendo una subvención por superficies que no eran, porque eso, los agricultores y los ganaderos no están diciendo que eso no se aplique, no, o sea no están diciendo que no se considere zona un río, pues evidentemente esto no es zona pastoreable porque no se puede, no están diciendo eso, lo que están diciendo es, oiga, no me aplique usted los mismos criterios que con carácter general se pretenden aplicar desde la UE que además ya el gobierno de España y usted lo ha dicho, dice que es opcional, porque en el caso del bosque mediterráneo y en la provincia de Cádiz y en la comarca de Jerez, eso no es correcto. Esta misma mañana he hablado con un representante de Asaja en la provincia de Cádiz, y me ha dicho que con la aplicación tal como está se va a perder el 70% de la superficie pastoreable que hay ahora mismo en la provincia de Cádiz, me lo ha dicho el máximo representante de Asaja. Estamos dispuestos a instar a la Junta de Andalucía, a la retirada del nuevo SIGPAC y la implantación del modelo anterior, dar traslado al Ministerio de Agricultura para que de forma conjunta realicen las acciones ante la UE o donde considere, e incluso darle traslado a la Comunidad Europea y yo añadiría, poniéndole la relevancia e importancia que esto tiene para Jerez y la provincia de Cádiz, porque ese 4,4% está localizado de forma importante en Jerez y en la provincia de Cádiz, y esos números generales no valen, hay que centrarlos en Jerez y en la provincia de Cádiz. No tenemos inconveniente Sr. Flor, con el fin de que se manifieste el apoyo unánime del pleno del ayuntamiento, de Jerez a favor de los agricultores y ganaderos de nuestra comarca y de la provincia de Cádiz en incluir no solo a la Junta de Andalucía, sino que el gobierno de España, y el Ministerio de Agricultura realice las acciones oportunas que tenga que hacer para que esto se corrija y también a la CE.

Toma la palabra de nuevo ahora el **Sr. del Valle Romano**: Por nuestra parte, hemos intentado dejar claro un poco el escenario, es decir, el normativo que lo lleva el Ministerio independientemente de quien sea el Ministro, y la gestión de la normativa que la tiene que hacer la Junta y en ese sentido doy la importancia que tienen pensando un poco en la realidad de nuestro término, que es relevante, y en ese sentido nosotros vamos a apoyar la propuesta en el conjunto.

**D<sup>a</sup> Rocio Montero Vázquez** dice que va a apoyar la propuesta con la enmienda que se le ha realizado

El **Sr. Flor Aucha** nuevamente interviene: Agradezco que se incluya al gobierno. Yo he dicho que el grupo de trabajo termina en 2012, pero se crearía en 2010, parece lo más lógico y con la exigencia de poner la metodología nacional para aplicarla a la campaña de 2013. La auditoría realizada por la comisión europea en septiembre de 2013, visitaron comunidades, que precisamente no eran andaluzas, pone de manifiesto que el coeficiente aplicado de pastos no habría sido suficiente, especifica que los pastos al cultivo y arbolado hay que hacer doble incidencia, lo dice la comisión en este tema y hace especial incidencia en la necesidad de que la cobertura al arbolado se tenga en cuenta y considera que el trabajo de las autoridades españolas no ha concluido y que es necesario una acción particular para corregir esta situación en 2015. La gravedad de esta situación a juicio de la comisión, le hace incluir una reserva sobre los pagos, una reserva es que te puedo paralizar la subvención y por ello, reclama un plan de acción que España deberá presentar antes del 31 de octubre de 2014. Es a lo que he querido hacer mención, para que quede constancia del tema. Se está hablando de 295 millones de euros que se pueden perder. Hablamos de 295 millones de euros que se pueden perder y por ello es un tema lo suficientemente importante con independencia del

número de afectados, para que el ministerio, la Junta de Andalucía y todas las CCAA se pongan de acuerdo y vayan de la mano a pelear este tema. Son muchos millones los que están en juego, y como bien has dicho creo aunque la fecha 2008, 2010 o esté quien esté en ese ministerio, lo que está claro es que hay que pelear por todo, porque estaremos de acuerdo en que los ganaderos y agricultores no están para perder un solo euro de lo que recibimos de Europa. Si se modifica, nosotros vamos a apoyar sin problema, pero que aquí, la comunidad autónoma tiene la competencia que tiene y el límite que tiene, y en este caso es bastante pequeño, pero si van de la mano, como también fueron de la mano cuando se negoció en tantas otras cosas en Europa, seguramente alcanzaremos objetivos mejores y más amplios para los agricultores y ganaderos de nuestra provincia.

Concluye el debate el **Sr. Saldaña Moreno**: El tema de fechas era simplemente para aclarar, que no sé si habrá sido un error, que no es una decisión del 2013, que es una decisión que parte del 2008. Por otro lado, agradecer a todos el apoyo porque entiendo que ustedes van a apoyar también porque le hemos dicho que se instaba al ministerio y demás. El error es intentar hablar de Europa, de España como si fueran decisiones. Es cierto que hay una decisión y una indicación del año 2008 en relación a aplicar eso, pero le digo que no me hable por favor de España en general, es decir que los criterios generales que marca el Ministerio de Agricultura son criterios generales, incluso en la propia Junta de Andalucía, por eso le pedimos que lo retire y aplique el modelo. Podría y usted lo ha dicho antes de manera opcional, no aplicar los mismos criterios que marca el Ministerio de Agricultura, no tiene por qué hacerlo, y lo que estamos diciendo es que en este tema, incluso entra Andalucía y no tiene nada que ver Almería con Cádiz, ni Cádiz con Málaga y lo que estamos diciendo es que la aplicación de esos criterios sean opcionales y todos y aquí está la alcaldesa de Jerez y todo el P.P., va a ir y va a defender esto porque es diferente, en el resto de Andalucía y en el resto de España. Se han dado unos criterios para España que no valen para la provincia de Cádiz, y por eso decimos que incluimos a la Junta de Andalucía, a todo el mundo, pero que en la aplicación de ese SIGPAC se tienen que tener en cuenta las particularidades de Jerez y de la provincia de Cádiz por la incidencia que tiene, y no nos olvidemos que aquí en la provincia según los propios ganaderos, esto va a suponer una reducción del 70% de la superficie, y que por lo tanto tiene sentido en este caso que como es la comunidad autónoma la que ha aplicado el SIGPAC y la que ha aplicado este modelo que además podría no tener que aplicarlo tal como se había marcado desde arriba porque era un criterio general, tiene sentido que lo más rápido, aunque hagamos todo lo que usted está diciendo, sea no aplicarlo ahora mismo porque como usted bien ha dicho, también tiene tiempo para poder aplicarlo, ha abarcado la UE y habrá que explicarle a los señores de la UE que el campo de Cádiz, el de Jerez no tiene que ver nada con el campo finlandés. Es lo que hay que explicar y es lo que se debería haber explicado en el año 2008.

Debatida la proposición y admitida la enmienda oral que formula el portavoz del Grupo Municipal Socialista, se somete a la consideración del Pleno la Proposición en los siguientes términos:

“Con la implantación del nuevo SIGPAC (base digital de calificación de cada recinto de superficie admisible para que pastoree la ganadería extensiva) la Junta de Andalucía ha excluido como superficie admisible los pastos arbolados y arbustivos característicos de nuestro tradicional asentamiento ganadero.

Si no se corrige las consecuencias será la pérdida de la ganadería extensiva y con ella los beneficios que aportan a la economía, a la actividad, al medio ambiente y a la conservación de nuestro paisaje.

El monte mediterráneo, base de nuestro territorio, se diferencia del bosque continental, que es el que conocen en Europa, en su aprovechamiento ganadero. En Cádiz en los parques de Grazalema y Los Alcornocales, hay más de 200.000 has de pasto si no se corrige ya el disparate del SIGPAC se reducirán a sólo de 20 a 30.000 has.

Los ganaderos son los especialistas del monte mediterráneo y sus esfuerzos la garantía del equilibrio en el difícil manejo de esta ganadería que goza de libertad, alimentación natural, belleza y envidiable bienestar animal. Además goza de esmerada sanidad y cuidada pureza genética.

Actividad ganadera en el monte permite generar recursos para la correcta gestión y conservación de sus especies características los alcornocales, encinas, quejicos, acebuches, incluso madroños, etc cuyas bayas y bellotas son complementos básicos de la alimentación natural de los abundantes pastos que a su sombra se generan y de especies arbustivas básicas también en la alimentación natural.

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:

## **PROPOSICIÓN DE ACUERDO**



Instar a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y a la Comisión Europea a la retirada del nuevo SIGPAC y a la implantación del anterior modelo de tal forma que se mantenga como superficie admisible para el pastoreo los pastos arbolados y arbustivos de nuestra provincia”.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Presidencia, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Proposición.

9.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE PROCEDA A LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL PARA LA DESCLASIFICACIÓN DEL ARI-LBCH CHAPARRITO.**

Se conoce la siguiente Proposición:

“La Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, aprobada definitivamente por Orden de 17 de abril de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, publicada en BOJA nº 127 de 2 de julio de 2009, delimita como ámbito del Suelo Urbano No Consolidado el ARI-LBCH-Chaparrito.

Dicha Área de Reforma Interior se sitúa en el cruce de las carreteras A-2003 de Jerez a Cortes y A-389 de Paterna a Arcos, a una distancia de unos 20 km del núcleo principal de Jerez y 5 km del núcleo de la barca de la Florida, que es el suelo urbano consolidado más próximo, comprendiendo los terrenos de una antigua parcelación, anterior al PGOU-84 (concretamente 1968), que ya fue clasificado como unidad de ejecución en suelo urbano por el anterior Plan General de 1995.

Es un suelo de considerables dimensiones (43 Has), con caminos sin asfaltar, sin infraestructuras ni servicios a excepción de algunas viviendas que cuentan con suministro eléctrico. En la zona existen en la actualidad 100 viviendas catastradas, una venta, y 9 viviendas sin catastrar, lo que supone una densidad de 2,5 viv/has, siendo la población censada de 57 habitantes.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía define en su artículo 3 los fines específicos de la actividad urbanística entre los que destaca, "conseguir un desarrollo sostenible y cohesionado de las ciudades y del territorio en términos sociales, culturales, económicos y ambientales, con el objetivo fundamental de mantener y mejorar las condiciones de calidad de vida en Andalucía".

Así mismo, en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, en su Sección 4 “Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana” y concretamente en el apartado 45 “Modelo de Ciudad”, se dice que “De acuerdo con las previsiones de la legislación urbanística y territorial, el planeamiento tendrá entre sus objetivos la consecución de un modelo de ciudad compacta, funcional y económicamente diversificada, evitando procesos de expansión indiscriminada y de consumo innecesario de recursos naturales y de suelo... El desarrollo urbano debe sustentarse en un modelo basado en la creación de ciudad que genere proximidad y una movilidad asegurada por altos niveles de dotaciones de infraestructuras, equipamientos y servicios de transportes públicos”.

A partir de estos mandatos legales y normativos, la ordenación urbanística establecida en los instrumentos de planeamiento, en el marco de la ordenación del territorio, debe tener por objeto, en todo caso, la organización racional y conforme al interés general de la ocupación y los usos del suelo, mediante su clasificación y calificación.

La consideración de El Chaparrito como futuro suelo urbano que se hace en el PGOU vigente, no responde, precisamente, a ningún criterio racional de ordenación del territorio, siendo además contraria al interés general y a la sostenibilidad económica, ya que el coste que supondría urbanizar esas 43 Has para una densidad que el PGOU amplía hasta 3 vivi/ha., de un ámbito absolutamente aislado y desvinculado de cualquier otro núcleo urbano existente en nuestro término municipal, así como el impacto que supondría en las haciendas públicas la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras y servicios públicos, harían insostenible su desarrollo, (que de hecho no se ha llevado a cabo desde el año 1995) y su posterior mantenimiento.

En cualquier caso, desde esta administración municipal no debe ni puede obviarse que en la zona de El Chaparrito existen 109 viviendas y un negocio de hostelería cuyos plazos para la restitución de la legalidad, en la mayoría de los casos, han prescrito; por lo que se hace necesario llevar a cabo una alteración del

marco normativo y de las previsiones de planeamiento urbanístico que contemple de una manera realista ambas circunstancias: la incoherencia con un modelo territorial sostenible racional y económicamente de la previsión del desarrollo de la zona como suelo urbano y la realidad de las edificaciones aisladas existentes.

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN DE ACUERDO

1. Se inste a los servicios técnicos municipales, una vez analizada esta propuesta, procedan a la redacción y tramitación de Modificación de Plan General que suponga la desclasificación del ARI-LBCH-Chaparrito como Suelo Urbano No consolidado y su clasificación como suelo no urbanizable con la categoría que la legislación urbanística disponga.
2. Que se inicien los trámites para la clasificación como Hábitat Rural Diseminado o, en su defecto, el reconocimiento conforme a la legislación vigente de asimilados fuera de ordenación con el fin de que puedan acceder legalmente a los servicios.

Abre el debate la **Sra. Presidenta** saludando a los vecinos y vecinas del Chaparrito que están aquí hoy con nosotros. Lo que planteamos, y lo explicará ahora el Sr. Muñoz, es que se inste a los servicios municipales técnicos para que se proceda a la desclasificación del suelo tal y como está ahora mismo en el Chaparrito, de suelo no urbanizable con la categoría que la legislación urbanística disponga, y que se inicien los trámites para que se clasifique como hábitat rural diseminado, o en su defecto se le de el reconocimiento conforme a la legislación vigente de asimilado fuera de ordenación, de tal manera que se pueda proceder a la legalización del Chaparrito y a la dotación de los servicios que los vecinos vienen reclamando desde hace años.

Toma la palabra el **Sr. Muñoz Martín** que manifiesta que efectivamente el Grupo Municipal Popular trae a este pleno una petición y un requerimiento de los vecinos que viven en el Chaparrito ante la situación en la que se encuentran, sobre todo porque no pueden contar con los servicios básicos de luz y agua en muchos de los casos. Evidentemente, la situación exige cambio en el Plan General; ese territorio está considerado como suelo urbano no consolidado con el último plan general del 2009, y hace referencia a un territorio, un terreno que ya está parcelado antes del Plan general del 84, es decir, hablamos del año 68, incluso en el Plan General del año 95 ya aparecía como una unidad de ejecución en suelo urbano. Hablamos de un territorio de 43 Hectárea, es decir, de una amplia extensión sin asfaltar en muchos de sus caminos, sin infraestructuras ni servicios; hablamos por lo tanto de una situación que, si no se produce y no se lleva a cabo esta modificación del Plan General, difícilmente va a tener solución la vida allí de los vecinos en el Chaparrito. La ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, también el Plan de Ordenación Territorial de Andalucía, establece cual es el modelo de ciudad y se habla de que hablamos de una ciudad compacta, donde, tanto funcional como económicamente. los modelos sean sostenibles; en este caso, la consideración de suelo urbano del Chaparrito que aparece en el Plan General vigente va en contra del interés general y también en contra de la sostenibilidad económica, es imposible que se pueda asumir por parte de los vecinos, a través del sistema de compensación, los costes de urbanización de 43 Hectáreas, y además no solamente es insostenible desde el punto de vista del coste de urbanización, también el mantenimiento, caso de que evidentemente se entienda que aquello tiene que ser urbano, pero el mantenimiento de los servicios e infraestructuras, es decir, que eso hace y explica el por qué esa zona del Chaparrito no se ha llevado evidentemente pues ha afrontado su consideración como suelo urbano, y la realidad es que allí hay vecinos, en muchos casos que están sin luz, ni agua, y en muchos casos también han tenido que pagar alquiler fuera, es decir, porque no pueden vivir allí, y/o vivir con sus familiares; esa es la situación, por lo tanto, hay que resolver esa circunstancia en un principio, por la incoherencia de un modelo territorial sostenible y lo que evidentemente el Plan General establece de suelo urbano en el Chaparrito está a 20 km de Jerez, a cinco minutos de La Barca, es decir, que lo que se propone efectivamente es dar solución en este sentido con esa modificación del Plan General, y también la consideración de hábitat diseminado, como decía en la propuesta, ordenado fuera de ordenación, que es la manera de poder legalizar en este sentido las viviendas para poder tener al menos servicios de luz y agua. Consideramos que es necesaria la petición, consideramos que hay que iniciar esos trámites, técnicos para la modificación del Plan General.

Seguidamente el **Sr. Del Valle Romano** dice que desde Izquierda Unida van a hacer un par de consideraciones previas, es decir, cuando se habla de desarrollo sostenible, cohesionadas y demás, dos consideraciones, porque en cuatro de años de gobierno es la primera modificación al Plan General que traen, cuando evidentemente era una herramienta que al menos desde Izquierda Unida hemos planteado en algunas ocasiones, era una herramienta que tenía el gobierno local, no sólo para ir a esa cohesión y a esa ciudad compacta, sino además una herramienta que tenía en sus manos para poder generar y aglutinar

ciertos recursos económicos de desarrollo, y al empleo, pero sin embargo no se ha hecho nada. Y la segunda consideración es la rareza y la sorpresa que produce que un gobierno local traiga a pleno instar, no culpo al Partido Popular, instar a los servicios técnicos del propio ayuntamiento a que inicien una modificación del Plan General, cuando lo lógico y lo razonable hubiera sido que el Partido Popular, el gobierno, traiga una propuesta a pleno de modificación del Plan justificando el interés de esa modificación y los criterios por los que se realiza. Por tanto nos da la impresión, y sin que nadie lo tome mal, que de lo que se trata es de una propuesta para intentar contentar a los vecinos y vecinas de allí, una propuesta de liberarles de ciertas obligaciones y de decir, bueno, pues vamos a ver como salís. Es decir, si la manera de resolver el problema es que hay que desclasificar lo que está clasificado, condenando a la población de allí existente, por los siglos de los siglos, a que tengan calles sin asfaltar, a que no tengan infraestructuras ni servicios, entendemos que no es. Entendemos también que, a lo mejor, el mejor servicio público que se puede prestar es no prestarlo, que a lo mejor también la seguridad social es sana. Y entendiendo además que pueden, que con esta propuesta el servicio que se le hace a los ciudadanos de liberarles de las obligaciones, también lleva implícito el restarles los derechos, y desde el punto de vista de la ordenación, esta decisión no supone ni una vuelta a la situación que ya existía preexistente, sino además lo que supone es un reconocimiento de un núcleo que vamos a condenar a sobrevivir sin esos servicios urbanos, mínimos. Es verdad, y no hay que olvidar, que allí convive una mezcla de viviendas entre viviendas principales de gente que residen y viviendas secundarias, entonces, por nuestra parte, no entiendo por qué viene la propuesta, retírenla y hablen con la Delegación de Urbanismo y que prepare una propuesta para traerla a pleno, que no van a admitir retirarla, lo que sí nos gustaría es que al menos cambien los términos, y en lugar de hacerlo en imperativo, de decirle al técnico lo que tiene que hacer, que sea una propuesta en la línea de decirle a los servicios técnicos que, tras analizar la seguridad existente, procedan al reconocimiento urbanístico del modo adecuado, es decir, mejorando los impactos que producen y hacerlo en el equilibrio económico, adecuando los derechos y obligaciones, y especialmente siendo con sus posibilidades y con sus recursos y convirtiendo la gestión pública en una gestión avanzada de las necesidades de la ciudadanía en cuanto a la flexibilidad y la oportunidad. Y ahí podríamos, o podrían, contar con nuestro voto favorable, pero que sea una propuesta del reconocimiento urbanístico que existe, y de reconocimiento del equilibrio económico que hay con la realidad existente entre los derechos y las obligaciones, y que además juegue con la legislación en cuanto a la funcionalidad y las obligaciones y los momentos y oportunidad en que se pueda intervenir, y gracias a eso, habrá que ver si hay que ir a una modificación del Plan General o no, si hay que ir a una hábitat rural diseminado o no, o si desde el reconocimiento urbanístico de aquello hay otras alternativas.

A continuación la **Sra. Montero Vázquez** expresa que Foro Ciudadano va a apoyar esta propuesta porque, en primer lugar, viene de la mano de los vecinos, porque entendemos que es la solución a sus problemas que, como digo, es el principal motivo, porque viene de la mano de los vecinos, una reivindicación de los propios vecinos, independientemente de que se quiera o no satisfacer desde el gobierno sus necesidades y sus carencias o sus problemas en este caso, o independientemente del matiz político electoralista que pueda tener, precisamente para aprobarlo en estos momentos.

Seguidamente el **Sr. Flor Aucha** manifiesta que no se va a extender mucho con esto. Yo también muestro un poco de sorpresa de cómo llega esta propuesta al pleno. Nosotros nos abstendremos, simplemente decir que son los técnicos, fueron éstos, en diferentes PGOU, como calificaron la zona, por tanto si el gobierno quiere que se modifique, a mi modo de ver, solamente tendrían que haber hablado con los técnicos, haberles hecho la petición, los técnicos tenían que haber desarrollado su trabajo sobre el terreno y traernos aquí una propuesta a pleno donde se nos diga qué se quiere hacer allí y cómo queréis hacerlo, basta con eso; cuando esa propuesta venga aquí, nosotros la estudiaremos y veremos si estamos conformes con ella, mientras tanto, entendemos que es una promesa a los vecinos, una promesa que puede ser legítima perfectamente, no lo dudo, y además no dudo que el gobierno quiera hacerlo en esta legislatura o dejarlo plasmado para posible legislatura siguiente, pero mientras nosotros dejamos por delante qué es lo que se quiera hacer en la zona, hasta entonces mantendremos nuestra abstención.

La **Sra. Presidenta** interviene diciendo que, aunque Agustín lo va a explicar, lo que queremos es que los vecinos tengan sus papeles y tengan luz y agua, y a partir de ahí comenzar a trabajar para que tengan mejores servicios y calidad de vida, ni más ni menos, tan simple como eso, eso es lo que queremos, que en definitiva es lo que ellos nos han pedido, papeles, luz, agua e ir poco a poco mejorando la zona; evidentemente lo que no lo le vamos a decir a los vecinos ahora es cuánto puede costar la urbanización de todo aquello, un pastón, lo que no le vamos a decir a los vecinos es que pongan dinero, evidentemente, por eso, en eso es en lo que nosotros, ahora mismo, queremos que tengan la tranquilidad de que viven en unas mejores condiciones de las que viven ahora y que tienen papeles.

Seguidamente el **Sr. Muñoz Martín** toma la palabra diciendo que si la propuesta hubiera venido de cualquier Grupo de la oposición y en estos términos, estaríamos hablando de lo mismo, es decir, que

cualquier Grupo de la oposición, tanto Foro, como PSOE, como Izquierda Unida, hubieran propuesto precisamente instar en este caso al equipo de gobierno o al gobierno municipal, a que los técnicos trabajen en esta dirección, luego la diferencia está en que, en lugar de haberlo propuesto la oposición, lo propone el Grupo municipal, esa es la única diferencia, es decir, que del fondo de la cuestión yo creo que todo el mundo participamos, por lo tanto, si la propuesta hubiera sido de la oposición, y entendiéndolo además sobre todo lo más importante, que viene a petición de los vecinos, es decir, que esto lo hemos traído nosotros aquí, sobre todo porque los vecinos nos han expuesto la situación difícil que viven allí, y nosotros, haciéndonos eco de esto, evidentemente a través de la Delegación de Medio Rural, que dirige Susana Sánchez, nosotros estamos aquí considerando la situación de los vecinos del Chaparrito y que en acuerdo de pleno evidentemente, con apoyo de todos los Grupos municipales apuesten por solucionar el problema de estos vecinos que, como decía la alcaldesa, lo que quieren es tener luz y agua, cosa que es imposible porque llevan desde el año 68 aquello allí y, por muchos intentos que los Planes Generales pretendan que aquello sea suelo urbano y con todos los servicios, los vecinos no quieren eso, es decir, lo que quieren es que se les solucione el problema ahora. Y en cuanto a las modificaciones que hablaba el Sr. Del Valle, que nunca se han producido modificaciones del Plan General, sí se han traído, o sea, se han aprobado dos modificaciones puntuales del Plan General. Hablamos del vado por ejemplo, cuando se trajo la modificación de los vados, por ejemplo, o del suelo y de interés económico, es decir, aquí se han traído modificaciones del Plan General, es decir que hablamos de que evidentemente si esas modificaciones pasan por el acuerdo de la Junta de Andalucía, ahí lo vamos a tener muy difícil porque, por mucho y por gran interés que tengamos, estas modificaciones será un reto que este Gobierno municipal si sigue al frente, y consideramos que vamos a seguir, será un reto esa modificación del Plan General en ese sentido, es decir que esa ciudad que propone el Plan General del año 2009, esa ciudad extensa evidentemente irá abarcable, que además se le exige informe de sostenibilidad económica, y para cualquier instrumento urbanístico eso invalida precisamente el Plan General y tenemos que trabajar en esa, pero aquí lo que traemos es algo muy puntual, muy concreto, es decir que no traemos una revisión del Plan General, traemos un aspecto concreto para solucionar un problema a un grupo de vecinos que lo que quieren es luz y agua y punto. Por tanto, en ese sentido se han traído modificaciones del Plan General, y además hemos defendido incluso la posibilidad de modificar el Plan General y hablaremos en todo caso después de las vías pecuarias, no es ningún inconveniente si ese es el requisito que nos exige la Junta de Andalucía para llevar a cabo la legalización de las viviendas en suelo, una vez desafectado en vías pecuarias. Por lo tanto, en ese sentido, yo creo que tenemos que ser conscientes, mirar en el fondo de la cuestión e ir y resolver el problema de los vecinos del Chaparrito.

A continuación el **Sr. Del Valle Romano** manifiesta que ellos entienden que permanentemente, cuando no se está de acuerdo con una propuesta, parece que los malos son los demás, que no queremos que se arreglen los problemas y que somos unos bichos y diablos, y aquí los únicos que quieren resolver los problemas son ustedes. Y simplemente lo que le hemos dicho es que la relación está como está. La propuesta, no voy a repetir los argumentos, nos parece que no es, y entonces le hemos hecho un ofrecimiento de modificación de la propuesta, y se la vuelvo a leer por si ha quedado alguna duda: que los servicios técnicos, porque entiendo que los servicios técnicos del ayuntamiento están para cumplir con sus obligaciones, que los servicios técnicos municipales, tras análisis de la realidad existente, procedan a lo urbanístico del modo adecuado, es decir, sellando y mejorando los derechos y obligaciones y especialmente siendo sensibles con sus posibilidades y con sus recursos, y convirtiendo la gestión pública en una gestión avanzada de las necesidades de la ciudadanía, en cuanto a flexibilidad y oportunidad, simplemente, y usted dirá: es que ustedes no queréis arreglar el problema del Chaparrito; pero si es que nos ha dado usted la razón al final, cuando ha dicho que una modificación al final tiene que ir a la Junta, estamos hablando de una modificación que tiene aprobación inicial, provisional, período de alegaciones, hasta que llegue al final, y le estamos diciendo, en lugar de por imperativo, decirle a los técnicos, arquitecto, abogado, delineante o aparejadores, que es lo que tienen que hacer, le estamos diciendo que hagan un estudio y que procedan al reconocimiento urbanístico con las dificultades que eso tiene, con los problemas que tiene, y que se plantee la mejor solución posible, y que parece que a cuarenta días de unas elecciones municipales, el que el Partido que gobierna venga a un pleno a decir, "oigan, técnicos municipales, inicien una modificación del Plan", nos parece que no es lo más práctico, si de verdad se quiere buscar una solución, si lo que se quiere es, como hemos dicho antes, "pues bueno, ya hemos quedado bien y ya está", pero que en ningún caso supone el que nosotros no queramos que se den soluciones, porque además, podríamos seguir avanzando y diciendo ¿cuántos núcleos en esta misma situaciones se dan en Jerez?, aparte de las cañadas y de los hábitats, ¿Cuántos núcleos se dan? ¿Cuántos hay en suelo urbanizable programado donde viven gente históricamente y no tienen servicios urbanos ni urbanísticos?, ¿Cuántos hay?, es que podríamos seguir hablando de más cosas. No es por rechazo a la propuesta, pero sí es un rechazo a la propuesta por falta de sensibilidad y, de verdad, de voluntades de querer arreglar las cosas como hay que arreglarlas, por derecho y con sentido común.

Toma la palabra el **Sr. Flor Aucha** diciendo que, por remarcar de nuevo el mensaje, nosotros también queremos que tengan luz y agua y que tengan papeles, y que vivan en mejores condiciones, no solamente los vecinos de Chaparrito sino todos los vecinos y vecinas de Jerez; aquí la cuestión está en cómo se ha dicho antes, en si se quiere modificar lo que se trae a pleno, la propuesta, y así estaremos todos conformes y unánime, o se queda tal como está y nos abstendremos. Eso es lo que he dicho.

Seguidamente el **Sr. Muñoz Martín** manifiesta que lo que ofrece Izquierda Unida es una propuesta distinta, y evidentemente también ha tenido tiempo de traerla a este pleno si entiende que es una situación difícil la que viven los vecinos del Chaparrito, luego no se trata de verlas venir, es decir, que los vecinos nos exponen una situación y nosotros traemos una solución, por tanto, si Izquierda Unida hubiera entendido que la solución para Chaparrito era otra, la hubiera traído también, tiempo ha tenido, por lo tanto, el mismo argumento se puede utilizar en contra. Nosotros sí traemos una petición de los vecinos, esa petición que hace Izquierda Unida seguramente es la de Izquierda Unida, pero no la de los vecinos posiblemente. Y en cuanto a los servicios técnicos, aquí no estamos hablando de que a los vecinos se les va a obligar a hacer absolutamente nada, es decir, esto en un principio, aunque es del Grupo Municipal Popular, lo que sí está claro es que todos los técnicos, los servicios técnicos, están considerando evidentemente que el Plan General actual de 2009 hay que revisarlo, y que esa revisión, evidentemente cuando hablábamos de revisión lo hacíamos de un proceso bastante largo, revisión del Plan General, pero que la idea de ciudad expuesta en el Plan General de 2009 nada tiene que ver con lo que nos encontramos ahora, y eso será otro debate y será correcto, que tendríamos que solucionar otros sitios donde hay una situación similar. En el caso de Chaparrito es especialmente sangrante la situación, o sea, no solamente por la distancia de 20 kilómetros, sino los propios cinco kilómetros que hay con La Barca, es decir que estamos hablando, por lo tanto, de que los servicios técnicos inicien una modificación del Plan General con la categoría que la legislación urbanística disponga, es decir, no le estamos exigiendo absolutamente nada, lo que estamos viendo es que, con esa consideración de la legislación urbanística, disponga que lo vea, que se entienda, que antes con el Plan General del 84 y después en el 95, la consideración de suelo no tiene sentido, y por lo tanto, insistimos, a esa petición de los vecinos, a esa reclamación en visitas y en reuniones con ellos, pues queremos hacernos eco de esto. Por lo tanto, esa es la propuesta y entendemos que es ajustada y necesaria.

Finalmente la **Sra. Presidenta** interviene diciendo que una cuestión tan simple como ésta, que además es algo que nos han pedido los vecinos, es decir, que lo que traemos es la propuesta de los vecinos, que no estamos trayendo nada al margen de lo que ellos nos han pedido, pues que pueda generar un debate. Dice usted que parece que lo traemos, pues yo le digo que parece que les molesta que se vaya a solucionar un problema histórico que llevan años y años reclamando. Lo que sí les digo también es que la propuesta está trabajada con los técnicos y lo importante de esto es que se inicia el camino para dar solución a una demanda que vienen planteando desde hace años. A usted no le tiene que gustar, les tiene que gustar, insisto, a los vecinos. Esa es la democracia, hacer o trabajar para lo que el vecino solicita.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (14) y Foro Ciudadano (3), los votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5) y del concejal no adscrito D. José Ramón Alonso Padilla, acuerda aprobar la anterior Proposición.

10.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE INSTE A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA VÍA PECUARIA Y DESCANSADEROS DE MESAS DE ASTA.**

Se conoce la siguiente Proposición:

“Mesas de Asta es el núcleo urbano más occidental del Término Municipal de Jerez de la Frontera. Se halla en las inmediaciones de la carretera A-2000 a mitad de camino entre Jerez y Trebujena.

El nombre de este asentamiento hace referencia a la antigua Asta Regia de origen remoto y antecedente urbano de Jerez. Por este motivo se halla un importante yacimiento arqueológico en el entorno del pueblo.

La formación del núcleo actual comenzó en los años cincuenta, cuando un grupo de familias jornaleras cuyo lugar de trabajo estaba en los cercanos cortijos de los alrededores, construyeron sus chozas en un antiguo descansadero de ganado.

Pasados diez años, los habitantes de la zona consiguieron, mediante préstamos y subvenciones, la propiedad de los terrenos y la posterior edificación de cuarenta viviendas unifamiliares en régimen cooperativo. Éstas albergaron no sólo a los antiguos ocupantes de las chozas sino también a otras familias jornaleras venidas en su mayor parte de Trebujena.

En 1981 había alcanzado los 662 habitantes. Sin embargo desde entonces mantiene una tendencia regresiva desde el punto de vista demográfico, con 613 habitantes en 1991 hasta llegar a la actualidad en que su población asciende a un total de 533 habitantes.

Dos son los problemas fundamentales que aquejan a Mesas de Asta:

En primer lugar, el encontrarse dentro de la delimitación de un yacimiento arqueológico que cuenta con declaración de Bien de Interés Cultural. Esto produce unas importantes servidumbres, así como una tutela especial por parte de la Dirección General de Bienes Culturales para toda actividad edificatoria.

En segundo lugar, Mesas de Asta se encuentra surcado por la vía pecuaria "Cañada Real Ancha o de Janina en su tramo 2, así como un descansadero del que se desconoce (al igual que de la vía pecuaria) su situación administrativa por falta de información de la administración autonómica.

Ambas circunstancias limitan sensiblemente la capacidad de expansión del poblado.

Así mismo, en las proximidades del poblado se encuentra una elevación de terreno (Cerro de mesas de Asta), en parte afectado como vía pecuaria y en parte ocupando un descansadero al parecer desafectado, donde han proliferado las construcciones de viviendas y pequeñas naves, quedando fuera de toda posibilidad de legalización al estar afectado por el Bien de Interés Cultural.

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:

## **PROPOSICIÓN DE ACUERDO**

Instar a la Junta de Andalucía a que informe sobre la situación jurídica de la vía pecuaria y los descansaderos anexos, que entendemos desafectados y a que faciliten la enajenación de dichos terrenos, en su caso, previo deslinde y desafectación de la vía pecuaria, y de esta manera poder iniciar el procedimiento de reconocimiento del diseminado rural".

Abre el debate el **Sr. Muñoz Martín** manifestando que el Grupo Municipal Popular trae también una propuesta reclamada por parte de los vecinos de Mesas de Asta, no solamente por su delegado de Alcaldía, que ha hecho un trabajo fantástico, sobre todo instándonos a que esa situación peculiar en la que se encuentra Mesas de Asta en relación con otras barriadas rurales, requería también una respuesta, y en ese sentido hemos trabajado desde el principio en todas las barriadas rurales, con un enfoque sobre todo centrado en lo que es hábitat rural diseminado así considerado en el Plan General; el caso de Mesas de Asta es de una peculiaridad especial y en Comisión ya se expuso, e incluso hubo abstención de los Grupos y el apoyo de Izquierda Unida, y en este sentido esperamos que también haya apoyo de todos los Grupos, sobre todo porque en este caso estamos hablando de lo que ya hemos solicitado más de una vez a través de la consideración de hazienda diseminada, es decir que se aclare la situación jurídica de las vías pecuarias, que se aclare la situación jurídica de los descansaderos, que en ningún caso entendemos que están desafectados, pero nos lo tienen que asegurar así por parte de la Administración autonómica; y con esa consideración sería el paso evidentemente necesario para que se llevara a cabo la regularización de estas viviendas que se encuentran en esos espacios, sobre todo para que también tengan la posibilidad de tener los servicios mínimos, y no solamente de luz y agua, sino la propia legalización de la Delegación de la vivienda. Mesas de Asta tiene una situación de vías pecuarias que no están definidas, por lo tanto, sería necesario seguramente que se deslinde, que se lleve a cabo la desafectación del mismo, y evidentemente después transferir la propiedad a los vecinos que viven en ese suelo; también tenemos que tener en cuenta la situación peculiar de Mesas de Asta en cuanto a yacimientos arqueológicos, y por lo tanto, entendiendo esa situación que ha hecho que desde los años 80 la población de Mesas de Asta haya ido perdiendo habitantes, es decir que lo que consideramos es que una barriada rural, histórica como Meas de Asta, tenemos que tenerla en consideración, porque de lo contrario, Mesas de Asta irá lógicamente siendo deshabitada, y esto no podemos permitirlo. Por lo tanto, esto es lo que se solicita en principio, la consideración jurídica de las vías pecuarias y los descansaderos y, evidentemente, en segundo lugar, la posterior consideración de diseminado rural con la aprobación del asimilado por ordenación o la figura urbanística que corresponda.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Proposición.

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la **Sra. Presidenta** da a conocer que se han presentado asuntos por vía de urgencia, siendo éstos los siguientes:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA CONVOCATORIA DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, ASI COMO LA CONVOCATORIA DE UN PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE PARA CONOCER LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2014.

Justifica la urgencia la **Sra. Montero Vázquez** básicamente en la ejecución del articulado del texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que a continuación relaciono: en el art. 212, de este texto refundido se obliga al Gobierno municipal a rendir cuenta del ejercicio anteriores en las siguientes fechas: antes del 15 de mayo para el año siguiente, el presidente debe rendir cuentas del año anterior del ayuntamiento, sus organismos autónomos y las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal; antes del 1 de junio, la Comisión Especial de Cuentas deberá conocer las cuentas del año anterior, y antes del 1 de octubre, las cuentas del año anterior serán sometidas a pleno de la Corporación para su aprobación. Estamos, como todos sabemos, a finales del mes de marzo de 2015 y el gobierno del Partido Popular todavía no las ha dado ni a conocer y, por tanto, evidentemente no ha aprobado las cuentas del ejercicio 2013. Y por otra parte, con respecto a la liquidación de 2014, y basándome en la urgencia en la ejecución del articulado del texto refundido de la ley, 191.3, se obliga a la confección de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior antes del día de primeros de marzo del año del ejercicio siguiente, por lo que a fecha de hoy ya también ha expirado el plazo, sin que el gobierno local haya presentado la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014.

A continuación la **Sra. Presidenta** manifiesta que le contesta ella porque el Sr. Espinosa ha tenido que ir al médico, y le contesto en sustitución. En relación con los asuntos que traslada, decirle que por la información que recibo, la Cuenta General del año 2013 ya está en condición de presentarse, el problema ha sido la sociedad Speed Festival, que no tenía la documentación completa; me dicen los técnicos, el Delegado de Economía, que en los próximos días se convocará para dar cuenta de las cuentas del año 2013 la Comisión Especial de Cuentas, una vez que en el día de hoy se ha celebrado el Consejo de Speed Festival, y en ese Consejo se ha aprobado sus cuentas. En relación con la liquidación, la información que recibo es que hasta el día 31 de marzo, es la información que me dan, yo no voy a debatir con usted porque lo desconozco, la información que me facilitan es que hasta el 31 de marzo se firma por parte de alcaldía la resolución en relación con la liquidación del año anterior, y me dicen también por parte de Intervención que lo normal, igual que el año anterior, es que el Ministerio de Hacienda deje el plazo hasta el 23 de mayo. Por lo tanto, en relación con la liquidación del presupuesto del año 2014, este ayuntamiento va en plazo; en relación con la Cuenta General del año 2013 le he explicado el motivo, y por no entrar en más profundidades, no le voy a decir más, pero sí decirle que el problema estaba en la sociedad Speed Festival, y según me traslada la Interventora, la Cuenta General del año 2013 está formulada desde hace ya bastantes meses, el problema ha sido la sociedad Speed Festival. La Comisión Especial de Cuentas se va a convocar inmediatamente, el Sr. Espinosa la convocará, y en relación con la liquidación del presupuesto del año 2014 vamos en plazo.

La **Sra. Montero Vázquez** dice que entiende entonces que va a apoyar esta propuesta, porque, en primer lugar, la propuesta de acuerdo lo que viene a decir es que con fecha de hoy se lleve a cabo la convocatoria especial de cuentas. Entiendo entonces que se va a apoyar esta propuesta porque lo que nosotros estamos pidiendo es que con fecha de hoy, que podemos eliminar lo de fecha hoy, que se convoque la Comisión Especial de Cuentas para el conocimiento de la Cuenta General de 2013. No me coinciden los plazos que usted me ha dicho con los que marca la Ley del Texto Refundido de las Haciendas Locales que yo le he leído en mi primera intervención, y además estamos pidiendo que se lleva a cabo también la convocatoria de un pleno extraordinario y urgente para conocer la liquidación del ejercicio 2014 que, como le digo, tampoco me coinciden los plazos que usted me ha marcado con los que yo le he leído del Texto Refundido. Entiendo entonces que se va a votar a favor.

La **Sra. Presidenta** toma la palabra diciendo que le explica para que usted nos entienda más de lo que debe entender. Le he dicho que el Sr. Espinosa convocará la Comisión Especial de Cuentas, lo que yo no le he dicho es que vaya a ser con fecha de hoy, por lo tanto, el punto primero no se lo puedo aprobar, ¿vale?, de todas maneras lo que estamos ahora mismo debatiendo es la urgencia, con lo cual este Grupo político lo que va a votar es en relación con la urgencia, no en relación con el contenido, pero me parece que por respeto a

usted y al resto de la Corporación y a los ciudadanos y ciudadanas, era bueno que aclarara en relación con el contenido, pero no se va a votar el contenido, porque este Grupo va a votar en contra de la urgencia, porque ya se está actuando; pero sí me parece que era importante dejar claro esas dos cosas, primero, la Comisión Especial de Cuentas la convocará el Sr. Espinosa a partir de que hoy ya se han aprobado por fin las cuentas de Speed Festival; la convocará y ustedes tendrán la oportunidad de conocer la Cuenta General del año 2013. Y en relación con el segundo punto, que es el pleno extraordinario, le digo que por la información que he recibido nuevamente de la Delegación de Economía y de la Intervención municipal, el plazo, que al parecer tenemos para la liquidación de las Cuentas, puede ser en torno al 20 de mayo, 23 de mayo de este mismo año; como usted comprenderá, mientras que a mí no me den la liquidación y no esté cerrada la liquidación, no se puede convocar un pleno extraordinario para informar de una liquidación que no tengo. Lo que sí le puedo advertir o avisar es que los datos económicos no son negativos en ningún caso, con lo cual igual hasta le sorprendemos con un pleno extraordinario.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3), Izquierda Unida (3) y del concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (14), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda rechazar la urgencia del anterior asunto.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** da a conocer que se han presentado tres asuntos por vía de urgencia y que se tratan de una serie de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015, prórroga de 2014, que tienen relación con una serie de obras que se enmarcan dentro del plan operativo que este gobierno municipal va a presentar a Europa, pero sí decirles que hay una serie de actuaciones que entendemos que son urgente, que no pueden esperar debido a la situación, podríamos decir de riesgo, de derrumbe, que tienen una serie de edificios en nuestra ciudad y que continuamente conocemos a través de los medios de comunicación y, evidentemente también en el caso del gobierno, pues a través de los informes de la Delegación de Urbanismo. Saben ustedes que ya se está actuando, se van a iniciar y la urgencia, si les parece para no ir uno por uno porque es todo lo mismo, sería la actuación. Ya se ha iniciado para la consolidación del Palacio Riquelme, de Villapanés, ya se están tramitando los expedientes, hablamos de consolidación porque dentro del programa operativo iría, podíamos decir, la actuación global, la intervención global para la recuperación integral de estos edificios y ponerlos a disposición de los ciudadanos, ya sea a través del uso administrativo o del uso cultural. Por otro lado, decirles también que necesitaríamos, y las modificaciones de crédito también van en esa línea, solicitar crédito para poder actuar con carácter urgente en lo que es la fachada de la Iglesia de la Merced; saben ustedes que tiene también riesgo de derrumbe, de la Ermita de la Yedra, si no me equivoco que también tiene riesgo de derrumbe, y también la Capilla del Cristo de la Expiración, la Ermita de San Telmo. Les digo que también está prevista la actuación en Plaza Belén, que es importante destacarla, en el Mercado Central de la Plaza Esteves, Mercado Central de Abastos, y también en la Plaza Esteves, una vez que finalicen las obras de San Agustín; ya ha finalizado el edificio anexo, el edificio caballerizas. Una vez que finalice el edificio principal se iniciaría la actuación de Plaza Esteves. En el caso de hoy, lo que necesitamos es modificar crédito de tal manera que se puedan habilitar estas actuaciones que les he trasladado en relación con estos inmuebles, que corren riesgo de derrumbe en unos casos porque ya se ha producido, en otros casos por termitas si no me equivoco, en el caso de la Ermita de la Yedra.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3) y del concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, acuerda aprobar la urgencia de los tres asuntos.

#### **A. U. 1 MODIFICACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015, PRÓRROGA DE 2014.**

Como Asunto Urgente Primero, así declarado, se conoce la siguiente Propuesta:

“Ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar créditos extraordinarios, de acuerdo con el informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, para la colaboración del Ayuntamiento de Jerez en el sostenimiento y conservación del patrimonio material de un destacado número de Hermandades de nuestra ciudad, que requiere de trabajos urgentes para el buen mantenimiento de su estado de conservación, lo que evitaría su deterioro, siendo insuficiente la propuesta de modificación presupuestaria, por importe de 80.000 €, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el



27/febrero/2015 y existiendo créditos en otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

### **NECESIDADES DE CREDITO**

<b>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
<b>DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS</b>		<b>IMPORTE</b>
08	Cultura y Fiestas	
33010	Servicios Generales de Cultura	
789.00	Otras transferencias de capital	60.000,00
<b>Suma Créditos Extraordinarios</b>		<b>60.000,00</b>
<b>TOTAL NECESIDADES DE CREDITO</b>		<b>60.000,00</b>

### **FINANCIACION**

<b>BAJAS POR ANULACION DE GASTOS</b>		
<b>DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS</b>		<b>IMPORTE</b>
08	Cultura y Fiestas	
33010	Servicios Generales de Cultura	
489.00	Otras transferencias	60.000,00
<b>Suma Bajas por Anulación de Gastos</b>		<b>60.000,00</b>
<b>TOTAL FINANCIACION</b>		<b>60.000,00</b>

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril".

Expuestos los asuntos urgentes, se realiza el debate conjunto de los mismos, diciendo el **Sr. Del Valle Romano**, simplemente por plantear el tema, que el miércoles tuvimos una Comisión Informativa urgente de Economía para tratar el punto urgente del pleno de ayer, de las medidas económicas y lo de la adaptación del Plan de Ajuste, y creo que hubiera dado tiempo de incluir las modificaciones éstas para verlas en el pleno hoy. Nosotros nos vamos a abstener, si le parece, porque sin conocerlo, nos abstenemos, sin conocer las modificaciones no parece razonable ni que nos pronunciemos, ni que sí ni que no, aunque se trate de obras de consolidación, para que no se caiga, pero, ya que estamos casi terminando la legislatura, sí convendría recordar , y a la Sra. Alcaldesa, como muchas veces que no apoyamos las cosas buenas para la ciudad, sí sería bueno recordar en modo de reflexión cuántos planes ha dado el Partido Popular en la legislatura pasada, porque ocurrieran cosas como ésta, cuántos planes ha dado el Partido Popular en una convocatoria de una Comisión Informativa urgente tres horas antes de que se celebre. Entonces, por favor, ya la legislatura está terminando y no tiene más arreglo, pero que cuatro modificaciones de presupuesto, que son importantes, es decir, que son para temas de...

Interviene la **Sra. Presidenta** diciendo que, por aclararle y me lo está insistiendo el Sr. Saldaña, lo que estamos es dotando de crédito al patrimonio municipal del suelo, o sea, que no es dentro del presupuesto municipal, no hacemos baja en ninguna, sino lo que estamos actuando es con patrimonio municipal de suelo.

Contesta el **Sr. Del Valle** que será de los 20 millones del agua que dejaron para el año pasado, para el operativo.

La **Sra. Presidenta** dice que no, de la misma manera que les digo que para el programa europeo, la previsión que hay es que la inversión que se haga en rehabilitación patrimonial y que lo que nos están demandando los ciudadanos fundamentalmente en casco histórico, vaya sobre patrimonio municipal del suelo, que no se cargue al presupuesto municipal. Ceo que es importante destacarlo. Es que patrimonio municipal de suelo tiene un crédito de cien millones de euros de todas las operaciones urbanísticas que se han hecho en la historia de esta ciudad, que no se ha ido dotando de crédito, y ahora lo que estamos haciendo es irlo dotando de crédito para poder hacer actuaciones de recuperación del casco histórico de nuestra ciudad, nada más y nada menos, y además como dice el Sr. Saldaña, cumpliendo la ley, porque antes estaba en una situación de ilegalidad, porque tener dinero del patrimonio municipal del suelo no existía.

Continúa el **Sr. Del Valle Romano** diciendo que lo que le está tratando de transmitir nada más es la forma, es decir, con la perspectiva histórica; lo fácil, en algunas ocasiones lo he dicho, es convertirse una víctima en verdugo, y entonces, nos vamos a abstener y ya está.

La **Sra. Presidenta** manifiesta seguidamente que quiere pedir disculpas, porque lleva usted razón, porque se ha traído con una cierta precipitación, y por eso le estoy pidiendo disculpas; se ha traído cuando los expedientes están culminados; la tramitación de los expedientes es muy lenta y cuando los expedientes están culminados con todos los informes correspondientes, es cuando los hemos traído. Le pido disculpas porque no ha habido intención y le prometo que en la próxima legislatura intentaremos mejorar en este aspecto.

También le quiero decir que en relación con el punto siguiente, que también es una cuestión de urgencia y ahora si quiere lo digo por ir adelantando, es para reconocimiento de crédito de temas de gasolina, transporte de colegios de la Guardería infantil El Paje que se quedaba sin agua, certificación de obras de eliminación de barreras arquitectónicas, es decir, facturas que queremos ir dándoles salida y poder ir pagando, ni más ni menos, o sea, que no traemos nada que pueda tener doblez de ningún tipo, sino que lo que traemos son modificaciones para poder pagar, y modificaciones para poder rehabilitar patrimonio.

A continuación toma la palabra el **Sr. Flor Aucha** manifestando que quería hablar, por reiterarme y repetir lo que vengo diciendo hace tiempo, abusan ustedes de la urgencia. Nosotros dijimos cuando se aprobó el Presupuesto que ustedes dijeron que el presupuesto era el primer presupuesto real, nosotros dijimos que era el primer presupuesto que llegaba al terminar el año en curso, dijimos que no iba a haber presupuesto en el 2015, que lo tendréis que prorrogar, y hemos visto las modificaciones que sufre el presupuesto. A partir de ahí, decirle, como muy bien dijo el Sr. Montero en su momento, que yo había contado a diferentes personalidades del mundo de las cofradías, en ese caso que se iba a hacer las obras, pues fíjese el tiempo que se sabe que se van a hacer las obras, y se trae hoy por urgencia; entonces, nosotros nos vamos a abstener, como bien hemos dicho reiteradamente ante el abuso de urgencia en esta legislatura, y no vamos a apoyar, en todo caso nos vamos a abstener.

Finalmente la **Sra. Presidenta** dice que va a volver a aclarar lo de antes, que creo que usted no me ha entendido, que no estamos modificando el presupuesto, que el presupuesto no se modifica, que lo que estamos haciendo es dotando de crédito una partida o un concepto, que es patrimonio municipal del suelo, que además por ley tendríamos que tenerlo dotado permanentemente con 100 millones de euros, y lo que estamos haciendo es inyectándole crédito poco a poco. Pero le insisto, le digo para que tenga clara la idea, que el presupuesto no se está modificando.

Por otro lado, le quiero decir también, igual que le dicho al Sr. del Valle, que nos disculpen, que no ha sido voluntario, que cuando han estado tramitado los expedientes es cuando los hemos traído, y por otro lado también me parece importante destacarle algo, que el procedimiento de urgencia, y dice usted que abusamos de la urgencia, no, hemos traído un montón de puntos por procedimiento normal a lo largo de toda la legislatura, pero la ley y nuestro Reglamento Municipal nos permite también utilizar el procedimiento de urgencia, y eso no pasa absolutamente nada. Quéjese usted, pero cuando yo me quejaba en la legislatura anterior, nadie me pedía disculpas, me cerraban el micrófono y no me dejaban hablar, a gritos, con la vena aquí exaltada, a gritos, que le iba a reventar, y yo lo que le estoy diciendo es que lamento que hayamos tenido que traer esto por urgencia, que le pido disculpas y que en la próxima legislatura este gobierno va a intentar, porque evidentemente ya tendremos mucho más cogido el ritmo de todas las

cuestiones, pues intentaremos no utilizar, o utilizar lo menos posible, el procedimiento de urgencia, simplemente. Bueno yo entiendo y le respeto lo que usted diga, pues respéteme lo que yo digo. Simplemente le digo que vamos a mejorar en la próxima legislatura y que intentaremos utilizar cuanto menos el procedimiento de urgencia, pero que aún así, habrá que utilizarlo, porque no depende en muchos casos los tiempos de nosotros, depende de muchas personas, y nadie tiene voluntad de utilizar este procedimiento pero hay veces que hay que usarlo.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3), Izquierda Unida (3) y el concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

**A. U. 2 MODIFICACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015, PRÓRROGA DE 2014.**

Como Asunto Urgente Segundo, así declarado, se conoce la siguiente Propuesta:

“Ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar créditos extraordinarios, para la actuación detallada a continuación, que, según escrito de fecha 26/marzo/2015, del Área de Urbanismo fue incluida en el Plan de Actuaciones de 2014:

<b>Proyecto</b>	<b>Aportación Municipal</b>
Aportación Rehabilitación Ermita de la Yedra	39.468,36
<b>Total.....</b>	<b>39.468,36</b>

Dicha obra no va a ser ejecutada directamente por el Ayuntamiento, sino a través de la firma de convenio con otra entidad, concretándose en:

- Avance del proyecto básico y de ejecución "Restauración y conservación de la fachada principal de la Capilla de la Yedra", se propone la realización de trabajos conducentes a mejorar las condiciones de conservación, deteniendo las principales causas que inciden en su degradación, manteniendo los valores histórico-artísticos de este pequeño pero significativo ejemplo de la arquitectura del siglo XVIII de la ciudad. Se pretende la firma de un convenio con la Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Sentencia.

A efectos de recoger contablemente los créditos necesarios para la subvención contemplada en el citado convenio y existiendo créditos en otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

**NECESIDADES DE CREDITO**

<b>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
<b>DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS</b>		<b>IMPORTE</b>
10	Urbanismo	
15110	Planeamiento y Gestión Urbanística	
789.07	Transf. Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Ntro Padre Jesús de la Sentencia – Aport. Rehab. Ermita de la Yedra	39.468,36
<b>Suma Créditos Extraordinarios</b>		<b>39.468,36</b>

<b>TOTAL NECESIDADES DE CREDITO</b>	<b>39.468,36</b>
-------------------------------------	------------------

### **FINANCIACION**

<b>BAJAS POR ANULACION DE GASTOS</b>		
<b>DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS</b>		<b>IMPORTE</b>
10	Urbanismo	
15110	Planeamiento y Gestión Urbanística	
681.00	Terrenos y bienes naturales-Actuaciones PMS	39.468,36
<b>Suma Bajas por Anulación de Gastos</b>		<b>39.468,36</b>

<b>TOTAL FINANCIACION</b>	<b>39.468,36</b>
---------------------------	------------------

Tanto los incrementos como decrementos que se proponen, se realizan sobre créditos imputados al Proyecto de Gastos con Financiación afectada 2005/2/00000/064 "Remanentes procedentes de la G.M.U.", recogiendo la aplicación de gastos a minorar créditos destinados al Patrimonio Municipal del Suelo y, según los informes que se adjuntan y la Memoria que se acompaña, las actuaciones a realizar responden plenamente a los supuestos del apartado 2.d del artículo 75 de la LOUA que especifica el destino de los bienes integrantes de los Patrimonios Públicos del Suelo.

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se reproduce el debate del Asunto Urgente Primero.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3), Izquierda Unida (3) y el concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

### **A. U. 3 MODIFICACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015, PRÓRROGA DE 2014.**

Como Asunto Urgente Tercero, así declarado, se conoce la siguiente Propuesta:

“Ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar créditos extraordinarios, para:

1. Actuaciones a continuación detalladas, que, según escrito de fecha 23/marzo/2015, del Área de Urbanismo fueron incluidas en el Plan de Actuaciones de 2014:

<b>Proyecto</b>	<b>Aportación Municipal</b>
Aportación Rehabilitación Ermita de San Telmo	100.000,00
Aportación Rehabilitación Fachada de la Basílica de la Merced	65.000,00

<b>Total.....</b>	<b>165.000,00</b>
-------------------	-------------------

Dichas obras no van a ser ejecutadas directamente por el Ayuntamiento, sino a través de la firma de convenios con otras entidades, concretándose en:

- Proyecto "Actuaciones en Ermita San Telmo", al objeto de resolver las deficiencias que presenta la edificación, que afecta o pueden afectar a su seguridad y estabilidad: Filtraciones de agua de lluvia a través de la cubierta; Problemas estructurales en la madera que conforma la cubierta inclinada, con pudrición de las cabezas de las vigas y ataques de insectos xilófagos; Sobrecarga por escombros sobre los hombros de la bóveda y Mal estado del forjado de madera que soporta el suelo del sagrario y lo separa de una estancia inferior. Se pretende la firma de un convenio con la Archicofradía del Santísimo Cristo de la Expiración.
- Proyecto "Restauración integral de fachada de la Basílica Nuestra Señora de la Mercede", consistente en rehabilitar y restaurar la piel exterior de la fachada principal de la citada Basílica, saneando las redes decorativas y el anclaje de las instalaciones en la obra de fábrica. Se pretende la firma de un convenio con la Orden de Padres Mercedarios.

Tanto los incrementos como decrementos relativos que se proponen, se realizan sobre créditos imputados al Proyecto de Gastos con Financiación afectada 2005/2/00000/064 "Remanentes procedentes de la G.M.U.", recogiendo la aplicación de gastos a minorar créditos destinados al Patrimonio Municipal del Suelo y, según los informes que se adjuntan y la Memoria que se acompaña, las actuaciones a realizar responden plenamente a los supuestos del apartado 2.d del artículo 75 de la LOUA que especifica el destino de los bienes integrantes de los Patrimonios Públicos del Suelo.

2. Compromisos de obras, que el Ayuntamiento de Jerez, a través de la Delegación de Educación, ha asumido con tres Colegios Públicos, que tienen unas necesidades urgentes en materia de infraestructura:

<b>Proyecto</b>	<b>Aportación Municipal</b>
Rehabilitación de Fachadas del C.E.I.P. Isabel La Católica	5.596,59
Obras de mejora de los patios del C.E.I.P. San Juan de Dios	13.465,86
Recrecido del muro de cerramiento en el CEPER Victoria Alba	18.685,00
<b>Total.....</b>	<b>37.747,45</b>

3. Atender, por parte de la Delegación de Medio Rural, una serie de demandas históricas de las distintas Barriadas Rurales, así como de la propia Delegación:

<b>Proyecto</b>	<b>Aportación Municipal</b>
Instalación de determinados equipamientos (parques infantiles y biosaludables), mobiliario urbano (principalmente bancos)	70.000,00
Reparación de los equipamientos existentes	10.000,00
Dotación de mobiliario para los centros de Barrio	10.000,00
Dotación de equipos informáticos para los centros de Barrio	8.000,00
Adquisición camión 3.500 Kg.	18.000,00
<b>Total.....</b>	<b>116.000,00</b>

4. Atender, por parte de la Delegación de Medio Ambiente y Deportes, al procedimiento de Contratación del Servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización (DDD) y Control de Palomas, a efectos de cumplir con la legislación vigente, así como garantizar el mantenimiento y correcto funcionamiento del Servicio de Parque Zoológico:

<b>Necesidades</b>	<b>Aportación Municipal</b>
Profilaxis vectoriales	170.000,00
Funcionamiento Servicio Parque Zoológico	50.000,00
<b>Total.....</b>	<b>220.000,00</b>

A efectos de recoger contablemente los créditos necesario para las necesidades de crédito señaladas y existiendo créditos en otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

### **NECESIDADES DE CREDITO**

<b>SUPLEMENTOS DE CREDITO</b>		
<b>DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS</b>		<b>IMPORTE</b>
09	Medio Ambiente	
31110	Protección de la salubridad pública. Profilaxis vectoriales.	
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	170.000,00
33710	Parque Zoológico	
206.00	Arrendamientos.de equipos para procesos de información	459,96
210.00	Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales	5.000,00
216.00	Reparación, mantenimiento y conservación de equipos para procesos de información.	246,23
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	2.000,00
221.13	Manutención de Animales	19.128,32
226.13	Club Amigos del Zoo	4.000,00
227.00	Limpieza y aseo	6.792,01
227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.313,48
<b>Suma Suplementos de Crédito</b>		<b>217.940,00</b>

<b>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
<b>DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS</b>		<b>IMPORTE</b>
04	Medio Rural	
92041	Desarrollo del Medio Rural	
609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	70.000,00
619.00	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	10.000,00
92042	Distrito Rural	
624.00	Elementos de transporte	18.000,00

<b>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
<b>DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS</b>		<b>IMPORTE</b>
625.00	Mobiliario y enseres	10.000,00
626.00	Equipos para proceso de información	8.000,00
09	Medio Ambiente	
33710	Parque Zoológico	
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	60,00
226.09	Actividades culturales y deportivas	1.500,00
230.20	Dietas del personal no directivo	500,00
10	Urbanismo	
15110	Planeamiento y Gestión Urbanística	
789.04	Transf. Archicofradía del Stmo. Cristo de la Expiración – Aport. Rehab. Ermita de San Telmo	100.000,00
789.05	Transf. Orden de Padres Mercedarios – Aport. Rehab. Fachada de la Basílica de la Merced	65.000,00
12	Educación	
32310	Funcionamiento centros docentes enseñanza infantil y primaria y educación. especial	
632.00	Inversión de reposición Edificios y otras construcciones	37.747,45
<b>Suma Créditos Extraordinarios</b>		<b>320.807,45</b>

<b>TOTAL NECESIDADES DE CREDITO</b>	<b>538.747,45</b>
-------------------------------------	-------------------

## **FINANCIACION**

<b>BAJAS POR ANULACION DE GASTOS</b>		
<b>DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS</b>		<b>IMPORTE</b>
04	Medio Rural	
45410	Caminos rurales	
210.00	Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales	80.000,00
<b>DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS</b>		<b>IMPORTE</b>
92040	Administración Medio Rural	
202.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	36.000,00
09	Medio Ambiente	
16310	Limpieza viaria	
227.00	Limpieza y aseo	220.000,00
10	Urbanismo	
15110	Planeamiento y Gestión Urbanística	
681.00	Terrenos y bienes naturales-Actuaciones PMS	165.000,00
12	Educación	

32310	Funcionamiento centros docentes enseñanza infantil y primaria y educación. especial	
210.00	Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales	37.747,45
<b>Suma Bajas por Anulación de Gastos</b>		<b>538.747,45</b>

<b>TOTAL FINANCIACION</b>	<b>538.747,45</b>
---------------------------	-------------------

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se reproduce el debate del Asunto Urgente Primero.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3), Izquierda Unida (3) y el concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

Seguidamente la Sra. Presidenta da a conocer otro asunto urgente que se ha presentado:

#### RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015, PRÓRROGA DE 2014

La **Sra. Presidenta** comenta que el siguiente punto, que ya también se lo he explicado, el objeto es pagar facturas. En este caso le he puesto los ejemplos, ustedes tienen el expediente a su disposición, les he dicho, por ejemplo la Guardería El Paje, le digo por ejemplo también facturas de gasolina, o les he trasladado también una relación, no hay que ocultar y están todas, lógicamente, pasadas por el procedimiento de Intervención. Insisto es para pagar, no es para otra cosa.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3) y del concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, acuerda aprobar la urgencia del anterior asunto.

#### A. U. 4 RECONOCIMIENTO DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015, PRÓRROGA DE 2014.

Como Asunto Urgente Cuarto, así declarado, se conoce la siguiente Propuesta:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 60.2 en relación con el artículo 26.2.c), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que "corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera" y "se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto" es por lo que se propone la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente de Reconocimientos de créditos, por importe de 94.228,29€, según el siguiente detalle:

Nº Entrada	Nº Operación	Proyecto	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
------------	--------------	----------	------------	---------	---------	-------------	-------------



Nº Entrada	Nº Operación	Proyecto	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
F/2014/3608	220140022207		08 33411 22612	6.930,00	B11695327	EXPLORACIONES GARCIA CHICA, SL (VENTA ANTONIO)	CATERING CON MOTIVO DE LA GALA DE LA VUELTA CICLISTA.
F/2014/4164	220140022284		22 43210 22700	1.116,83	B93165082	KOUKEN SERVICIOS, SL	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ATALAYA DURANTE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FIM
F/2014/4165	220140022285		22 43210 22700	1.089,00	B93165082	KOUKEN SERVICIOS, SL	SERVICIO DE ABRILLANTADO DEL SUELO DEL SALON DE CELEBRACIONES DEL MUSEO DE LA ATALAYA CON MOTIVO ASAMBLEA GNRAL FIM
F/2014/4223	220140022287		22 43212 22612	148,00	31631998Y	CLAVIJO ZAPATA, MANUEL	TRASLADOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE RECEVIN NOVIEMBRE DE 2014
F/2009/214	220150000378		08 33414 22602	6.960,00	A11720216	ALBARIZAS COMUNICACION, S.A. -ONDAVIS	PAQUETE DE PUBLICIDAD SEGUN CONTRATO
F/2009/586	220150000378		08 33414 22602	6.960,00	A11720216	ALBARIZAS COMUNICACION, S.A. -ONDAVIS	PAQUETE DE PUBLICIDAD SEGUN CONTRATO
F/2015/242	220150000378		08 33414 22602	6.960,00	A11720216	ALBARIZAS COMUNICACION, S.A. -ONDAVIS	PUBLICIDAD EMITIDA EN ENERO DE 2008.
F/2008/339	220150000379		08 33414 22602	6.960,00	A11720216	ALBARIZAS COMUNICACION, S.A. -ONDAVIS	PUBLICIDAD M. FEBRERO
F/2009/2881	220150000380		08 33414 22602	6.960,00	A11720216	ALBARIZAS COMUNICACION, S.A. -ONDAVIS	PAQUETE PUBLICIDAD SEGÚN CONTRATO
F/2009/2277	220150000381		08 33414 22602	6.960,00	A11720216	ALBARIZAS COMUNICACION, S.A. -ONDAVIS	PAQUETE PUBLICIDAD SEGUN CONTRATO
F/2014/4666	220140022434		08 33414 22602	5.064,58	B11894458	IMPRESIONES Y PLANOS JEREZ 74, S.L.	G1086 EDICIÓN DE MATERIAL DIVERSO DE DIFUSIÓN.
F/2014/4809	220140022560		08 33810 22706	2.411,00	B11894458	IMPRESIONES Y PLANOS JEREZ 74, S.L.	IMPRESIÓN DE SOBRES, CARTAS, FOLLETOS ... CON MOTIVO DEL GRAN VISIR.
F/2013/5145	220130020317		12 32010 23120	156,56	31631648R	GARCIA TOLEDO, SILVESTRE	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO POR VISITA Y CONTROL DE ACTIVIDADES EN COLEGIOS PÚBLICOS-DICIEMBRE 2012.
F/2013/5146	220130020317		12 32010 23120	180,31	31631648R	GARCIA TOLEDO, SILVESTRE	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO POR VISITA Y CONTROL DE ACTIVIDADES EN COLEGIOS PÚBLICOS-OCTUBRE 2012.

Nº Entrada	Nº Operación	Proyecto	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
F/2013/5147	220130020317		12 32010 23120	207,29	31631648R	GARCIA TOLEDO, SILVESTRE	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO POR VISITA Y CONTROL DE ACTIVIDADES EN COLEGIOS PÚBLICOS- SEPTIEMBRE 2012.
F/2013/5148	220130020317		12 32010 23120	88,73	31631648R	GARCIA TOLEDO, SILVESTRE	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO POR VISITA Y CONTROL DE ACTIVIDADES EN COLEGIOS PÚBLICOS- AGOSTO 2012.
F/2013/5149	220130020317		12 32010 23120	161,12	31631648R	GARCIA TOLEDO, SILVESTRE	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO POR VISITA Y CONTROL DE ACTIVIDADES EN COLEGIOS PÚBLICOS- JULIO 2012.
F/2013/5150	220130020317		12 32010 23120	206,72	31631648R	GARCIA TOLEDO, SILVESTRE	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO POR VISITA Y CONTROL DE ACTIVIDADES EN COLEGIOS PÚBLICOS- JUNIO 2012.
F/2013/5151	220130020317		12 32010 23120	218,69	31631648R	GARCIA TOLEDO, SILVESTRE	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO POR VISITA Y CONTROL DE ACTIVIDADES EN COLEGIOS PÚBLICOS- MAYO 2012.
F/2013/1880	220130006952		12 32010 20400	736,15	A28922599	BANSALEASE, S.A.	CUOTA ARRENDAMIENTO Nº MATRICULA 1173-FTV.
F/2013/1881	220130006952		12 32010 20400	736,15	A28922599	BANSALEASE, S.A.	CUOTA ARRENDAMIENTO Nº MATRICULA 1173-FTV.
F/2014/4397	220140022542		12 32310 22103	227,78	A79707345	SOLRED, S.A.	G245 Repostaje de combustible de la Delegación de Educación y Juventud - OCTUBRE 2014
F/2014/2919	220140022738		12 32310 22103	195,37	A79707345	SOLRED, S.A.	G245 CONSUMO GASÓLEO Y GASOLINA CON TARIETA SOLRED EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION
F/2014/2908	220140022737		12 32310 22103	218,26	A79707345	SOLRED, S.A.	G245 Consumo de la tarjeta Solred para Educación es de 218,26 €
F/2014/2928	220140022739		12 32310 22103	213,43	A79707345	SOLRED, S.A.	G245 CONSUMO GASOLINA educacion
F/2014/3440	220140022743		12 32310 22103	207,10	A79707345	SOLRED, S.A.	G245 Gasolina consumida por la Delegación de Educación mes de Agosto 2014
F/2014/3904	220140022227		12 32310 22103	275,71	A79707345	SOLRED, S.A.	G245 Consumo de Gasolina y Gasóleo con la tarjeta SOLRED
F/2014/5000	220140022613		12 32310 22103	228,06	A79707345	SOLRED, S.A.	G245 CONSUMO DE GASOLINA Y GASÓLEO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2014
F/2014/2320	220140022880	2013/3/00000/006	12 32310 22706	14.843,39	G11687902	ASOCIACION DE PADRES DE GUARDERIA INFANTIL EL PAJE	Servicios prestados en Guardería El Paje Junio 14

Nº Entrada	Nº Operación	Proyecto	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
F/2014/2790	220140022881	2013/3/00000/006	12 32310 22706	14.860,82	G11687902	ASOCIACION DE PADRES DE GUARDERIA INFANTIL EL PAJE	Servicios prestados a Guardería El paje en el mes de Julio.
F/2014/4798	220140021322	2014/2/00000/004	07 15320 61900	21,26	A11617602	JUAN ROMO, S.A.	CERTIFICACION Nº1 DE OBRAS DE ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS DE INTERES PARA LA CIUDADANIA - PLAN REACTIVA
F/2014/5012	220140021323	2014/2/00000/004	07 15320 61900	1.664,11	A11617602	JUAN ROMO, S.A.	CERTIFICACION Nº2 DE OBRAS DE ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS DE INTERES PARA LA CIUDADANIA - PLAN REACTIVA
F/2014/4762	220140021325	2014/2/00000/004	07 16510 61900	61,87	B11700457	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L. (INUR)	CERTIFICACION Nº 1 OBRAS DE MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO Y DOTACIONAL ELA GUADALCACIN Y LA BARCA - PLAN REACTIVA 2014
<b>Importe total .....</b>				<b>94.228,29</b>			

Dichos reconocimientos, de acuerdo con los informes emitidos por las Áreas pertinentes, se imputarán contra el crédito actual de las aplicaciones de gastos descritas en el cuadro anterior, los cuales se estiman, por parte de la Delegaciones responsables, como "susceptible de ser utilizada sin perturbación del servicio a la que está afectada", por lo que no requerirá la tramitación de expediente de modificación de crédito en el actual presupuesto.

A tal fin, se incorporará, a este expediente, los documentos contables relativos a la reserva de crédito efectuada por la Intervención Municipal, en la citada aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal para 2015, prórroga del 2014".

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3), Izquierda Unida (3) y el concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** comunica que, una vez finalice la sesión del pleno, intervendrán representantes de la Asociación de desempleados de la zona Noroeste de Jerez y de la Federación de Asociaciones de Vecinos Solidaridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta declara concluida la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA